

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 17 DE DICIEMBRE DE 2015

En el salón de sesiones de la sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a diecisiete de diciembre de dos mil quince, siendo las diez horas, se reúne el Pleno de la Diputación Provincial de Granada para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don José Entrena Ávila, del Grupo PSOE, con la asistencia de los siguientes Diputados/as Provinciales:

GRUPO PSOE: Don Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente Primero; Doña Fátima Gómez Abad, Vicepresidenta Segunda; Doña María Ángeles Blanco López, Vicepresidenta Tercera; Don Manuel Gómez Vidal, Vicepresidente Cuarto; Doña Olvido de la Rosa Baena, Doña María Irene Justo Martín, Don Mariano José Lorente García, Don José Enrique Medina Ramírez, Doña Ana Muñoz Arquelladas y Don José María Villegas Jiménez.

GRUPO PP: Don Antonio Ayllón Moreno, Doña Rosa María Fuentes Pérez, Doña Luisa María García Chamorro, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Antonio Laborda Soriano, Don Jesús Rafael Lorente Fernández, Doña Soledad Martínez Román, Doña Marta Nievas Ballesteros, Doña Carmen Lidia Reyes Ruiz, Don José Antonio Robles Rodríguez y Doña María Merinda Sádaba Terribas.

GRUPO COALICIÓN IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: Don Juan Francisco Arenas de Soria y Doña María del Carmen Capilla Tejero.

GRUPO CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA: Don Raúl Fernando Fernández Asensio y Don Francisco José Rodríguez Ríos.

GRUPO VAMOS GRANADA: Don Luis de Haro-Rossi Giménez.

Secretario General: Don Ildefonso Cobo Navarrete.

Vicesecretaria Primera: Doña María Encarnación Perea Sánchez

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de comenzar la sesión el Pleno el Sr. Presidente lee la siguiente Declaración Institucional en recuerdo de las cinco mujeres asesinadas en este último mes.

"La Delegación de Igualdad y Juventud de la Diputación Provincial de Granada quiere volver a traer a este Pleno el recuerdo de las mujeres asesinadas por sus maridos, parejas o

exparejas, en definitiva, por el hombre en el que confiaban y al que un día quisieron; por el hombre que consideró que por el único hecho de ser mujer tenía poder sobre su vida y decidió terminar con ella. Por eso en este Pleno de diciembre vamos a recordar a Ramona, de 59 años, asesinada en Baza (Granada); María, de 37 años, asesinada en Lebrija (Sevilla); Yésica, de 24 años, en Puerto del Rosario (Fuerteventura); R.S.L de 44 años, en Alcobendas (Madrid); Coral, de 44 años, de Zaragoza. Como sociedad, hemos de lamentar la muerte de estas mujeres y también solidarizarnos con la desgracia de sus familias que quedan destrozadas. Hemos de hacer una profunda reflexión sobre la sociedad que estamos formando y luchar por cambiar situaciones de desigualdad e injusticia que ocurre también en nuestra provincial. Y como no queremos ni podemos permitir que esto siga ocurriendo, por ello vamos a seguir trabajando contra la violencia y denunciando cuando se produce.

A continuación el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género y por los dos Policías asesinados en Kabul víctimas del terrorismo.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Popular, Don José Antonio Robles Rodríguez pide la palabra para poner de manifiesto dos cuestiones. La primera, dice, es condenar y solidarizarnos ante la agresión sufrida en el día de ayer por el Presidente del Partido Popular y Presidente del Gobierno. La segunda cuestión es que yo le pediría al Presidente de la Diputación que tomara medidas con el símbolo preconstitucional que hoy hay en la sala, pues es posible que esto se convierta un estadio de fútbol en un futuro, o que veamos a D. Nicolás Maduro al lado de nuestro Rey en las próximas sesiones, con un chándal como suele posar. Le pediría al Sr. Presidente que por favor tomara medidas al respecto. Muchas gracias.

El Sr. Presidente expone que al menos el Equipo de Gobierno, el Grupo Socialista, se suma a la condena por la agresión sufrida ayer por el Presidente del Gobierno de España, Don Mariano Rajoy y candidato del Partido Popular a la Presidencia del Gobierno en las próximas elecciones. Respecto al segundo punto, concede la palabra al Portavoz del Grupo de Izquierda Unida por si quiere decir algo.

El Portavoz del Grupo IU, Don Juan Francisco Arenas de Soria toma la palabra haciendo constar lo siguiente: Ya en varias ocasiones, desde el Grupo Popular se han hecho alusiones a la simbología y a determinados aspectos. Yo hoy quería traerles un artículo de ABC, que no es sospechoso de ser de izquierdas, que dice claramente, en relación a una sentencia del TSJ de Madrid, que exhibir banderas republicanas está amparado por la Constitución y también he traído la sentencia por si ustedes quieren comprobarla e igualmente les voy a hacer entrega de los dos artículos de la Constitución Española en los cuales señala el derecho de todos los ciudadanos, art. 16, donde se garantiza la libertad ideológica, religiosa, etc., y el art. 20 donde se reconocen y protegen los derechos a expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones, mediante palabra, escrito o cualquier otro medio de reproducción, dígame, por ejemplo, la utilización de un símbolo que no es preconstitucional, sino que es de una Constitución democrática aprobada por el pueblo español en 1931 y que nunca ha sido derogada, simplemente hubo un golpe de estado, fascista, que acabó con la legalidad democrática del

Estado español en ese momento y desgraciadamente los españoles/as nunca hemos tenido el derecho a pronunciarnos sobre el modelo de Estado que queremos para nuestro país. Esa es hoy la reivindicación que desde el Grupo de Izquierda Unida para la gente hacemos con la bandera que ponemos en el espacio que corresponde a nuestro grupo político. Hoy no le gusta nuestra bandera pero espero que por lo menos nos permita llevar la ropa roja.

La Presidencia da la palabra al Secretario General para que informe acerca de la legalidad de este asunto.

El Sr. Secretario toma la palabra haciendo constar lo siguiente: En primer lugar no conozco la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, difícilmente puedo opinar sobre la misma. En segundo lugar, realmente lo que tenemos regulado en el ROF es que en el salón de sesiones debe de figurar en un sitio preferente el cuadro del Rey. En cuanto a la Ley de Banderas regula el uso de la bandera nacional y las banderas autonómicas y las enseñas locales; no hay un artículo que prohíba el uso de una bandera distinta de la constitucional, pero sí parece que lo que está regulado es cuáles son los símbolos que se deben utilizar y hay una prelación. Si tuviéramos la bandera de España dentro de la sala, yo me pregunto en qué orden se colocaría. Lo normal en un foro de estos, sin menoscabo por supuesto de la libertad de expresión y de la libertad ideológica y política de cada uno de los portavoces, es que el uso de los símbolos se debería de reconducir a lo que está expresamente previsto, regulado y consentido, que es el uso de las banderas aprobadas legalmente y vigentes.

El Sr. Presidente pregunta si la sentencia es firme o no lo es y dice: Estamos hablando de legalidad y si es legal que esté la bandera puesta, no tengo ningún problema en que esté; si es ilegal, evidentemente no puede estar. Desconocemos la sentencia pero por lo que nos ha trasladado el Sr. Secretario la sala está presidida por las banderas constitucionales, de la actual Constitución, nuestra bandera de España, nuestra bandera de la Comunidad Autónoma y la bandera de la Provincia; la sala está presidida por el Rey. Es decir, que los símbolos constitucionales están presidiendo esta sala conforme dice las normas. Le voy a pedir al Portavoz de Izquierda Unida que le traslade la sentencia al Sr. Secretario.

Por el Grupo Ciudadanos interviene Don Francisco José Rodríguez Ríos, manifestando lo siguiente: Vamos a intentar llevar un poco de cordura y de sensatez. Yo le pediría y le rogaría al Diputado de Izquierda Unida que por favor, si es posible, como hay una moción presentada por ese Grupo Político que hace mención y defensa a la república, pues que sea en ese momento cuando usted exhiba la bandera; vamos a ser respetuosos, que lo estamos siendo con todo, y empezamos el Pleno con cierta tranquilidad. Si es posible, retire usted la bandera y en la moción concreta que va a hablar de la república, la exhibe usted con todo el respeto y con toda la libertad que merece.

El Sr. Presidente pregunta al Portavoz de Izquierda Unida si acepta la propuesta del Grupo Ciudadanos.

El Sr. Arenas de Soria contesta: Aceptamos la propuesta del Grupo de Ciudadanos para exclusivamente exhibir la bandera en la defensa de la moción sobre el modelo de Estado.

El Sr. Presidente agradece al Portavoz de Ciudadanos la aportación de su propuesta y al Portavoz de Izquierda Unida por aceptarla.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 19 DE NOVIEMBRE Y ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria y ordinaria de 19 de noviembre y 24 de noviembre de 2015, pide la palabra la Sra. Diputada del Grupo Popular, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, manifestando lo siguiente:

Hemos echado de menos que de oficio el Presidente de la Diputación hubiese empezado el Pleno con una condena al ataque brutal que sufrió ayer el Presidente del Gobierno. Lamentablemente se lo hemos tenido que sugerir desde el Partido Popular. Ayer no solo fue un ataque al Partido Popular, fue un ataque a todos los demócratas y hubiera sido muy elegante por su parte que de oficio hubiese condenado enérgicamente ese ataque brutal.

En cuanto al punto del orden del día, tengo alegaciones por parte del Grupo del Partido Popular porque bien es sabido en esta cámara, y así me lo ha recordado el Portavoz de Ciudadanos esta mañana que pedimos la palabra continuamente, en las dos sesiones cuyas actas vamos a aprobar yo pedí la palabra en los puntos 2º y 3º, donde se da cuenta de los Informes de Intervención sobre el estado de tesorería, estado de ejecución de la situación de la Diputación y el Presidente me negó la palabra en ambas sesiones y sorprendentemente el acta de la sesión no recoge ni la petición de palabra, ni el pronunciamiento del Presidente denegando la petición, argumentando que son puntos de dar cuenta. Quisiera Sr. Presidente que se recogiera realmente lo que sucede en esta cámara y no quisiera tener que pedir continuamente que quede constancia en acta de lo que aquí pasa. Así que la queja Presidente y la objeción es que no se ha recogido en ninguna de las actas que el Partido Popular pide la palabra en esos puntos y el Presidente la deniega.

El Sr. Presidente dice: Respecto a la primera intervención de la Sra. Diputada, ya nos hemos sumado a la petición y no creo que tenga más debate el asunto. Intentar aprovechar el hecho para generar debate político lo veo poco elegante por su parte, porque no es un tema de voluntad política y su apreciación la veo poco elegante. Yo sí puedo entender que usted quiere hacer política con ese hecho y eso para mí es lamentable porque ninguno de los que están en esta sala justifica la acción que un ciudadano tuvo ayer con el Presidente del Gobierno. Respecto a las actas de los Plenos, no se recoge literal y absolutamente todo lo que pasa; los puntos de dar cuenta siempre han sido de dar cuenta y si a usted en el primer Pleno ordinario de la Corporación el Presidente le dio la palabra y usted, bajo mi punto de vista, hizo un mal uso de esa confianza que el Presidente depositó en usted para intervenir en ese punto de dar cuenta, y

eso ha tenido la consecuencia que ha tenido. Son puntos de dar cuenta y las actas de los Plenos recogen el sentir general de los debates de los Plenos. Yo, por otra parte, no tengo ningún problema en que se recoja en el acta que usted en el punto de dar cuenta pidió la palabra.

Por tanto, con la incorporación en los puntos 2º y 3º del Acta de 24 de noviembre de 2015, de la intervención de la Sra. Diputada del Grupo Popular, solicitando la palabra al Presidente y contestando éste que los puntos de dar cuenta no son elementos de debate político, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las referidas Actas de 19 y 24 de noviembre de 2015.

2º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES EMITIDOS POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA EN RELACIÓN AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2015. (LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL Y REAL DECRETO 635/2014)

Se da cuenta de los informes emitidos por Intervención y Tesorería en relación al periodo medio de pago a proveedores, correspondientes a los meses de octubre y noviembre de 2015, elaborados conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La Sra. Diputada del Grupo Popular, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, pide la palabra y el Sr. Presidente no se la concede porque se trata de dar cuenta del asunto.

El Pleno queda enterado.

3º.- DAR CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, RELATIVA AL COSTE DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA DIPUTACIÓN DE GRANADA (ART. 116ter LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, RBRL)

Se da cuenta de la información remitida por la Intervención Provincial al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, relativa al coste efectivo de los servicios prestados por la Diputación Provincial de Granada, en cumplimiento de lo previsto por el artículo 116ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, acompañándose en el expediente la descripción de criterios de cálculo.

La Sra. Diputada del Grupo Popular, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, pide la palabra y el Sr. Presidente no se la concede porque se trata de dar cuenta del asunto.

El Pleno queda enterado.

**4º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 3/2015,
DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.**

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"3º.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos núm. 3/2015

El Sr. Vicepresidente, D. José Enrique Medina, expone la propuesta que obra en el expediente:

"Visto el artículo 17 de las Bases de Ejecución del presupuesto correspondiente al reconocimiento Extrajudicial de créditos y los artículos 26 y 60 del RD 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI del RD Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

Visto el informe jurídico de 30 de noviembre de 2015 correspondiente al reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas que se detallan en el cuadro adjunto.

Visto el Informe de Intervención de fecha 1 de diciembre de 2015

Visto el artículo 7 de los Estatutos del Patronato de Turismo, esta Vicepresidencia en virtud de Resolución de delegación de competencias de Presidencia de 30 de julio de 2015, propone elevar al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Dictaminar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2015, por importe de **18.151,21€**, con cargo a la aplicación presupuestaria 179 43211 226.02 de acuerdo con el siguiente detalle de la factura:*

Fecha entrada	Nº de entrada	Nº de documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tipo de contrato	Nombre	Nº RC	Aplicación presupuest
25/11/15	F/2015/704	2151026983	31/05/2015	18.151,21	SERVICIOS	UNIPREX SAU	220150001391	2015179 4391122602
				18.151,21		TOTALES		

SEGUNDO: *Elevar al Pleno de la Diputación el presente acuerdo para su aprobación".*

Abierta la deliberación, el Sr. Presidente concede la palabra al Diputado Delegado de Turismo, Don Enrique Medina, manifestando lo siguiente: Creo que había quedado explicado el asunto sobre todo porque pasó por el Consejo Rector del Patronato de Turismo la semana pasada; un reconocimiento extrajudicial de créditos de una factura de una emisora local de Granada, de radio, que nos la presentaron con fecha 31 de noviembre y creo que es de justicia que se reconozca puesto que por parte de los servicios técnicos del Patronato se comprobó que lo que estaba contratado se ha realizado. Por tanto se trae a Pleno para que se apruebe y se pague la factura a ese medio de comunicación que hizo su trabajo, porque es necesario ponernos al día con todas esas facturas que están llegando al Patronato y que no tienen control ninguno. Esta precisamente sí lo tiene, hemos comprobado todo lo que se contrató y por tanto procede aprobar este reconocimiento extrajudicial de crédito para poder hacer efectivo el pago a esta emisora local.

Seguidamente toma la palabra la Diputada de Izquierda Unida para la Gente, Doña M^a del Carmen Capilla, y dice: Efectivamente en la sesión del consejo rector del Patronato del día 11 de diciembre, cuando se somete a votación este expediente, Izquierda Unida se abstiene porque en este expediente se ha prescindido del procedimiento establecido para la adjudicación del servicio, tal como lo recoge en el informe de Intervención que hace constar que si se hubiera tramitado de acuerdo con las bases de ejecución la fiscalización hubiera sido favorable. Por este motivo nosotros nos abstuvimos en el Consejo Rector y lo vamos a hacer en esta sesión.

Acto seguido el Sr. Presidente somete el expediente a votación, produciéndose el resultado siguiente:

Votos a favor: 24 (PSOE, PP, CIUDADANOS)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 3 (IU, VAMOS GRANADA).

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 3/2015 del Patronato Provincial de Turismo, en los términos recogidos en el Acuerdo del Consejo Rector.

5º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

El Consejo Rector de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

"4.- Propuesta de modificación de los estatutos de la Agencia.

El Sr. Vicepresidente cede la palabra al Sr. Álvarez Samaniego que explica la modificación de los Estatutos los cuales afectan al artículo 3, 8 y 10.

El Sr. Lorente Fernández, solicita que teniendo en cuenta que los miembros de la Corporación que van a formar parte de este Consejo Rector, pasan de seis a siete, que su nombramiento se haga en relación a la proporcionalidad política existente.

El Sr. Vicepresidente, explica que dicho nombramiento lo realizará el Pleno y que en relación a la proporcionalidad, así lo exigen los propios Estatutos.

Sometido a votación se aprueban por unanimidad de todos los miembros asistentes del Consejo Rector los siguientes acuerdos:

PRIMERO: *Dictaminar favorablemente la modificación de los Estatutos del Patronato en los siguientes términos:*

Visto que el pasado 24 de mayo se celebraron elecciones locales, cuyos resultados, por todos conocidos han derivado en la participación de nuevos grupos políticos en la política provincial, pasando de tres a cinco grupos, lo que provoca la necesidad de otorgar representación a todos los diferentes grupos de decisión provincial y por consiguiente la obligación de ampliar el número de representantes en los mismos.

Visto la propuesta recogida en el acta número 5 de la Comisión Técnica de Estudio para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

Visto el acuerdo del Pleno Provincial de fecha 23 de septiembre de 2015, de clasificación de Organismos Autónomos y demás entes dependientes de la Diputación de Granada.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la ley 27/2013, de 27 de diciembre (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local (LRBRL), el Decreto Ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la LRSAL en Andalucía, y el Acuerdo de 18 de febrero de 2015 de la Subcomisión de seguimiento normativo, prevención y solución de controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación al Decreto Ley 7/2014.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento Orgánico Provincial.

Y en particular, el artículo 9.5 de los Estatutos que regulan la Agencia Provincial de Extinción de Incendios, donde se determina que, serán funciones del Consejo Rector del Patronato:

"5.- Proponer al Pleno de la Excm.a. Diputación Provincial la derogación, modificación o ampliación de los presentes Estatutos."

Donde dice:

"Artículo 3. Fines.

Se consideran fines de la Agencia:

a) La gestión directa y organización de los servicios propios de prevención y extinción de incendios y de salvamento para los municipios de la provincia de Granada en los que de acuerdo con la legislación vigente no resulte obligatoria su prestación y carezcan de servicio propio.

Artículo 8. Composición del Consejo Rector.

1. El Consejo Rector está integrado por el Presidente, el Vicepresidente y nueve vocales que serán designados del siguiente modo:

- 6 Diputados elegidos por el Pleno de la Diputación teniendo en cuenta la representación política de cada uno de los grupos políticos que lo integran y a propuesta de dichos grupos. En el mismo acuerdo el Pleno designará también a los 6 diputados suplentes de los titulares.

- 3 Alcaldes de municipios que puedan resultar beneficiarios de los servicios a prestar por la Agencia, nombrados por el Pleno de la Diputación a propuesta del Presidente, con arreglo a la siguiente proporción en función del número de habitantes de los municipios beneficiarios:

- 1 Alcalde en representación de los municipios de hasta 5.000 habitantes.

- 1 Alcalde en representación de los municipios de 5.001 a 10.000 habitantes.

- 1 Alcalde en representación de los municipios de 10.001 hasta 20.000 habitantes.

Artículo 10. Director.

1. El Director es el máximo órgano unipersonal de dirección y se configura como un puesto de confianza, que figurará en la plantilla de personal de la Agencia.

El Director deberá ser un titulado superior, funcionario de carrera o laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, con más de cinco años de experiencia profesional en este último caso. Su nombramiento y cese corresponden al Presidente de la Agencia, dando cuenta al Consejo Rector, debiendo recaer en persona especialmente capacitada y su régimen jurídico será el contemplado para el personal eventual en el art. 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Sin perjuicio de los derechos que las normas aplicables pudieran reconocer para la situación administrativa o laboral propia de quienes procedieran de la Administración Pública, el desempeño del cargo de Director no otorga derecho alguno en orden al establecimiento de vínculos laborales o administrativos estables entre la Agencia y quien lo ejerciera."

Debe decir:

"Artículo 3. Fines.

Se consideran fines de la Agencia:

a) La gestión directa y organización de los servicios propios de prevención y extinción de incendios y de salvamento para los municipios de la provincia de Granada en los que de acuerdo

con la legislación vigente no resulte obligatoria su prestación y carezcan de servicio propio; o que mediante acuerdo de cooperación se proceda a su prestación.”

Artículo 8. Composición del Consejo Rector.

1. El Consejo Rector es el órgano máximo de gobierno del Patronato y está compuesto por 12 miembros:

- *Presidente.*
- *Vicepresidente.*
- *Siete miembros de la Corporación, de acuerdo con el pluralismo político corporativo así como la paridad entre hombre y mujer. En el mismo acuerdo se designará a los diputados suplentes.*
- *Tres representantes de municipios que puedan resultar beneficiarios de los servicios a prestar por la Agencia, con arreglo a la siguiente proporción en función del número de habitantes de los municipios beneficiarios:*
 - a) 1 Alcalde en representación de los municipios de hasta 5000 habitantes.*
 - b) 1 Alcalde en representación de los municipios de 5001 a 10000 habitantes.*
 - c) 1 Alcalde en representación de los municipios de 10001 hasta 20000 habitantes.*

Artículo 10. Director.

1. El Director se configura como un puesto directivo profesional, máximo órgano de dirección del Organismo, le corresponden las funciones de dirección y coordinación de los distintos departamentos, servicios o unidades.

El Nombramiento y cese corresponde al Presidente del organismo autónomo dando cuenta al Consejo Rector.

El Director deberá ser un funcionario de carrera o personal laboral de las Administraciones Públicas o un profesional del sector privado, titulado superior en ambos casos, y con más de cinco años de ejercicio profesional en el segundo caso.

En lo no previsto en este artículo y con carácter supletorio se estará a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Provincial.”

El resto de artículos mantendrán la misma redacción.”

SEGUNDO: *Elevar al Pleno de la Diputación el presente acuerdo para su aprobación”.*

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la modificación de los estatutos de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios en los términos recogido en el Acuerdo del Consejo Rector.

6º.- DAR CUENTA DE LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO CULTURAL FEDERICO GARCÍA LORCA.

La Comisión de Municipios Lorquianos, en sesión extraordinaria y constitutiva celebrada el día 3 de diciembre de 2015, adoptó el siguiente ACUERDO:

"2.- PROPUESTA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN EL CONSEJO RECTOR.

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2015 adoptó acuerdo de modificación de los Estatutos del Patronato Cultural Federico García Lorca, publicado en el BOP nº 214, de 6 de noviembre, y que consiste en la modificación de sus artículos 11 y 15.1 e introducción de un nuevo artículo 14.bis; este precepto crea un nuevo órgano, la "COMISIÓN DE MUNICIPIOS LORQUIANOS", integrada por el Presidente/a y Vicepresidente/a del Patronato, y/o persona en quienes deleguen, y un representante de cada Ayuntamiento "lorquiano": Alfacar, Fuente Vaqueros, Granada, Pinos Puente, Valderrubio y Viznar.

Vistos el art. 11 y el art. 14.bis de los Estatutos del Patronato, así como el citado Acuerdo de Pleno de 29 de octubre corriente, donde se establece que "el Consejo Rector esté compuesto por nueve miembros, de los cuales dos serán representantes de los municipios lorquianos y el resto miembros de la Corporación Provincial".

Abierto el debate y turno de intervenciones

..... cerrado el turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, la Comisión de Municipios Lorquianos del Patronato, por unanimidad acuerda aprobar que los dos representantes sean:

- Don Francisco José Martín Suárez. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.*
- Doña Francisca Blanco Martín. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Valderrubio".*

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

7º.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DE DESISTIMIENTO DE LOS RECURSOS DE CASACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES SENTENCIAS:

1308/2015 DEL AYUNTAMIENTO DE ORGIVA

1309/2015 DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA

1377/2015 DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA.

ACUERDO RECURRIDO: ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Visto el informe elaborado por la Abogacía Provincial, con fecha 26 de noviembre de 2015, por el que se propone al Sr. Presidente que se desista por la Abogacía Provincial de los recursos de casación interpuestos contra las sentencias del TSJA 1377/2015, 1309/2015 y 1308/2015.

Considerando que ello es lo más conveniente a los intereses provinciales, dado que el Pleno acordó en sesión extraordinaria de 19 de noviembre de 2015 aquietarse con lo dispuesto en la sentencia del TSJA 1571/2015 que anuló la Ordenanza Reguladora de la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos o Municipales por la Diputación Provincial de Granada.

Por todo ello, la Vicepresidenta Tercera y Diputada Delegada de Asistencia a Municipios formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Desistir de los recursos de casación interpuestos contra las sentencias dictadas por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía números 1377/2015, 1309/2015 y 1308/2015, que resuelven sendos recursos interpuestos por los Ayuntamientos de Maracena, Baza y Órgiva, respectivamente, por las que se anula el acuerdo plenario de la Diputación de Granada de 21 de mayo de 2013 por el que se aprobó la "Ordenanza Reguladora de la tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos sólidos urbanos municipales", publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de mayo de 2013.

SEGUNDO. Dar cumplimiento, dentro del plazo previsto en el artículo 104 LJCA, a las referidas sentencias.

TERCERO: Por la Corporación se adoptarán las medidas y acuerdos necesarios para asegurar el acceso de todos los municipios de la provincia, y en especial de los de menos de 5.000 habitantes, al Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, mediante el establecimiento de instrumentos de cooperación que garanticen la prestación efectiva del servicio básico obligatorio para toda la población provincial y su sostenibilidad financiera mediante la repercusión a los municipios del coste efectivo del servicio en función de su uso.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 14 de diciembre de 2015.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 14 de diciembre de 2015, **el Pleno, con 16 votos a favor (PSOE, IU, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA), 11 votos en contra (PP) y ninguna abstención, acuerda el Desistimiento de los recursos de casación y cumplimiento de las siguientes sentencias:**

1308/2015 del ayuntamiento de Órgiva

1309/2015 del ayuntamiento de Baza

1377/2015 del ayuntamiento de Maracena.

Acuerdo Recurrido: Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos Municipales de la Provincia de Granada.

La Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio celebrada el día 14 de diciembre de 2015 dictaminó favorablemente la Propuesta formulada en el sentido expresado y **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

8º.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD A DON ENRIQUE FERNANDO LEÓN SANTIAGO.

D. Enrique Fernando León Santiago, D.N.I. 34021729Z, funcionario de carrera adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de Trabajador Social, ha presentado solicitud de compatibilidad con el desempeño de una segunda actividad como profesor asociado de la Universidad de Granada, en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la [Ley 53/1984, de 26 de diciembre](#), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y comprobada la sujeción a los requisitos, que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el Sector Público, exige la Ley.

Emitido informe favorable por la asesoría técnica de función pública, de fecha 2 de diciembre de 2015.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, propone a la Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio Fomento, para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente propuesta:

Único: Autorizar de compatibilidad a D. Enrique Fernando León Santiago con D.N.I. 34021729Z, para el desempeño de una segunda actividad en el Sector Público como Profesor universitario asociado a tiempo parcial, en el Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha prórroga.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.

La Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio celebrada el día 14 de diciembre de 2015 dictaminó favorablemente la Propuesta formulada en el sentido expresado y **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

9º.- PRÓRROGA DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD A DON JESÚS GÓMEZ MATEOS.

D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. 52.517.126-F, funcionario de carrera, adscrito a la Delegación de Bienestar Social, Servicios Sociales Comunitarios, con la categoría de Técnico Superior/Sociólogo, ha presentado solicitud de prórroga de autorización de compatibilidad en la que manifiesta que continúa con la actividad de docencia en la Universidad en las mismas condiciones que en cursos anteriores y solicita prórroga de la compatibilidad autorizada por la Diputación de Granada. Acompaña a la solicitud certificación de la Universidad de Granada acreditativa de las condiciones de jornada y horario.

Consultados los acuerdos plenarios de autorización de compatibilidad adoptados el 28 de octubre de 2008, 10 de diciembre de 2010, 24 de noviembre de 2011, 29 de noviembre de 2012 y 30 de octubre de 2014.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la [Ley 53/1984, de 26 de diciembre](#), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas por remisión del RDLg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y comprobada la sujeción a los requisitos que para la autorización de compatibilidad para el ejercicio de un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público exige la Ley.

Emitido informe favorable por asesoría Técnica de función Pública, de fecha 12 de noviembre de 2015.

De acuerdo con lo previsto el art. 9 de la Ley 53/1984 y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, propone a la Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio, para su dictamen y al Pleno de la Diputación de Granada, para su aprobación mediante acuerdo, la siguiente propuesta:

Único: Prorrogar la autorización de compatibilidad a D. Jesús Gómez Mateos, con D.N.I. 52.517.126-F, para el desempeño de una segunda actividad en el sector público como profesor universitario asociado a tiempo parcial, en el Departamento de Sociología de la

Universidad de Granada, durante el curso académico 2015-2016, al reunir los requisitos exigidos legalmente para la obtención de dicha prórroga.

La misma tendrá vigencia en tanto no varíen las circunstancias para la que se concede, quedando obligado el interesado a comunicar y acreditar cualquier modificación de las circunstancias de la segunda actividad.

La autorización no podrá suponer modificación alguna de la jornada de trabajo y horario del interesado, ni impedir o menoscabar el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometer su imparcialidad e independencia en el puesto de trabajo que ocupa.

La Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio celebrada el día 14 de diciembre de 2015 dictaminó favorablemente la Propuesta formulada en el sentido expresado y **el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.**

10º.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE ACTIVIDAD DE DOÑA VIRTUDES PÉREZ ROPERO.

Doña M^a Virtudes Pérez Ropero, con DNI nº 24.235.605E funcionaria de carrera de la Diputación adscrita a la Delegación de Bienestar Social, presentó el 5 de octubre de 2015 solicitud de autorización de compatibilidad para actividad pública en la Junta de Andalucía como evaluadora del Procedimiento de Competencias Profesionales.

De conformidad con el régimen de incompatibilidades previsto por la [Ley 53/1984, de 26 de diciembre](#), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Emitido informe por la asesoría técnica de función pública, de fecha 12 de noviembre de 2015 que concluye la no procedencia de efectuar la autorización solicitada por tratarse de una actividad excluida del régimen de incompatibilidades.

De acuerdo con lo previsto el Art. 19 d) de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y los arts. 70.9 y 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio propone:

Dar conocimiento al Pleno de la Diputación de las funciones que como habilitada por la Junta de Andalucía va a ejercer Doña Virtudes Pérez Ropero con DNI nº 24.235.605 E, de Evaluadora de las Competencias Profesionales adquiridas por experiencia laboral en el procedimiento resuelto por resolución conjunta de la Consejería de Educación y la Consejería de

Empleo, Empresa y Comercio, de 9 de septiembre de 2015. Funciones que no comprometen la dedicación de la solicitante a su puesto.

El Pleno queda enterado.

11º.- OPOSICIÓN A LA ACCIÓN JUDICIAL SUSTANCIADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 438/2015, SEGUIDO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 4 DE GRANADA A INSTANCIA DE LA SECCIÓN SINDICAL DE UGT DE DIPUTACIÓN DE GRANADA.

Visto el Procedimiento abreviado 438/2015, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Granada a instancia de la sección sindical de UGT de la Diputación de Granada contra el acuerdo plenario de 30 de octubre de 2014 de aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación, publicado en el BOP de 10 de marzo de 2015.

En cumplimiento de lo ordenado en el Decreto de la Secretaría del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 4 de Granada, por el que se emplaza a esta Administración provincial para comparecer a la vista señalada para el día 26 de enero de 2016 a las 9:45 horas, requiriendo a la Diputación para que notifique a cuantos interesados aparezcan en el expediente para que puedan personarse y comparecer a la vista, haciéndoles saber que si no se personan continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Emitido informe de 11 de diciembre de 2015 de la Asesoría Técnica de la Delegación de recursos humanos, economía y patrimonio.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Conforme a los artículos 54.4 del Texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781 /1986, de 18 de abril, 551 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 209 y 221 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De acuerdo con lo dispuesto en al art. 33.2 i) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio formula la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial sustanciada en el Procedimiento Abreviado 438/2015, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Granada a instancia de la sección sindical de UGT de la Diputación de Granada.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, a quienes se les comunica que pueden personarse en el órgano judicial y procedimiento de referencia en el plazo de nueve días, a contar desde su recibo, como codemandados y comparecer a la vista; y que si no se personan, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Tercero.- Que se envíe el expediente administrativo dentro del plazo ofrecido, incorporando la justificación de los emplazamientos efectuados.

Cuarto.- Autorizar a la Abogacía Provincial para la representación y defensa de la Diputación de Granada en el procedimiento abreviado 438/2105.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio celebrada el día 14 de diciembre de 2015, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

12º.- OPOSICIÓN A LA ACCIÓN JUDICIAL SUSTANCIADA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 447/2015, SEGUIDO EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3 DE GRANADA A INSTANCIA DE E.R.A.

Visto el Procedimiento abreviado 447/2015, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Granada a instancia de E.R.A. contra el acuerdo plenario de 30 de octubre de 2014 de aprobación definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Granada, publicado en el BOP de 10 de marzo de 2015.

En cumplimiento de lo ordenado en el Decreto de la Secretaría del Juzgado de lo contencioso administrativo nº 3 de Granada, por el que se emplaza a esta administración provincial para comparecer a la vista señalada para el día 18 de enero de 2016 a las 10:30 horas, requiriendo a la Diputación para que notifique a cuantos interesados aparezcan en el expediente para que puedan personarse y comparecer a la vista.

Emitido informe de 11 de diciembre de 2015 de la Asesoría Técnica de la Delegación de Función Pública.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Conforme a los artículos 54.4 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781 /1986, de 18 de abril, 551 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 209 y 221 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De acuerdo con lo dispuesto en al art. 33.2 i) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio formula la siguiente PROPUESTA:

Primero.- Que la Diputación Provincial de Granada se oponga a la acción judicial sustanciada en el Procedimiento Abreviado 447/2015, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Granada a instancia de D. E. R. A.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados en el expediente, a quienes se les comunica que pueden personarse en el órgano judicial y procedimiento de referencia en el plazo de nueve días, a contar desde su recibo, como codemandados y comparecer a la vista.

Tercero.- Que se envíe el expediente administrativo dentro del plazo ofrecido, incorporando la justificación de los emplazamientos efectuados.

Cuarto.- Autorizar a la Abogacía Provincial para la representación y defensa de la Diputación de Granada en el procedimiento abreviado 447/2105.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio celebrada el día 14 de diciembre de 2015, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

13º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS nº 7/2015.

Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía por parte de los distintos centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de **122.732,23 €**, comprensivas de gastos donde, siendo del ejercicio corriente, han concurrido determinadas circunstancias que han impedido su normal tramitación, todo ello según los respectivos informes emitidos por las áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada, Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, así como Informe de Intervención, por el Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aprobar el expediente **nº 7/2015**, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de **122.732,23 €**.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Personal y Patrimonio celebrada el día 14 de diciembre de 2015, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el citado expediente nº 7/2015, de reconocimiento extrajudicial de créditos por un total de 122.732,23 €.**

14º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL C.E.M.C.I.

En la sesión ordinaria del Consejo Rector del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional del CEMCI, celebrada el día 10 de diciembre de 2015, se adoptó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

8º.- Propuesta de modificación inicial de los Estatutos del Cemci.

“El Sr. Vicepresidente informa que como consecuencia de las modificaciones producidas en la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local es preciso proceder a la adaptación de nuestros Estatutos al nuevo régimen jurídico. Básicamente, con la modificación de Estatutos, se trata de adaptar a esta nueva legalidad vigente lo siguiente: 1. La naturaleza y funciones del puesto de Director del CEMCI, que ya no podrá ser cubierto por personal eventual tal como establecen nuestros actuales Estatutos sino por personal Directivo 2. La composición del Consejo Rector del Centro, que ya no podrá tener 20 miembros, como en la actualidad, puesto que la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, según la redacción dada por la Ley 27/2013, determina que el número máximo de miembros del órgano superior de gobierno y administración de las entidades vinculadas a una entidad local no podrán superar el número de 15 si fueron clasificadas de grupo 1, 12 miembros si fueron clasificadas de grupo 2, o de 9 miembros si fueron clasificadas de grupo 3, siendo realizada esta clasificación por el Pleno de la entidad de la que dependan. Al respecto, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2015 clasificó al CEMCI como organismo de grupo 2, por lo que en consecuencia, legalmente le corresponden 12 miembros en la composición de su Consejo Rector.

La propuesta de modificación de los Estatutos que se somete al Consejo Rector para su aprobación inicial, es la siguiente:

La modificación del contenido de los actuales Estatutos del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional, Agencia Pública Administrativa Local de la Diputación Provincial de Granada, respecto a sus órganos de gobierno y de administración, quedando afectados determinados aspectos de la regulación existente sobre los mismos en dichos Estatutos, con la intención de adaptarlos a la legalidad vigente, adaptarlos a los Acuerdos aprobados por la Diputación de Granada y mejorar la regulación y distribución de las funciones establecidas sobre ellos, es la siguiente:

1- MODIFICACIONES EN EL TÍTULO II (ÓRGANOS DE GOBIERNO)

Artículo 7 Presidente/a. Las funciones del Presidente serían las mismas que las ya establecidas en los Estatuto del CEMCI, salvo los siguientes cambios:

Donde dice:

8-Ejercer las acciones judiciales y administrativas y la defensa del CEMCI en materias que sean de su competencia, incluso cuando las hubiere de legado en otro órgano. Asimismo, ejercer facultades, en caso de urgencia, en materias que sean de competencia del Consejo Rector, dando cuenta al mismo en la primea reunión que éste celebre para su ratificación.

Debe decir:

8-Ejercer las acciones y recursos judiciales y administrativas y la defensa del CEMCI en materias que sean de su competencia, incluso cuando las hubiere de legado en otro órgano. Asimismo, ejercer facultades, en caso de urgencia, en materias que sean de competencia del Consejo Rector, dando cuenta al mismo en la primea reunión que éste celebre para su ratificación.

Donde dice:

15- Nombrar y cesar al personal eventual....

Debe decir:

15- Nombrar y cesar al personal directivo....

Nueva función:

17- Aprobar las normas de funcionamiento de los servicios que el CEMCI haya de prestar, su modificación, ampliación y puesta en vigor.

Nueva función:

18- Ordenar las actuaciones ordinarias inherentes a las facultades de inspección, conservación y utilización de instalaciones.

La función número 17 pasa a ser número 19.

Por último se añadiría a este artículo lo siguiente:

"las funciones establecidas en el presente artículo podrán ser delegadas en el Vicepresidente salvo las legalmente indelegables".

Art 8. Consejo Rector.

Donde dice:

Son miembros del Consejo Rector del CEMCI:

- *Presidente/a: el /la Presidente de la Diputación de Granada.*
- *Vicepresidente/a: en el supuesto de que exista la figura del Diputado/a Delegado del CEMCI, este será el Vicepresidente.*
- *Seis Diputados/as Provinciales nombrados por el Pleno de la Diputación en proporción a su representación política.*
- *El Director del CEMCI.*
- *Un representante de cada una de las Administraciones Públicas, Entidades Locales o Instituciones con las que el CEMCI guarda una especial vinculación y/o contribuye a su sostenimiento.*
- *Los vocales libremente designados por el Pleno de la Diputación de Granada, con un mínimo de cuatro y un máximo de ocho, de entre personas con reconocido prestigio en la Administración Local.*

Debe decir:

Son miembros del Consejo Rector del CEMCI:

- *Presidente/a: el /la Presidente de la Diputación de Granada.*
- *Vicepresidente/a: en el supuesto de que exista la figura del Diputado/a Delegado del CEMCI, este será el Vicepresidente.*
- *Seis Diputados/as Provinciales nombrados por el Pleno de la Diputación en proporción a su representación política.*
- *Un representante de cada una de las Administraciones Públicas, Entidades Locales o Instituciones con las que el CEMCI guarda una especial vinculación y/o contribuye a su sostenimiento, con un máximo de dos miembros*

- Los vocales libremente designados por el Pleno de la Diputación de Granada, con un máximo de dos, de entre personas con reconocido prestigio en la Administración Local.

El Director del CEMCI y el Secretario del Consejo Rector, actuarán con voz pero sin voto.

Art 9. Funciones del Consejo Rector.

Respecto a las funciones del Consejo Rector son las mismas que las ya establecidas en los actuales Estatutos del CEMCI salvo los siguientes cambios:

Donde dice:

- 1- *Determinar la política de actuación y gestión del CEMCI, aprobar el Programa de actuación anual y la memoria anual de actividades y las normas de funcionamiento del Consejo.*

Debe decir:

- 1- *Determinar la política de actuación y gestión del CEMCI, aprobar el Plan General de actuación anual u otro documento de planificación y actuación del CEMCI, la Memoria anual de actividades y las normas de funcionamiento del Consejo.*

Donde dice:

- 4- *Acordar el ejercicio de toda clase de acciones y recursos ante los Juzgados, Tribunales, Autoridades, Administraciones y Corporaciones de cualquier clase, en defensa de los bienes y derecho sde la Agencia Pública Administrativa Local, así como el desistimiento y allanamiento, de conformidad todo ello con lo establecido en la legislación de régimen local, dando cuenta a la Diputación Provincial.*

Debe decir:

- 4- *Acordar el ejercicio de acciones y recursos ante los Juzgados, Tribunales, Autoridades, Administraciones y Corporaciones de cualquier clase, respecto de las materias de su competencia, así como el desistimiento y allanamiento.*

Donde dice:

- 7- *Aprobar normas de funcionamiento de los servicios que el CEMCI haya de prestar, su modificación, ampliación y puesta en vigor, así como las normas de funcionamiento del propio Consejo en su caso.*

Debe decir:

- 7- *Aprobar la creación, modificación o extinción de los servicios del CEMCI y aprobar las normas de funcionamiento del propio Consejo en su caso.*

Donde dice:

- 10- *Recibir, hacerse cargo, gestionar y administrar, con las limitaciones antes enunciadas, lo bienes del Centro y los que procedan de donaciones, subvenciones y legados. Asimismo, aprobar, rectificar anualmente y mantener actualizado el inventario de bienes y derechos del CEMCI, remitiendo el mismo al Diputado competente o área competente.*

Debe decir:

- 10- *Recibir, gestionar y administrar, con las limitaciones antes enunciadas, lo bienes del Centro y los que procedan de donaciones, subvenciones y legados. Asimismo, aprobar, rectificar anualmente y mantener actualizado el inventario de bienes y derechos del CEMCI, remitiendo el mismo al Diputado competente o área competente.*

Donde dice:

- 12- *Ordenar las actuaciones inherentes a las facultades de inspección, conservación y utilización de instalaciones.*

Debe decir:

- 12- *Ordenar las actuaciones extraordinarias inherentes a las facultades de inspección, conservación y utilización de instalaciones.*

2- MODIFICACIÓN TITULO III. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN.

Donde dice: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, debe decir: ÓRGANOS DIRECTIVOS.

Art 10. Donde dice Dirección debe decir Concepto y régimen jurídico:

Donde dice:

- 1- *El puesto de Director/a del CEMCI se configura como puesto de personal eventual de confianza política y de asesoramiento especial, que se ejercerá por tiempo determinado, como máximo hasta que finalice el mandato de la Autoridad que lo nombra, rigiéndose en cuanto a su desempeño por lo dispuesto en los presentes Estatutos, en las*

normas que en su caso dicte el consejo Rector y en las demás disposiciones legales de aplicación. El nombramiento y cese de su titular corresponde al Presidente/a del CEMCI, dando cuenta al Consejo Rector, debiendo recaer en persona especialmente capacitada; su régimen jurídico será el contemplado en el art 104 de la Ley7/1985, de 2 de abril, para el personal eventual.

- 2- Sin perjuicio de los derechos que las normas aplicables pudieran reconocer para la situación administrativa o laboral propia de quienes procedieran de la Administración Pública, el desempeño del cargo de Director/a no otorga derecho alguno en orden al establecimiento de vínculos laborales o administrativos estables entre la Agencia Pública Administrativa Local, CEMCI y quien lo ejerciera.
- 3- El/la titular deberá ser funcionario de carrera, laboral o cargo público de las Administraciones Públicas o profesional del sector privado, titulado superior en ambos casos y con más de cinco años de experiencia profesional, en el segundo caso, que haya adquirido por cualquier título jurídico sea por contrato de trabajo, por nombramiento, por elección o por cualquier otro título en que se acredite la prestación de servicios profesionales.
- 4- El Director será suplido en casos de ausencia, vacante o enfermedad por el/la Jefe de Servicio Docente y Coordinación General del CEMCI, pudiendo a su vez delegarle las funciones que expresamente determine.

Debe decir:

- 1- El puesto de Director/a del CEMCI, se configura como personal directivo, titular de órgano directivo a todos los efectos y de conformidad con la Relación de Puestos de Trabajo u otro instrumento organizativo de personal de este Centro.
- 2- El personal directivo del CEMCI se regirá por lo dispuesto en los presentes Estatutos, en las normas que en su caso dicte el Consejo Rector y en lo no previsto en el mismo, por lo regulado al efecto en el Capítulo Noveno del Reglamento Orgánico de la Diputación de Granada vigente referente a personal directivo, así como en las demás disposiciones legales de aplicación.
- 3- El nombramiento o cese de su titular corresponde al Presidente del CEMCI, dando cuenta al Consejo Rector y deberá efectuarse de acuerdo a criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad cuyas funciones sean iguales o en su defecto similares a las establecidas para el Director/a del CEMCI en los Estatutos que rigen este Centro, debiendo ser en todo caso especialista en Derecho y Gestión Pública Local.
- 4- La designación del Director/a del CEMCI, atenderá a principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizando la publicidad y concurrencia y se llevará a cabo previa convocatoria pública, en la forma prevista en el Reglamento Orgánico Provincial entre funcionarios de carrera del Estado, de las CCAA, de las Entidades Locales o con habilitación de carácter nacional, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en el subgrupo A1.
- 5- Las retribuciones del personal directivo del CEMCI serán las que en cada caso se fijen en las Bases de Ejecución del Presupuesto, no pudiendo ser superiores a las que se determinen para el personal directivo de la Diputación.
- 6- El Director/a será suplido en casos de urgencia, vacante o enfermedad por el/la Jefe de Servicio Docente, pudiendo a su vez delegarle las funciones que expresamente determine.

Art 11. Funciones.

Donde dice:

El director/a de la Agencia Pública Local, CEMCI, tendrá las siguientes funciones:

- 1- Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del Plan General de acción.
- 2- Asistir, junto con el Interventor/a y el personal que se designe, al Presidente del CEMCI, en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de este.
- 3- Informar, asistido del personal que designe, al Consejo Rector en las correspondientes sesiones ordinarias del mismo, del estado de Caja y movimiento de Fondos y de cualquier otro aspecto propio de las finalidades del Centro.
- 4- Elaborar anualmente y proponer al Consejo Rector la aprobación de la Memoria de las actividades desarrolladas.
- 5- Elaborar, asistido por los servicios y unidades correspondientes, cuantos informes precisen el Consejo Rector y el Presidente/a del Centro.
- 6- Como jefe inmediato del personal, organizar y dirigir la gestión ordinaria del personal del CEMCI.
- 7- Elaborar la propuesta de plantilla y la Relación o Catálogo de Puestos de Trabajo del CEMCI.
- 8- Proponer al Presidente/a la estructura organizativa de los servicios y unidades del Centro.
- 9- La reordenación de los puestos de trabajo no singularizados en los distintos servicios, así como el nombramiento del personal que haya de prestar servicios en el mismo.

- 10- Proponer al Presidente/a la aplicación del régimen disciplinario del personal laboral, excepto las sanciones por faltas leves, que serán de su competencia y ejercer la dirección, gestión y control de todo el personal al servicio del CEMCI, salvo lo dispuesto en la normativa vigente para el ejercicio de las funciones necesarias reservadas a funcionarios en posesión de la habilitación de carácter nacional o sus delegados.
 - 11- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector, siguiendo las instrucciones del Presidente/a.
 - 12- Control y fiscalización directa de las unidades y servicios integrantes del CEMCI, adoptando las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del mismo.
 - 13- Presentar propuestas de resolución a otros órganos decisorios del Centro.
 - 14- Autorizar, disponer gastos, reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites de sus competencias, fijados en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en todo caso para importes de hasta 50.000,00E.
 - 15- Ejecutar las órdenes de pago acordadas por el Presidente/a.
 - 16- Representar a la Agencia Pública Administrativa Local, CEMCI, por acuerdo del Consejo Rector o por Delegación del Presidente/a, cuando no actúe en el ámbito de sus competencias.
 - 17- Incoar los expedientes necesarios en el ámbito de actuación de los órganos del CEMCI.
 - 18- Proponer a los órganos competentes las sanciones que procedan, por infracción de Ordenanzas y Reglamentos.
 - 19- Autorizar con su firma todas las certificaciones a excepción de las que recaigan sobre acuerdos del Consejo Rector.
 - 20- Autorizar la cesión temporal de aulas y otros espacios docentes a otras instituciones, cuando ello redunde en la consecución de los fines que se asignan a la Agencia.
 - 21- Ejercer cuantas facultades se le deleguen expresamente por el Consejo Rector o por el/la Presidente/a.
- Para el mejor y más eficiente ejercicio de las funciones que se atribuyen al Director/a, este podrá delegar la firma o el ejercicio de aquellas en los titulares de las unidades administrativas subordinadas integradas en la estructura administrativa del CEMCI.

Debe decir:

El Director/a del CEMCI, tendrá además de las funciones que con carácter general establece para el personal directivo el art 65 del Reglamento Orgánico de la Diputación de Granada, en particular las siguientes, pudiendo dictar actos administrativos con eficacia frente a terceros:

- 1- Elaborar y proponer al Consejo Rector la aprobación del Plan General de acción.
- 2- Dirigir, impulsar y coordinar los servicios del Centro.
- 3- Asistir, junto con el Interventor/a y el personal que se designe, al Presidente del CEMCI, en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de este.
- 4- Informar, asistido del personal que designe, al Consejo Rector en las correspondientes sesiones ordinarias del mismo, del estado de Caja y movimiento de Fondos y de cualquier otro aspecto propio de las finalidades del Centro.
- 5- Elaborar anualmente y proponer al Consejo Rector la aprobación de la Memoria de las actividades desarrolladas.
- 6- Asesorar, asistir y elaborar, cuantos informes precise el Consejo Rector y el Presidente/a del Centro.
- 7- Como jefe inmediato del personal, organizar y dirigir la gestión ordinaria del personal del CEMCI, pudiendo establecer las instrucciones precisas para el buen funcionamiento del Centro.
- 8- Elaborar la propuesta de plantilla y la Relación o Catálogo de Puestos de Trabajo del CEMCI.
- 9- Proponer al Presidente/a la estructura organizativa de los servicios y unidades del Centro.
- 10- La reordenación de los puestos de trabajo no singularizados en los distintos servicios y de sus funciones, así como la determinación del personal que haya de prestar servicios en los mismos.
- 11- Proponer al Presidente/a la aplicación del régimen disciplinario del personal y ejercer la dirección, gestión y control de todo el personal al servicio del CEMCI, salvo lo dispuesto en la normativa vigente para el ejercicio de las funciones necesarias reservadas a funcionarios en posesión de la habilitación de carácter nacional o sus delegados.
- 12- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Rector, siguiendo las instrucciones del Presidente/a.
- 13- Control y fiscalización directa de las unidades y servicios integrantes del CEMCI, adoptando las medidas adecuadas para la mejor organización y funcionamiento del mismo.
- 14- Presentar propuestas de resolución a otros órganos decisorios del Centro o dictar resolución en los asuntos de su competencia.
- 15- Autorizar, disponer gastos, reconocer y liquidar obligaciones y ordenar pagos, dentro de los límites de sus competencias, fijados en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en todo caso para importes de hasta 50.000,00E.
- 16- Ejecutar las órdenes de pago acordadas por el Presidente/a.

- 17- Representar a la Agencia Pública Administrativa Local, CEMCI, por acuerdo del Consejo Rector o por Delegación del Presidente/a, cuando no actué en el ámbito de sus competencias.
- 18- Incoar los expedientes necesarios en el ámbito de actuación de los órganos del CEMCI.
- 19- Proponer a los órganos competentes las sanciones que procedan, por infracción de Ordenanzas y Reglamentos.
- 20- Autorizar con su firma todas las certificaciones y diplomas a excepción de las que recaigan sobre acuerdos del Consejo Rector.
- 21- Autorizar la cesión temporal de aulas y otros espacios docentes a terceros, de conformidad con la Ordenanza reguladora y siempre que su uso esté relacionado con las características de este Centro.
- 22- Ejercer cuantas facultades se le deleguen expresamente por el Consejo Rector o por el/la Presidente/a.

Para el mejor y más eficiente ejercicio de las funciones que se atribuyen al Director/a, este podrá delegar la firma o el ejercicio de aquellas en los titulares de las unidades administrativas subordinadas integradas en la estructura administrativa del CEMCI.

El Sr. Vicepresidente indica que si alguno de los presentes desea tomar la palabra puede hacerlo.

Interviene D. Venancio Gutiérrez Colomina y comenta que esta modificación de Estatutos para su adaptación a la legalidad supondrá para los miembros que como él fueron nombrados por el Pleno de la Diputación de Granada un final de etapa al servicio de este Centro. Por eso quiere dejar constancia de su agradecimiento por la confianza que la Diputación de Granada y el CEMCI depositaron en él durante este tiempo y también desea dejar constancia de que siempre se sintió y se sentirá orgulloso de haber podido pertenecer a este órgano y haber podido aportar algo a este Centro al que le desea que continúe cosechando los mayores éxitos.

D. Jesús González López afirma sumarse a las palabras expresadas por D. Venancio Gutiérrez. Y Afirma que haber pertenecido al CEMCI ha sido para él una experiencia muy positiva y muy grata.

El Sr. Vicepresidente concluye dando las gracias a todos por su apoyo.

No hay más intervenciones por lo que el Sr. Vicepresidente somete a la consideración del Consejo Rector la aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del CEMCI, con el siguiente resultado:

EL CONSEJO, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto: D. Manuel Gregorio Gómez Vidal, Dña. Luisa María García Chamorro, D. Juan Francisco Arenas de Soria, D. Luis de Haro Rossi-Giménez, D. Sebastián Quirós Pulgar, Dña. Gloria Martí García, D. Venancio Gutiérrez Colomina y D. Jesús González López y estando ausentes en el momento de la votación D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. Antonio María López Molino, D. José Torné-Dombidau y Jiménez y Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez), ACUERDA APROBAR inicialmente la modificación de Estatutos del CEMCI acordando que se eleve para su aprobación definitiva al Pleno de la Diputación Provincial de Granada.”

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la modificación de los estatutos del CEMCI en los términos recogidos en el Acuerdo del Consejo Rector.

15º.- APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES DEL C.E.M.C.I.

En la sesión ordinaria del Consejo Rector del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional del CEMCI, celebrada el día 10 de diciembre de 2015, se adoptó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

9º.- Propuesta y aprobación del Inventario de Bienes.

“El Sr. Vicepresidente informa que el texto de la propuesta (y la relación anexa de bienes), de aprobación del Inventario de Bienes del CEMCI, cuya valoración total es de 1.704.007,73 euros, ha estado a disposición de los miembros del Consejo Rector, por lo que cree que podría someterse directamente a la consideración del mismo salvo que alguno de los miembros desee tomar la palabra previamente.

No hay intervenciones por lo que se somete al Consejo Rector la propuesta de aprobación del Inventario de Bienes del CEMCI, con el siguiente resultado:

EL CONSEJO, por unanimidad de los miembros presentes con derecho a voto: D. Manuel Gregorio Gómez Vidal, Dña. Luisa María García Chamorro, D. Juan Francisco Arenas de Soria, D. Luis de Haro Rossi-Giménez, D. Sebastián Quirós Pulgar, Dña. Gloria Martí García, D. Venancio Gutiérrez Colomina y D. Jesús González López y estando ausentes en el momento de la votación D. Francisco José Rodríguez Ríos, D. Antonio María López Molino, D. José Torné-Dombidau y Jiménez y Dña. Inmaculada Hernández Rodríguez), **ACUERDA APROBAR** el Inventario de Bienes del CEMCI, acordando que se eleve al Pleno de la Diputación Provincial de Granada para su integración en el Inventario General Consolidado de la Diputación Provincial de Granada. “

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Inventario de Bienes del CEMCI en los términos recogidos en el Acuerdo del Consejo Rector.

16º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO.

VISTA la Propuesta sobre modificación del artículo 16 in fine de los Estatutos del Servicio Provincial Tributario, formulada por el Sr. Vicepresidente Cuarto con fecha 4 de diciembre de 2015, el Consejo Rector del Servicio Provincial Tributario, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2015, adoptó, por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

1º.- Modificar la redacción actual del artº 16 in fine de los vigentes Estatutos del Servicio Provincial Tributario en el siguiente sentido:

“El marco jurídico regulador aplicable a la plantilla del Organismo es el Acuerdo sobre condiciones de trabajo de los funcionarios y el Convenio Colectivo de los trabajadores de la Diputación, así como los reglamentos, acuerdos y pactos, notas de servicio y órdenes de trabajo de cualquier naturaleza que vengan a complementar o desarrollar lo dispuesto en dicho Acuerdo de Funcionarios y Convenio Colectivo, siendo de aplicación directa e inmediata”.

2º.- Elevar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial para su aprobación y tramitación de la modificación del artº 16 in fine de los Estatutos del Servicio Provincial Tributario.

Constando en el expediente Informe emitido por la Jefa de Servicio de Servicios Generales, conformado por el Director del Servicio Provincial Tributario, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la modificación de los estatutos del Servicio Provincial Tributario, en los términos recogidos en el Acuerdo del Consejo Rector.**

17º.- PARTICIPACIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA EN LA RED EUROPEA DE TURISMO CULTURAL.

Por la Diputada Delegada de empleo y Desarrollo sostenible se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Vistos los antecedentes siguientes:

El informe técnico de la Jefa de Servicio de Desarrollo Local, Myriam Prieto Labra, de fecha 25 de noviembre de 2015

La traducción jurada de los estatutos de la red European Cultural Tourism Network – ECTN (Red Europea de Turismo Cultural)

El interés de la participación en la red ECTN para la provincia de Granada

Se propone al Pleno de la Diputación de Granada:

- la aprobación de la participación de la Diputación de Granada en la red European Cultural Tourism Network – ECTN (Red Europea de Turismo Cultural)
- la autorización del pago de la cuota de participación correspondiente al presente año 2015, por importe de 500 €
- la autorización del pago de la cuota de participación de los sucesivos años, por importe de 1.000 €”.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 14 de diciembre de 2015, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

18º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2012/2/PPOYS-104 DE JAYENA.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Jayena de fecha 1 de octubre de 2015, por el que solicita la modificación de la inversión que el mismo tiene incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales 2012-2013, al haber surgido circunstancias especiales suficientemente acreditadas por la Entidad Local.

Vistos el informe técnico favorable a dicha modificación y el informe jurídico de la Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como la documentación de referencia.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el documento contable de retención de crédito acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto de 2015.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Director General de Fomento y Obras Públicas de 25 de noviembre de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 14 de diciembre de 2015, y de conformidad con la misma, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino solicitada por el Ayuntamiento de Jayena de la obra 2012/2/PPOYS- 104 "JAYENA, EJECUCIÓN DE PISCINA MUNICIPAL", con un presupuesto de plan de 77.584,00 €, para "ACONDICIONAMIENTO TRAMO CALLE PUERTA GRANADA".

19º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-78 DE FREILA.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Freila de fecha 1 de octubre de 2015 por el que solicita la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-78 "FREILA, PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CARRILEJO, LIEBRE, GUADALQUIVIR, JABALCÓN Y CERRO DEL CANAL", con un presupuesto de plan de 85.502,00 euros, para "PAVIMENTACIÓN EN CAMINO DEL CARRILEJO (CAMINO DEL CEMENTERIO) Y ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y CANALIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CUESTA DE LA CANTARERA (PARCIAL)."

Teniendo en cuenta que el 11 de noviembre de 2015 la Responsable de la Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona I emitió informe favorable a dicha modificación.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como del documento RC, con nº de operación 220150041451 que justifica la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 121.45911.65015 del Presupuesto de 2015.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Director General de Fomento y Obras Públicas de 18 de noviembre de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 14 de diciembre de 2015, y de conformidad con la misma, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-78, "FREILA, PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES CARRILEJO, LIEBRE, GAUDALQUIVIR, JABALCÓN Y CERRO DEL CANAL", con un presupuesto de plan de 85.502,00 euros, para "FREILA, PAVIMENTACIÓN DE CAMINO DEL CARRILEJO (CAMINO DEL CEMENTERIO) Y ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y CANALIZACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CUESTA DE LA CANTARERA (PARCIAL)."

20º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-117 DE MAIRENA (NEVADA)

Visto el Acuerdo de La Junta Vecinal de la Entidad Local de Mairena, de fecha 29 de septiembre de 2015, por el que solicita la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-117 "MAIRENA, INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: NAVE ALMACÉN", con un presupuesto de plan de 60.000,00 euros, para "INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: PISTA DE PADEL Y AMPLIACIÓN CEMENTERIO DE MAIRENA."

Teniendo en cuenta que el 18 de noviembre de 2015 el Responsable de la Unidad Técnica Funcional de Arquitectura 2 emitió informe favorable a dicha modificación y al desglose del presupuesto inicial, por partes iguales, en las dos actuaciones propuestas.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios así como del Documento RC, con nº 220150039269 que justifica la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 121.45911.65015 del Presupuesto de 2015.

Visto el Acuerdo de La Junta Vecinal de la Entidad Local de Mairena, de fecha 29 de septiembre de 2015, por el que solicita la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-117 "MAIRENA, INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: NAVE ALMACÉN", con un presupuesto de plan de 60.000,00 euros, para "INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: PISTA DE PADEL Y AMPLIACIÓN CEMENTERIO DE MAIRENA."

Teniendo en cuenta que el 18 de noviembre de 2015 el Responsable de la Unidad Técnica Funcional de Arquitectura 2 emitió informe favorable a dicha modificación y al desglose del presupuesto inicial, por partes iguales, en las dos actuaciones propuestas.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios así como del Documento RC, con nº 220150039269 que justifica la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 121.45911.65015 del Presupuesto de 2015.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Director General de Fomento y Obras Públicas de 25 de noviembre de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 14 de diciembre de 2015, y de conformidad con la misma, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-117 MAIRENA, "INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: NAVE ALMACÉN", con un presupuesto de plan de 60.000,00 €, para las siguientes dos actuaciones en que se desglosará el presupuesto inicial:

- 2014/2/PPOYS-117-1 MAIRENA, "INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL: PISTA DE PADEL", con un presupuesto de 30.000 €.
- 2014/2/PPOYS-117-2 MAIRENA, "AMPLIACIÓN CEMENTERIO", con un presupuesto de 30.000 €.

21º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-140 DE PAMPANEIRA.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Pampaneira, de fecha 6 de noviembre de 2015, por el que solicita la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-140 "PAMPANEIRA, ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN CALLE PARTIDERO Y FEDERICO GARCÍA LORCA", con un presupuesto de plan de 60.000,00 euros, para "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN C/ PARTIDERO Y C/ VISO."

Teniendo en cuenta que el 25 de noviembre de 2015 el Responsable de la Unidad Técnica Funcional de Ingeniería 5 emitió informe favorable a dicha modificación.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Técnico de Gestión del Servicio de Administración de Obras y Servicios, así como de los documentos RC, con nº de operación 220150043701 y 220140018893 que justifican la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en las partidas 121.45911.65015 y 121 45911 65014 del Presupuesto de 2015.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Director General de Fomento y Obras Públicas de 27 de noviembre de 2015, dictaminada favorablemente

por la Comisión Informativa celebrada el día 14 de diciembre de 2015, y de conformidad con la misma, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-140 PAMPANEIRA, "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN CALLE PARTIDERO Y FEDERICO GARCÍA LORCA", con un presupuesto de plan de 60.000,00 euros, para PAMPANIERA, "ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, PAVIMENTACIÓN Y ALUMBRADO EN C/ PARTIDERO Y C/ VISO."

22º.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL DESTINO DE LA OBRA 2014/2/PPOYS-160 DE SOPORTÚJAR.

Visto el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Soportújar de 5 de noviembre de 2015, por el que solicita la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-160 "SOPORTÚJAR, MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS 2014", con un presupuesto de plan de 60.000,00 €, para "AMPLIACIÓN DE NICHOS, REFORMA Y ACCESO AL CEMENTERIO".

Teniendo en cuenta que el 24 de noviembre de 2015 el Responsable de la U.T.F. Ingeniería Industrial emitió Informe Técnico favorable a dicha modificación. Además el 25 de noviembre de 2015 el Responsable de la U.T.F. Arquitectura 2 emitió Informe Técnico favorable a dicha modificación.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el informe jurídico del Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del documento contable RC con nº de operación 220150046486, que justifican la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 121.45911.65015 del presupuesto de 2015.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda y del Director General de Fomento y Obras Públicas de 27 de noviembre de 2015, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa celebrada el día 14 de diciembre de 2015, y de conformidad con la misma, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Aprobar la modificación del destino de la obra 2014/2/PPOYS-160 "SOPORTÚJAR, MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS 2014", con un presupuesto de plan de 60.000,00 €, para "AMPLIACIÓN DE NICHOS, REFORMA Y ACCESO AL CEMENTERIO".

23º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "APOYO A LA VIVIENDA COMO BIEN SOCIAL".

De acuerdo con y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Socialista de la Diputación de Granada desea someter a la consideración del Pleno la siguiente:

MOCIÓN

La liberalización del suelo y la política del todo urbanizable puestas en marcha por el Gobierno del PP en 1998, junto con la liberalización de las hipotecas (eliminando límites de tiempo y de porcentajes de renta dedicados a la amortización), además del cambio de tipos fijos a variables que hizo fácil el acceso al crédito, supusieron el arranque de la burbuja inmobiliaria. En 1997, año de inicio del auge, el crédito inmobiliario (promotor, constructor y comprador) suponía el 28,4% del PIB de España. En 2007, año del pinchazo de la burbuja, dicha proporción había ascendido hasta el 102,9% del PIB. La política monetaria era ya competencia del Banco Central Europeo, que no adoptó ninguna medida para frenar tal aluvión de financiación, que los bancos obtenían sobre todo en los mercados mayoristas de dinero.

El efecto inmediato fue la sobrevaloración de los inmuebles y del suelo. Un efecto social negativo fue que los precios de las viviendas crecieron muy por encima de los salarios. Todo esto contribuyó al cambio de consideración de la vivienda que deja de ser un bien social para convertirse en objeto de especulación.

A 31 de diciembre de 2014, había en España 535.734 viviendas de nueva construcción no vendidas, cuyo ritmo de reducción es muy moderado y de las que un 30% son de muy difícil venta por su ubicación. El panorama actual en nuestras ciudades es que conviven dos realidades antagónicas: por un lado miles de viviendas vacías propiedad de entidades financieras y por otro lado miles de familias sin capacidad de acceso a la vivienda y que demandan a la Administración que les garantice sus derechos constitucionales a una vivienda digna.

Tras una Legislatura en la que la pérdida de la vivienda y el drama social de los desahucios han monopolizado el debate público, sigue siendo muy complicado el acceso a la vivienda, tanto en propiedad como en alquiler, según demuestran los datos proporcionados por el Consejo General del Poder Judicial.

El estallido de la burbuja inmobiliaria en el 2008 no afectó a todos por igual. Desde entonces existen miles de familias que se enfrentan a un sobreendeudamiento sobrevenido y no doloso que, con demasiada frecuencia, concluye con desalojos y desahucios y el arrastre de deudas que les impiden rehacer su vida.

La garantía de una vivienda digna para todos los ciudadanos pasa por un verdadero pacto social en el que la lucha contra los desahucios y la protección de la vivienda, como verdadero núcleo cohesionador de las familias, prevengan la exclusión social, y aúnen los esfuerzos educativos, sanitarios, de empleo y sociales integradores, en general.

Las medidas adoptadas durante los últimos años para evitar los desahucios han sido insuficientes como lo demuestran el escuálido Código de Buenas Prácticas (CBP), el hasta ahora escaso uso del Fondo social de Viviendas, creado en la D.A. la de la Ley 112013 o una Ley de Protección de Deudores Hipotecarios que no afronta eficazmente los problemas reales de la gente.

Medidas que no resuelven la dramática situación en la que se encuentran muchas familias a las que la situación de precariedad económica se les acumula con el riesgo de pérdida de su vivienda y la dificultad de atender a los pagos de facturas por el suministro de bienes básicos como el agua o la electricidad.

Esta situación requiere de una respuesta coordinada de todas las administraciones con responsabilidades concretas en las políticas implicadas en esta situación de vulnerabilidad.

Por ello, el Grupo Socialista de la Diputación de Granada, presenta la siguiente MOCIÓN para ser discutida y aprobada por el Pleno:

1- La Diputación de Granada acuerda dirigirse al Gobierno de España para poner en marcha y, en su caso en colaboración con las CC.AA, las siguientes medidas tendentes a hacer efectivo el derecho a la vivienda:

MEDIDAS PARA FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA:

- 1- Proponer la redefinición del derecho a la vivienda en la Constitución.
- 2- Establecer la eliminación automática por parte de las entidades financieras y sin previa exigencia del titular de una hipoteca de las cláusulas declaradas abusivas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal Supremo español.
- 3- Garantizar la permanencia en sus casas de quienes más están sufriendo la crisis económica, y poner fin a estos desahucios.
- 4- Reformar la ley de segunda oportunidad para, por un lado, permitir al juez paralizar la ejecución hipotecaria en caso de insolvencia justificada no dolosa y, en caso de que sea imposible, acordar la aplicación de la dación en pago, valorando la vivienda en el precio establecido para la concesión del préstamo. Excluir la vivienda habitual del avalista de la ejecución de los avales que se hayan podido producir en estos casos.
- 5- Reconocer el derecho de las personas que hayan perdido su vivienda como consecuencia de una situación de insolvencia sobrevenida en un procedimiento de desahucio a que se les facilite una vivienda en régimen de alquiler a un precio acorde a sus circunstancias económicas y familiares y, en su caso, a un plan de rescate personal sobre la deuda pendiente que mantengan, que no debe superar el 30% de sus ingresos.

MEDIDAS PARA FAVORECER LOS SUMINISTROS BÁSICOS:

- 1- Promover el compromiso de las empresas suministradoras de los servicios públicos de agua, luz y gas de impedir los cortes del suministro a personas y familias en situación de

vulnerabilidad por impago. Antes del corte del suministro, éste se comunicará a la Administración competente que en todo caso podrá mediar entre las partes.

2- Crear un fondo social de gestión pública que permita atender el derecho a techo de la ciudadanía que se vea privada de él.

MEDIDAS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES:

1- Desarrollar un nuevo modelo de vivienda protegida bajo estricto control público en la selección del destinatario de menores rentas y en el seguimiento de su ocupación, estableciendo un esfuerzo razonable para toda la ciudadanía, fijando el umbral de esfuerzo económico de acceso en el máximo de un tercio de la renta familiar disponible, así como estableciendo su calificación de protegida con carácter permanente.

2- Crear parques municipales de gestión pública de viviendas de alquiler social, al que se podrán incorporar las procedentes del stock de vivienda nueva sin vender o desocupada, las incluidas en inmuebles desocupados y rehabilitados, las que, como consecuencia de procesos de ejecución hipotecaria con posterior desahucio, hayan pasado a ser de titularidad de las entidades de crédito que estén participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y no hayan sido posteriormente enajenadas y las adquiridas por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb).

MEDIDAS PARA PROMOVER LAS VIVIENDAS DE ALQUILER

1- Ampliar el plazo de duración del alquiler como mínimo hasta 5 años a petición del arrendatario.

2- Aprobar la deducción por el arrendador del 50% de las rentas derivadas del alquiler de vivienda a jóvenes menores de 30 años y la desgravación para éstos del importe del mismo.

3- Establecer garantías para el cobro de los arrendamientos y medidas de protección de los mismos en los casos de insolvencia sobrevenida.

2.- Desde el compromiso político y social, la Diputación de Granada, ACUERDA poner en marcha las SIGUIENTES MEDIDAS:

MEDIDAS ANTIDESAHUCIO PARA DAR APOYO JURÍDICO Y SOCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE TEMAS HIPOTECARIOS

1- Promover actuaciones de apoyo jurídico y social a las familias que lo precisen y que incluyan:

- Información y asesoramiento relativo a los préstamos hipotecarios.
- Escritos a los Juzgados para suspender los procedimientos de ejecución hipotecaria o posponer la fecha de lanzamiento.
- Acciones de intermediación con los servicios centrales de las Entidades Financieras.
- Acompañamiento y seguimiento ante Entidades Financieras y Juzgados.

- Solicitud de asistencia jurídica gratuita y seguimiento del mismo.

2- Creación de un Observatorio Provincial de la Vivienda, que estaría compuesto por representantes las instituciones y de la sociedad civil.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 14 de diciembre de 2015.

Presenta la moción por el Grupo Socialista, D. José M^a Villegas Jiménez, que dice: La moción la tienen ustedes, la explicación de motivos y las propuestas de acuerdo, básica y por resumir muy rápidamente puesto que tampoco se trata de reproducir lo que ya han leído previamente. Esta moción viene motivada por una necesidad y un problema que viene agravándose día a día y al que no se le ha dado respuesta en los últimos años por más que ha habido normativa al respecto y posiblemente voluntad positiva de arreglarlo por todos los grupos políticos, pero realmente solución no ha habido a los desahucios, a los abusos de las entidades financieras y por eso se trae esta moción a este Pleno de Diputación. Una moción que se divide en dos bloques, uno que hace una propuesta al gobierno de España, y también a la Junta de Andalucía, o mejor dicho a las Comunidades Autónomas en su globalidad; y otro una serie de acciones o acuerdos que podríamos adoptar para esta Diputación ponerlos en marcha. El primer bloque que es sugerir dirigirse al Gobierno de España y a la colaboración de las Comunidades autónomas establece un primer bloque de medidas orientadas a favorecer el acceso a la vivienda. En primer lugar en la redefinición del derecho a la vivienda en la Constitución. En segundo lugar, la eliminación automática sin necesidad de que medie ninguna reclamación judicial, ni previa ante las entidades financieras de las cláusulas que se consideran abusivas, todos pensamos principalmente en las cláusulas suelo. En tercer lugar, en garantizar la permanencia en las viviendas de las personas que tienen dificultades para pagar las hipotecas y poner fin a los desahucios. En cuarto lugar, reformar lo que se viene entendiendo como la ley de segunda oportunidad y allí donde haya insolvencias justificadas y que no sean de forma dolosa por parte de los dueños, que se acuerde en el peor de los casos la dación en pago y que la deuda no vaya lastrando, ni hipotecando la posibilidad de futuro de los deudores, y en todo caso excluir las viviendas de los avalistas de la responsabilidad hipotecaria hacia el banco. En último lugar, se propone en este bloque el reconocimiento al derecho de las personas que hayan sido desahuciadas, el derecho por lo menos a un alquiler digno, y que en el peor de los casos la renta como mucho supusiera el 30% de los ingresos familiares. En segundo lugar se propone medidas para favorecer los suministros básicos, porque el problema ya no es el acceso a la vivienda, sino los suministros básicos de agua, luz, gas, etc., y se propone evidentemente intentar mediar, exigir a las empresas suministradoras que tengan esa sensibilidad y articular todo lo que esté en manos de la administración para que eso sea efectivo, y crear un fondo social que dé cabida económica a este tipo de planteamientos. Se establece también tercer punto, promover la creación de viviendas sociales, pero dentro de un nuevo marco normativo, y que efectivamente esté orientado mejor quizá de lo que hay actualmente sobre todo a las familias que tengan un umbral de renta escaso. Crear también una serie de parques municipales para viviendas de alquiler social y que este parque esté compuesto por las promoción de viviendas que están

construidas y no están usadas, y sobre todo por las viviendas que vienen del FROB y del SAREB. El último bloque de medidas que se solicitan al Gobierno Central y a las Comunidades Autónomas es para promover las viviendas en alquiler, en las cuales se establece un período mínimo a solicitud de los arrendatarios, de los inquilinos, que sea un período de 5 años para dar estabilidad al uso de la vivienda. Se proponen también una serie de incentivos fiscales tanto al arrendador como al arrendatario, sobre todo si estos son jóvenes, y se pretende también garantizar el cobro de los arrendamientos a los dueños de las viviendas para esto suponga también un mayor aliciente o seguridad jurídica y el parque de viviendas en alquiler se incremente. En cuanto a las medidas que proponemos, que esta Diputación puede desarrollar referente al asunto de los desahucios, van principalmente en apoyo jurídico y social en temas hipotecarios, en primer lugar promover el apoyo jurídico y social aquí se establecen algunas ya están en funcionamiento a través del convenio que hay con el Colegio de Economistas, y en definitiva aquí se establecen 5 puntos que vienen a reforzar un poco a organizar la forma en que Diputación podría intervenir con personas y familias que están con problemas de desahucios. Y en última instancia la creación de un Observatorio Provincial de la Vivienda, que hoy en día no existe. Es un tema de especial sensibilidad, es un tema que creo que viene suficientemente justificado por las necesidades que hay y motivado, y por tanto se pide el apoyo de todos los Diputados presentes.

Por parte del Grupo Ciudadanos, el Sr. Rodríguez Ríos dice: Una aclaración previa, ¿se entiende que va a ser apoyada por todos los grupos políticos, o cuando hemos abierto turno de intervenciones es porque no es así? Lo pregunto por evitar la intervención. Hay enmiendas, entonces pues sí. Nosotros vamos a apoyar esta moción por varias razones, la primera porque reúne toda la sensibilidad de los debates que hemos tenido en este salón de plenos en las pasadas sesiones con relación a las mociones que se han presentado, pero no me duele en prendas decir que estamos ante una moción que me parece que es buena, que es muy completa, que compartimos la exposición de motivos, compartimos el análisis de la situación, compartimos los datos que se dan, y compartimos las propuestas; pero sí quisiera una aclaración por parte del ponente, en el bloque de las medidas de la Diputación Provincial, que nos explicara que si todas las medidas que se proponen en el primer apartado de apoyar las actuaciones de carácter jurídico ¿se basan exclusivamente en el Acuerdo que hay con el Colegio de Abogados, o significa que la Diputación tendría que tener una Oficina específica de apoyo jurídico a todo este bloque? Esa es la única aclaración que le pediría al ponente, por lo demás la moción la vamos a apoyar por Ciudadanos, porque creemos que es una moción justa, muy ajustada a los tiempos y a la necesidad que tienen muchas familias de esta provincia.

El Portavoz de Izquierda Unida para la Gente, el Sr. Arenas de Soria, dice: En primer lugar, se nos ha pasado con la moción republicana, solidarizarnos con los compañeros/as del Partido Popular por la agresión que ha recibido su Presidente y Presidente también de todos los españoles, aunque no estaba en calidad de eso en el acto, pero sí que es verdad que es una cuestión totalmente lamentable y que podía pasar a cualquiera de lo que estamos aquí y de los que no estamos aquí, porque creemos que este tipo de situaciones van en contra de la democracia y de la pluralidad política que todos y todas los que aquí estamos defendemos. Por otro lado, saludar a los compañeros y compañeras de bomberos de la provincia de Granada y a

los compañeros de CC.OO. de aquí de la casa que nos acompañan. Nuestro grupo había diseccionado, por decirlo de alguna manera, el debate en algunas propuestas concretas que llevamos, nosotros en el fondo compartimos la mayor parte de la propuesta, lo que pasa que creemos que habría que ir un pasito más allá, como ya hicimos en nuestra etapa en la Junta de Andalucía con la Ley de la Función Social de la Vivienda que fue recurrida por el gobierno del Partido Popular y que por suerte una parte importante de dicha ley sigue en vigor. No sé cómo organizar el debate en el sentido son 5 las propuestas a debate sobre la moción que hemos hecho el Grupo de Izquierda Unida, cada una de las que hemos presentado habría que debatirlas y votarlas aparte, para su inclusión o no dentro del texto que presenta el Partido Socialista. Lo que usted me diga.

El Sr. Presidente le indica: Todos los grupos tienen las propuestas de enmiendas, si eso las lees todas, vamos a continuar el primer turno de debate para ver la posición general de los grupos y luego vamos ordenándolas.

Continúa el Sr. Arenas de Soria: Nosotros nos expresamos claramente en el derecho a la defensa de la vivienda, y lo que no comprendemos es cómo se puede defender la constitución para unas cosas y para otras no, porque realmente que se esté desahuciendo a familias de su vivienda para entregárselas a los bancos, entidades financieras, que al final acaban entregándoselas a fondos buitres y a otras entidades financieras de dudoso origen, y que encima se quedan vacías y simplemente valen para especulación, nos parece una auténtica aberración, y que las instituciones públicas no hayan intervenido en otro sentido, nos parece que tampoco es lo más adecuado. Nos parece bien iniciar el debate pero lo que la gente necesita en la calle, y cuando digo en la calle es literalmente en la calle, porque hay mucha gente que cuando nos visita en la oficina de los diferentes ayuntamientos en los que estamos o aquí mismo en Diputación, ya no tienen otra alternativa que irse a vivir debajo de un puente, como se dice habitualmente. Tenemos que ser capaces de dar respuesta ante esas situaciones, y por supuesto la defensa de lo que constitucionalmente se aprobó.

Por su parte el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Robles, dice: También saluda a los bomberos y a los representantes de CC.OO. en la institución provincial. Creo que compartimos todos el sentir general de lo que dice la moción, lo que pasa es que sinceramente, estamos a tres días de unas elecciones generales y supongo que este será el programa del Partido Socialista, quiero pensar, no he tenido ocasión de leerlo, creo que cuando se produzca el cambio de gobierno, que espero que no se produzca, aunque vista la moción, ustedes tienen bastante confianza que eso suceda, es decir, en que se produzca; pues claro yo lo enmarco dentro de la campaña electoral. ¿Por qué? Primero porque las competencias son exclusivas de la Comunidad Autónoma, las de vivienda ¿sabe usted cuántas viviendas ha construido nuestra Comunidad Autónoma en los últimos cuatro años? Pues ninguna. Segundo, lo dice un partido que en el año 2007 creo nuevos 10 juzgados dedicados exclusivamente a agilizar los desahucios en España, aunque ahora la que fuera Ministra, lo niega. Tercero, porque echo de menos Sr. Vicepresidente 1º, pida usted un informe económico de lo que le va a costar a esta Diputación lo que diciendo ahí, ¿o es que solo pide informe económico cuando son las mociones del Partido Popular? Creo que deberíamos unificar el criterio en eso. Es verdad que todavía hay gente que lo sigue pasando

mal, pero quiero reivindicar la gestión del gobierno Partido Popular en estos 4 años, y es que el Código de Buenas Prácticas ha suspendido 17.000 desahucios, se han visto afectadas más de 45.000 familias, más de 150.00 personas, se han hecho más de 18.000 reestructuraciones y más de 5.000 daciones en pago, o sea, que hemos hecho un montón de cosas, y además mandamos 455 millones euros desde el Ministerio de Fomento para que la Junta de Andalucía ponga de una vez por todas su Plan de Vivienda y ahí había el programa de subsidiación de préstamos convenidos, el programa de ayuda al alquiler, programa de fomento de parque público de vivienda en alquiler, 4º programa de fomento de la rehabilitación edificatoria, programa de fomento de la regeneración y renovación urbana, programa de implantación de informe de evaluación de edificios, programa de fomento de ciudades sostenibles y competitivas. Es decir, una cantidad de cosas muy interesantes y de dinero que vino a nuestra comunidad autónoma, y que nuestros gobernantes en Andalucía no lo terminan de ver. Y claro cuando aquí se está hablando todos los días de las necesidades de desahucios, váyase usted al BOJA del 30 de octubre de 2015 donde la empresa pública de la Junta de Andalucía, hace un desahucio, y notifica un desahucio a Dª. S.M.G., y viene usted aquí con esto, me parece muy bien, pero una cosa es predicar y otra dar trigo. Por tanto, esto lo enmarco más dentro de la campaña electoral, que todo está muy bien, pero la realidad es la que es, y cuando no se puede pagar un servicio, al final todos sabemos, que las empresas tendrán mucha buena voluntad, pero al final van a terminar cobrándolo. Por lo tanto el Partido Popular no va a apoyar esta moción e infinitamente menos las 4 enmiendas que hace el Portavoz de Izquierda Unida.

En este momento por parte de Izquierda Unida se le hace entrega al Sr. Villegas de las enmiendas presentadas por su Grupo.

En su segundo turno de intervenciones el Sr. Villegas dice: Le agradezco que me aporte las enmiendas porque realmente no me habían llegado a mí. Yendo por orden, en primer lugar, al Diputado Portavoz de Ciudadanos efectivamente habrá que ordenar los medios para poner en práctica las propuestas que tendría que desarrollar directamente Diputación, evidentemente sería una colaboración con el Colegio de Abogados, una colaboración que ya se viene existiendo y en todo caso si se aprueba esta moción sería cuando habría que ir organizar esos medios tanto humanos como de reestructuración. Con respecto a las propuestas de Izquierda Unida hay una aquí que habla de la nacionalización de sectores estratégicos para garantizar los suministros de agua y luz, he de decir en este sentido que en la propuesta que hacemos nosotros estamos hablando de intentar garantizar por todos los medios esos suministros básicos, de hecho la Junta de Andalucía, aquí el Sr. Robles menciona la política social de la Junta de Andalucía, la Junta de Andalucía lleva ya varios años dando ayudas que se gestionan a través de los ayuntamientos para la garantizar los suministros vitales básicos para las personas y familias que tengan más necesidades, por lo tanto, la política de la Junta de Andalucía, no sólo en el ámbito de la vivienda sino de suministros vitales básicos existen por más que no los queramos ver. Compartimos el fondo, aunque los medios o la forma no, estamos en una economía de mercado en la que hay que pedir responsabilidad social a las empresas suministradoras, nacionalizarlas ya es otra cosa, es otro planteamiento y ahí no podemos llegar. Sí compartimos total y absolutamente el fin y entendemos que con la moción que se plantea se cubre esa necesidad. Hay otras modificaciones:

"medidas concreta desde la Diputación de Granada: Puesta inmediata en alquiler social en función de la renta de todo el Parque de Vivienda de VISOGSA." Esto tiene una repercusión económica importante sobre la empresa pública VISOGSA, y tenemos los Consejos de Administración, que tendremos próximamente uno, la próxima semana si puede ser, donde expondremos la situación de la empresa y la verdad poner todo el Parque de Vivienda de VISOGSA en alquiler, creo que económicamente no sería sostenible para esta empresa. En cuanto a la creación de un Plan de viviendas protegidas en régimen de alquiler en función de las necesidades sociales, esto sí es digno de estudio en profundidad también en el Consejo de Administración de Visgosa. En el Consejo de Administración de Visgosa estamos todos los grupos políticos representados y creo que estas dos propuestas son dignas de estudio, la primera sobre todo tiene una repercusión económica que creo de difícil materialización, pero en todo caso creo que el foro adecuado para valorarlo es el Consejo de Administración de Visgosa, y creo que ahí es donde se debería plantear, y con todos los respetos les animo a que lo hagan para debatirlo allí y ver la forma de hacerlo. Y la última propuesta que hacen es la penalización de viviendas vacías al objeto de evitar la especulación. Esto sí creo que sería posible asumirlo y verlo, pero esto al igual que las otras tiene un calado tremendo, calado normativo de repercusiones que a lo mejor sí habría que verlo las repercusiones legales que tendrían esta y las demás, y creo que habría que estudiarlo bien, para no adoptar aquí un acuerdo que pudiera ser lo primero ilegal, y lo segundo que pudiera tener unas repercusiones económicas y de otra índole, que no fueran asumibles. Luego entonces, entiendo que por el calado que tienen no podríamos pronunciarnos ahora mismo. Y la última es la devolución con carácter retroactivo de las cantidades cobradas indebidamente, entiendo que por las cláusulas suelo y por las sentencias que está habiendo. Bien esto es un tema judicial que se están desarrollando en los juzgados, en los juzgados ahora mismo, en muchas instancias están dando por buena la reclamación de anulación de la cláusula suelo, en todo caso la devolución de las cantidades cobradas de forma retroactiva, ahí hay una dispersión en cuanto a la jurisprudencia importante. En todo caso es un tema que se está trabajando en los juzgados y aceptar esto podría afectar al principio jurídico de la retroactividad de las normas. Igual que, le vuelvo a repetir, el calado de esta propuesta es judicial, la premura del tiempo, no haberlo podido estudiar, no nos podemos pronunciar en este sentido, con lo cual no podíamos aceptarlas. Las que afectan directamente a Visgosa el sitio donde verlas, lo vemos previamente lo estudian, en el Consejo de Administración y lo animo a que lo hagan y lo propongan porque son interesante, pero el resto por el calado que tiene por la significación jurídica incluso entiendo que no podríamos aprobarlas. Con respecto a lo que plantea el Portavoz del Partido Popular, llevamos un año de campaña electoral, si no trajéremos propuestas no sé a qué vendríamos a estos plenos, nosotros no nos podemos paralizar porque haya unas elecciones autonómicas, nacionales o europeas, tenemos que traer propuestas y creo que las necesidades de las personas que no llegan a final de mes para pagar los suministros vitales básico, e incluso que tienen que ser desahuciadas o sin viviendas, creo que merece. Traerlo a este Pleno como a cualquier otro y permítame que no esté de acuerdo con que es motivo electoral me va a permitir que no esté en absoluto de acuerdo con esto. El coste económico que le preocupa a usted el coste económico de las medidas para esta Diputación, el coste económico

creo que será mínimo o casi inexistente, con lo cual tranquilícese en ese sentido. Por último me dice que no se están acometiendo medidas, que incluso la Junta de Andalucía publica desahucios, efectivamente tenemos que aplicar la ley, por eso se quiere cambiar la ley y darle una mayor fuerza en la constitución al derecho a la vivienda, para evitar situaciones que creo que ninguno queremos que se produzcan, para evitar los desahucios, seguro que mucho menos la Junta de Andalucía. En todo caso, nosotros lo que proponemos al gobierno de España que haya un cambio normativo al objeto de garantizar una vivienda digna en todas sus facetas ya sea en propiedad, en alquiler, etc. Y las comunidades autónomas en el desarrollo de competencias propias en materia de vivienda que las desarrolle evidentemente. Pero todo pasa por un cambio normativo en la Constitución, darle esa fuerza al derecho a la vivienda.

El Sr. Arenas de Soria dice: Brevemente, que la intervención no la había entendido yo bien, pensaba que íbamos a hacerlo de una en una. Independientemente de eso, me resulta curioso que seamos nosotros siempre los que acabemos defendiendo una Constitución que ya denunciábamos en su momento y la modificación del artículo 135 nosotros rechazamos porque se ha cambiado totalmente el espíritu de la misma. Hay un artículo que dice que la economía estará al servicio del interés general y eso es un elemento totalmente clave, y parece aquí que el interés privado, el interés económico, especialmente el de las grandes empresas, es el que prima sobre todo, es lo que denunciábamos, que la constitución es papel mojado y lo que prima hoy día son los dictámenes de la Presidenta Merkel, de la Unión Europea, del Banco Central Europeo y del club extraño ese Bilderberg, que no me sale nunca el nombre, porque creo que es en alemán, que se reúnen aparte y son lo que toman las decisiones reales por encima de las instituciones democráticas. Por eso defendemos el que las instituciones defiendan a la ciudadanía, cuando nosotros decimos que la moción que tiene un carácter de declaración política, no va más allá, diga que hay que devolverle a los ciudadanos el dinero cobrado indebidamente, creo que está nítidamente claro que es la intención política, y que esta institución provincial, puede expresarse así sin entrar en contradicción con nada, ni de carácter jurídica ni de otro carácter. Es lo que esta institución piensa y declara públicamente, y no va más allá, porque luego no dice que lo mandemos al Tribunal Superior de Justicia, ni a nadie; simplemente es que lo que se cobra indebidamente que devolverlo. Pero claro, el juego administrativo es como el que hace muchas veces también con los funcionarios/as, es que cada vez que se vulnera un derecho en vez de reconocer que se vulnera el derecho de forma colectiva, nos obligan uno a uno a ir denunciando, y más que gracias a la reforma de la Constitución de que la justicia era libre y gratuita también ha desaparecido. En fin que también acabamos defendiendo la constitución, al final nos vamos a tener que replantear hasta lo del proceso constituyente porque al final dónde vamos a acabar, ¿no? La verdad es que puede ser una cuestión totalmente terrible. La penalización del parque de viviendas vacías pues también es una petición que hacemos porque la Diputación provincial no tiene competencia que yo sepa respecto a esa penalización más allá que la SAREB que es pública, más allá e que Bankia que es pública, están tomando una serie de decisiones que son lamentables, y hay miles de viviendas vacías, de hecho en el municipio en el cual soy concejal, me he puesto en contacto con diferentes entidades bancarias y la mayoría de ellos las han cedido a fondos de inversiones, la mayoría de ellos en paraíso fiscales, y lo que hay aquí es meramente

una petición de declaración de un posicionamiento de la institucional. El tema de la nacionalización de los sectores estratégicos no sé si saben ustedes que ya Endesa es una empresa pública, pero de otro país, porque la ha comprada la empresa pública de energía italiana, nos van a nacionalizar los sectores estratégicos otros países, esto tiene su gracia porque aquí las privatizamos a toda marcha, y las compran las empresas públicas de otros países, con lo cual eso que tanto defienden otros, nuevamente la constitución, la soberanía nacional y todos esos elementos vuelve a ser papel mojado y se resume a ir a ver los partidos de la selección española y enarbolar la bandera bicolor. Creo que es muy triste que nos hayamos cargado la soberanía nacional, la defensa de nuestros ciudadanos, la defensa de una justicia libre y gratuita. Lo único en la concreción de las medidas que hay que decir y felicitar el trabajo realizado por otra compañera de Albolote, que es la Diputada Marta Nieves, se puso en esta Diputación una Oficina de Intermediación Hipotecaria que está haciendo muy buen trabajo porque así me lo dicen los usuarios, es decir esas personas que están al borde de que las echen de sus casa y que tienen conflictos importantes con la banca, con los intereses de la banca frente a los intereses de los ciudadanos defendidos por la Constitución. De manera que lo que pedimos no es que se ponga todo el parque en alquiler y no se pueda vender, sino que ustedes intenten venderlo si pueden y más tal y como están los precios y otras cosas, pero que si no, al menos se alquilen, porque si no se venden y no se alquilan pues siguen estando vacías, con lo cual hacemos exactamente igual que las otras entidades que son privadas y no públicas, aunque algunas de ellas como Bankia y SAREB son públicas, y hacemos exactamente lo mismo, hacemos declaraciones aunque ya esto no es ya ni una declaración de intenciones, porque nosotros aquí sí que tenemos instrumentos, y nosotros como corporación provincial sí que podemos requerir a Visogsa y más cuando está aquí su Junta General determinadas medidas y posicionamientos. Bueno porque ha habido medidas recientes que nos hacen cuestionarnos algunas cosas, tal y como me transmite mi compañera Carmen Capilla, Consejera de Visogsa. Y lo del Plan Provincial pues como ustedes lo aceptan no vamos a entrar a debatir sobre ese supuesto.

El Sr. Robles toma de nuevo la palabra diciendo: A veces las palabras del Portavoz de IU le ha dado las gracias al portavoz de Ciudadanos y de IU, cuando se ha generado la tricolor, pero el tema de la Oficina Hipotecaria no fue Marta Nieves, fue el gobierno del Partido Popular con Sebastián Pérez, y fue su Portavoz Pepe Torrente que es de quien dependía esa área, Marta Nieves ha hecho muchas otras cosas buenas, pero fue el gobierno del Partido Popular quien lo hizo. Es que al final con los argumentos que le ha dado el Portavoz en este punto, que por otra parte no le han hecho llegar las enmiendas, que por otra parte se han registrado en Registro, y quien firma la moción no es usted, sino el Vicepresidente de esa Institución, pues con los mismo argumentos que le ha dado usted a las enmiendas de Izquierda Unida, se puede caer su moción entera porque ha dicho usted que necesitan las enmiendas un calado normativo muy importante, como si su moción no lo necesitara, el mismo o más calado normativo. Y luego claro yo sé que les duele mucho pero es que está publicado en el BOJA el desahucio de la Empresa de Suelos de la Junta de Andalucía y no fue hace 3 años, fue el 30 de octubre de 2015. Y dice que escribir a los Juzgados para posponer la ejecución o la fecha de lanzamiento, y ¿me dice que la Junta tiene que cumplir la ley y seguramente esos escrito y esos juicios que haya en esos procedimientos

no tiene que cumplir la ley? O ¿es solo la Junta de Andalucía la que tiene que cumplir la ley? Al final lo que aquí se acredita que quien tiene las competencias que es la Junta de Andalucía, y ahí ha estado Izquierda Unida, en parte de esos cuatro años estuvo Izquierda Unida, no se ha hecho ni una sola vivienda protegida en nuestra comunidad autónoma. Las competencias son exclusiva de nuestra comunidad autónoma donde gobierna el partido socialista desde que la autonomía es autonomía. En segundo lugar, lo del Observatorio a mí me encanta ¿usted sabe que hay un pacto provincial en que su Presidente era el Diputado responsable de ese pacto provincial? Pues creo que ninguno de los que estamos aquí sabemos que existe ese pacto provincial por la vivienda. Por tanto por eso le decía que las propuestas hay que traerlas pero tienen que tener lo que tienen que tener, ir bien preparadas, y sobre todo el mismo argumento que le ha dado usted a su compañero por el calado normativo que hay que cambiar, si usted aquí cambiar la constitución fíjese a partir de ahí la moción decaería entera, por lo tanto nosotros vamos a mantener nuestro voto en contra porque insisto quien ha hecho aquí y viviendas de todo tipo, ya se le he relatado ha sido el gobierno del Partido Popular, y el Gobierno de España. Y ustedes crearon 10 juzgados para agilizar los desahucios, les guste o no les guste, la Ministra Chacón, que ahora han cambiado de opinión.

El Sr. Presidente toma la palabra para fijar la posición. Es verdad que la moción está presentada por el Grupo Socialista, en las comisiones socialistas a mí me traslada que tiene el apoyo Ciudadanos y Vamos granada pendiente del debate e incluso de IU. Nosotros podríamos asumir como grupo uno de los puntos de las enmiendas que es el punto segundo de medidas concretas de la diputación de Granada que es: *la creación de un Plan Provincial para la creación de viviendas protegidas en régimen de alquiler en función de las necesidades sociales de la provincia con un claro calendario de ejecución*. Se lo podríamos asumir, la verdad que esto nos hubiera gustado tenerlos como grupo de gobierno para poderlo debatir porque algunas medidas son de un calado tremendo sobre todo cuando hay consenso entre determinados grupo en la comisión informativa, veo problemático que avancemos en más puntos, porque nos podríamos quedar sin ese consenso que teníamos previo y sin moción. Entonces, defendemos las bondades de todas las enmiendas que ha presentado el grupo de Izquierda Unida, unos son complejas como la nacionalización de estos servicios públicos que trascienden en mucho nuestra capacidad, es verdad que políticamente podemos definirnos en la medida que queramos. Yo le voy a pedir al grupo de Izquierda Unida si es posible, porque nosotros, si no es posible ya está, nosotros podemos apoyar como grupo el punto 2º, el resto de puntos de enmiendas que creo que no es un punto que chirríe al resto de grupos que íbamos a apoyar esta moción, porque es una creación de un parque de viviendas desde Visogsa adaptado a las necesidades y demás que por otra parte es nuestra obligación como gobierno hacerlo, pero entrar en más profundidad con respecto a las otras enmiendas no vamos a apoyarlo porque es una moción que presentamos nosotros y tenemos un consenso bastante amplio como para poder aprobarlo. Anuncio el voto favorable de nuestro grupo exclusivamente *al punto de la creación de un plan provincial para la creación de viviendas protegidas en régimen de alquiler en función de las necesidades sociales de la provincia con un claro calendario de ejecución*. Y como no hemos tenido tiempo de analizar profundamente el resto, invito para más adelante estamos disponibles para analizar estos asuntos.

El Sr. Secretario General informa en el siguiente sentido: Tratamos una moción del Grupo Socialista; tiene que aceptar el Grupo Socialista la enmienda para que se pueda incluir en su moción y se pueda someter a votación. Es decir, según lo expuesto por el presidente, lo único que se admitiría sería la relativa al punto segundo, que no se trata de votar las demás sino que se trata de la moción de un grupo político, y quien hace la moción tiene que aceptar o no la enmienda que le hacen, las partes que no se acepten no se pueden votar porque es justamente la moción del Grupo Socialista. Así lo hemos hecho además en pleno anteriores.

En ese sentido el Presidente anuncia que su Grupo acepta como grupo proponente la inclusión del punto 2º del apartado medidas concretas desde la Diputación Provincial de Granada, y eso lo incluiríamos dentro de nuestra moción y es lo que someteríamos a votación.

El Sr. Arenas de Soria manifiesta lo siguiente: Nosotros ya nos expresamos a favor de lo que dice el texto y concretamente en la parte de Visogsa, que ya vemos que es una cuestión concreta que haya que pensarse algunos elementos y la puesta inmediata podemos poner la puesta en estudio de esa inmediatez, pero de las otras tres digan que las rechazan directamente y ya está, porque es declaración política, no es que no se pueda, sino que como es una declaración política nosotros seguimos que ustedes no la aceptan y nosotros no entendemos que no la aceptan porque es la línea política de nuestra formación y no tiene que ser la suya. Con respecto a la aceptación del punto 2º de la última enmienda perfecto, nosotros estamos encantados, pero que no aceptan el resto de los elementos, pues ya está no se aceptan.

El Sr. Presidente puntualiza que no es cuestión de que se acepte o no se acepte, sino que es cuestión de que tenemos la documentación cinco minutos antes del pleno y hay algunas cuestiones que tenemos que analizarlas con más tiempo, como el resto de los grupos políticos. Por tanto, como tenemos dudas, aceptamos la segunda.

Acto seguido anuncia que va a pasar a la votación de la Moción presentada por el Grupo Socialista, sobre el apoyo de la vivienda como bien social, con la inclusión del punto 2º de la enmienda propuesta por el Grupo de Izquierda Unida para la Gente, de *"Creación de un Plan Provincial para la creación de viviendas protegidas en régimen de alquiler en función de las necesidades sociales de la provincia con un claro calendario de ejecución"*.

Efectuada la votación su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (PSOE, IU, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 11 (PP)

Ninguna abstención.

En consecuencia, el Pleno, por mayoría, ACUERDA:

1- La Diputación de Granada acuerda dirigirse al Gobierno de España para poner en marcha y, en su caso en colaboración con las CC.AA, las siguientes medidas tendentes a hacer efectivo el derecho a la vivienda:

MEDIDAS PARA FAVORECER EL ACCESO A LA VIVIENDA:

1- Proponer la redefinición del derecho a la vivienda en la Constitución.

2- Establecer la eliminación automática por parte de las entidades financieras y sin previa exigencia del titular de una hipoteca de las cláusulas declaradas abusivas por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y la jurisprudencia del Tribunal Supremo español.

3- Garantizar la permanencia en sus casas de quienes más están sufriendo la crisis económica, y poner fin a estos desahucios.

4- Reformar la ley de segunda oportunidad para, por un lado, permitir al juez paralizar la ejecución hipotecaria en caso de insolvencia justificada no dolosa y, en caso de que sea imposible, acordar la aplicación de la dación en pago, valorando la vivienda en el precio establecido para la concesión del préstamo. Excluir la vivienda habitual del avalista de la ejecución de los avales que se hayan podido producir en estos casos.

5- Reconocer el derecho de las personas que hayan perdido su vivienda como consecuencia de una situación de insolvencia sobrevenida en un procedimiento de desahucio a que se les facilite una vivienda en régimen de alquiler a un precio acorde a sus circunstancias económicas y familiares y, en su caso, a un plan de rescate personal sobre la deuda pendiente que mantengan, que no debe superar el 30% de sus ingresos.

MEDIDAS PARA FAVORECER LOS SUMINISTROS BÁSICOS:

1- Promover el compromiso de las empresas suministradoras de los servicios públicos de agua, luz y gas de impedir los cortes del suministro a personas y familias en situación de vulnerabilidad por impago. Antes del corte del suministro, éste se comunicará a la Administración competente que en todo caso podrá mediar entre las partes.

2- Crear un fondo social de gestión pública que permita atender el derecho a techo de la ciudadanía que se vea privada de él.

MEDIDAS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES:

1- Desarrollar un nuevo modelo de vivienda protegida bajo estricto control público en la selección del destinatario de menores rentas y en el seguimiento de su ocupación, estableciendo un esfuerzo razonable para toda la ciudadanía, fijando el umbral de esfuerzo económico de acceso en el máximo de un tercio de la renta familiar disponible, así como estableciendo su calificación de protegida con carácter permanente.

2- Crear parques municipales de gestión pública de viviendas de alquiler social, al que se podrán incorporar las procedentes del stock de vivienda nueva sin vender o desocupada, las incluidas en inmuebles desocupados y rehabilitados, las que, como consecuencia de procesos de ejecución hipotecaria con posterior desahucio, hayan pasado a ser de titularidad de las entidades de crédito que estén participadas por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y no hayan sido posteriormente enajenadas y las adquiridas por la Sociedad de Gestión de Activos procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb).

MEDIDAS PARA PROMOVER LAS VIVIENDAS DE ALQUILER

1- Ampliar el plazo de duración del alquiler como mínimo hasta 5 años a petición del arrendatario.

2- Aprobar la deducción por el arrendador del 50% de las rentas derivadas del alquiler de vivienda a jóvenes menores de 30 años y la desgravación para éstos del importe del mismo.

3- Establecer garantías para el cobro de los arrendamientos y medidas de protección de los mismos en los casos de insolvencia sobrevenida.

2.- Desde el compromiso político y social, la Diputación de Granada, ACUERDA poner en marcha las SIGUIENTES MEDIDAS:

MEDIDAS ANTIDESAHUCIO PARA DAR APOYO JURÍDICO Y SOCIAL A LAS FAMILIAS SOBRE TEMAS HIPOTECARIOS

1- Promover actuaciones de apoyo jurídico y social a las familias que lo precisen y que incluyan:

- Información y asesoramiento relativo a los préstamos hipotecarios.
- Escritos a los Juzgados para suspender los procedimientos de ejecución hipotecaria o posponer la fecha de lanzamiento.
- Acciones de intermediación con los servicios centrales de las Entidades Financieras.
- Acompañamiento y seguimiento ante Entidades Financieras y Juzgados.
- Solicitud de asistencia jurídica gratuita y seguimiento del mismo.

2- Creación de un Observatorio Provincial de la Vivienda, que estaría compuesto por representantes las instituciones y de la sociedad civil.

3.- Creación de un Plan Provincial para la creación de viviendas protegidas en régimen de alquiler en función de las necesidades sociales de la provincia con un claro calendario de ejecución.

24º.- MOCIÓN DEL GRUPO VAMOS GRANADA ANE LA EMERGENCIA HABITACIONAL, EL DERECHO UNIVERSAL A UNA VIVIENDA DIGNA.

Don Luis de Haro-Rossi Giménez, en su condición de Diputado Provincial del Grupo Vamos Granada y al amparo de lo dispuesto en el ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Ante la emergencia habitacional, el derecho universal a una vivienda digna"

La situación de emergencia habitacional que está viviendo nuestra provincia, asociado a un modelo productivo especulativo y alejado de garantizar los llamados "bienes

comunitarios" a la población, constituye una situación anómala en el contexto europeo. Esta situación se ve agravada por el hecho de que el estado español es el país de Europa con más viviendas vacías, 13'7% del parque total - 3 millones y medio de pisos según el último censo de vivienda de 2011— y con un parque social de viviendas claramente insuficiente.

A ello se une la situación de las administraciones locales, que se encuentran infradotadas de recursos que puedan dar respuesta directa a esta crisis social ciudadana. Esta falta de recursos de las administraciones locales para hacer frente a la problemática contrasta con los millares de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias (SAREB, etc), actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea esperando que el precio del mercado vuelva a elevarse, o bien porque se encuentran en venta o con un alquiler de precios inaccesibles para parte de la población. El resultado son millares de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social de la Constitución Española en su artículo 47 " Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos"

La situación descrita requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todas aquellas personas y familias que se encuentran excluidas del derecho constitucional a la vivienda, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47 de la CE, del artículo 25 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de Naciones Unidas.

Se precisa movilizar el elevado número de viviendas vacías, con el fin de dar respuesta a las personas y las familias en riesgo potencial de exclusión que demandan soluciones de alojamiento económicamente accesible. No se puede seguir asumiendo que en muchos casos la vivienda supera el 60% de los ingresos disponibles de familias granadinas.

Así mismo, es adecuado habilitar sistemas de registro de los diferentes tipos de viviendas vacías en la provincia, que den respuesta al derecho universal a la vivienda, y eviten situaciones de ocupación ilegal de viviendas y de su uso irregular en materia de seguridad ciudadana.

Junto a ello, dar respuesta pública al deterioro creciente de edificaciones, debido al incumplimiento de las obligaciones jurídicas de conservación y mantenimiento de los inmuebles, siendo la mayoría propiedad de entidades bancarias y promotores. La gestión pública de parte de esas viviendas aliviará a muchas comunidades de propietarios y facilitará la conservación de los edificios.

La Administración local tiene la capacidad de regular diversas herramientas preventivas que garanticen la regulación del cobro del alquiler social a propietarios privados

de inmuebles vacíos; de impulsar políticas de fomento de la rehabilitación de viviendas en mal estado; de generar mecanismos de cesión de inmuebles a la Administración Pública para su gestión en régimen de alquiler; y de la adopción de medidas de carácter fiscal que fomenten o penalicen el mantenimiento de vivienda vacía.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por tanto, teniendo presente la premisa de que España es el país de la OCDE con el mayor parque de vivienda deshabitada, junto a un alto grado de la población excluida del acceso a un hogar digno debido al desempleo, al empleo precario, a procesos de desahucios y endeudamiento familiar, ponemos de manifiesto la situación de emergencia habitacional y exigimos que:

Se desarrollen por parte de la Diputación provincial de Granada un plan de medidas de intermediación con las diferentes instituciones competentes, que dé respuesta real a la "emergencia habitacional provincial" y habilite protocolos de urgencia para la protección del derecho a la vivienda de sus ciudadanos y ciudadanas, en tanto de manera estructural y mediante cambios legislativos se den las condiciones necesarias para un cambio de modelo económico y social en el que se prioricen los derechos de las personas sobre los intereses del capital.

Pedimos que se estudie la viabilidad de otras experiencias de otras Comunidades Autónomas y municipios que han alcanzado un principio de acuerdo con entidades financieras para la cesión de vivienda destinada a alquiler asequible. Estos acuerdos se enmarcan en la Estrategia para hacer frente a la Pobreza y Exclusión Social.

Instamos a que se desarrolle un "Plan provincial de emergencia habitacional" que regule y garantice el derecho a la "vivienda digna", que defina criterios económicos equitativos para el alquiler social y que a su vez se coordine con los diferentes servicios de intermediación hipotecaria, los servicios sociales y las plataformas ciudadanas de ámbito provincial. Se fomentará la relación con la Oficina en Defensa de la Vivienda de la Junta de Andalucía y con otras instituciones competentes en la materia. Este plan habilitará un sistema de seguimiento por parte de los grupos políticos, agentes sociales, plataformas ciudadanas y técnicos responsables.

Fomentar Programas de Inspección con las entidades competentes, con el fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación, comenzando por los que son propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas promotoras.

Desarrollar medidas alternativas para la gestión pública del alquiler social de viviendas, negociando con las entidades bancarias con las que se establecen relaciones económico-comerciales, así como propietarios interesados en apoyar estas iniciativas solidarias.

Instar a la Junta de Andalucía a establecer disposiciones legales que den respuesta a las acciones propuestas de coordinación público-privada, que garanticen el derecho a la "vivienda digna".

La aplicación de herramientas basadas en el concepto de "bienes comunitarios" de EBC (Economía del Bien Común), permite generar "nuevas prácticas de igualdad de acceso y oportunidades" y aplicar mecanismos garantes de los derechos universales y de la práctica constitucional de las políticas públicas locales y la administraciones públicas competentes.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 14 de diciembre de 2015.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Vamos Granada, Sr. De Haro-Rossi, exponiendo lo siguiente: Como todos conocen la Moción, en lo que voy a incidir es que queremos que la Diputación sea intermediaria ante otras Instituciones y que haga una serie de gestiones para que se desarrollen por parte de la Diputación provincial de Granada un plan de medidas de intermediación con las diferentes instituciones competentes, que dé respuesta a la emergencia habitacional provincial y habilite protocolos de urgencia para la protección del derecho a la vivienda de sus ciudadanos y ciudadanas, en tanto de manera estructural y mediante cambios legislativos se den las condiciones necesarias para un cambio de modelo económico y social en el que se prioricen los derechos de las personas sobre los intereses del capital. Nosotros lo que pedimos no lo cambiamos, es realmente intermediación, ya sabemos que la competencia es de la Junta y por lo tanto también tendrá que hacer de intermediación con ella y aclarar que no se pretende expropiar viviendas ni mucho menos a los particulares, sino una serie de medidas que la Diputación puede hacer ante otras Instituciones.

A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Ciudadanos, Don Raúl Fernández Asensio, quien en primer lugar da la bienvenida a los bomberos de la provincia de Granada, así como al resto del público, a Comisiones, y, dice, también nos solidarizamos con el Partido Popular por la agresión sufrida por el Presidente del Gobierno, que creemos que es un hecho totalmente antidemocrático y nos solidarizamos con ellos como ciudadanos que somos de España. En cuanto a la moción presentada por Vamos Granada, nos parece una iniciativa buena, si bien querría que me clarificara el último párrafo de la exposición de motivos, porque no lo entiendo muy bien: *La Administración local tiene la capacidad de regular diversas herramientas preventivas que garanticen la regulación del cobro del alquiler social a propietarios privados de inmuebles vacíos*; y por otra parte, también lo *de fomentar Programas de Inspección con las entidades competentes, con el fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación,....* En qué sentido y con qué finalidad.

Don Antonio Ayllón Moreno, Diputado del Grupo Popular, interviene seguidamente haciendo constar lo siguiente: El Grupo Popular nos vamos a abstener; consideramos que hay muchas cuestiones que ya están poniendo en marcha; se ha destacado anteriormente la labor que se hizo en la anterior legislatura por parte del gobierno del Partido Popular de esta Institución con respecto a la intermediación; creemos que tiene que seguir y nosotros nos

vamos a abstener y más después de tener la tranquilidad porque nos ha dicho el Sr. Luis de Haro que no se van a expropiar viviendas.

Por el Grupo Socialista toma la palabra Don José María Villegas, anunciando el voto favorable de su Grupo a esta Moción.

De nuevo interviene el Sr. de Haro para, en primer lugar, adherirse y saludar a los bomberos que están en el salón y al atentado que ha sufrido el Presidente del Gobierno, aunque considero que no es un atentado realmente y lo que no se ha dicho es que la persona que lo ha cometido al parecer tiene unos ataques esquizoides, aunque con esto no quiero justificarle ni mucho menos, porque es deleznable, y nos solidarizamos con el Presidente y pensamos que le darán el tratamiento adecuada a la persona que ha sido la agresora. Un rato antes, como saben, se hizo una fotografía con él, se ganó la confianza y después actuó de la forma que conocemos, de una forma totalmente imprevista. Como aclaración al Grupo Ciudadanos, fomentar programas de inspección con entidades competentes es textualmente lo que decimos; fomentar precisamente programas de inspección con las entidades competentes, con el fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación, comenzando por los que son propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas promotoras. Creo que en cualquier gobierno que sea serio debe de saber qué pasa en el país, en la comunidad y en el ayuntamiento, y es saber exactamente la situación que se tiene permanentemente de desocupación, por qué está desocupada, por qué se deja incluso que algunas viviendas se deterioren; sencillamente una inspección general para tener un estadillo de lo que se tiene realmente respecto a las viviendas deshabitadas. La otra aclaración en la exposición de motivos en cuanto a que *la administración local tiene la capacidad de regular diversas herramientas que garanticen la regulación del cobro del alquiler social a propietarios privados de inmuebles vacíos; de impulsar políticas de fomento de la rehabilitación de viviendas en mal estado; de generar mecanismos de cesión de inmuebles a la Administración Pública para su gestión en régimen de alquiler; y de la adopción de medidas de carácter fiscal que fomenten o penalicen el mantenimiento de vivienda vacía*, esto se puede interpretar mal, el tema de privado no es privado el particular, hablamos de instituciones, de bancos, de promotoras, no a nivel privado que nosotros no entramos ahí porque si tiene uno cinco casas a las que va una vez al mes a cada una de ellas, no pensamos que esas casas están vacías, están habitadas.

El Sr. Fernández Asensio entiende que habría que dar una nueva redacción al menos a este párrafo; yo, entendí por lo que estuve hablando, que de lo que se trataba era de garantizar que aquellas personas particulares que fueran a aportar su vivienda para este fin, los ayuntamientos les garantizará la posibilidad del cobro por algunos mecanismos, como puede ser seguros, etc. Eso, añade, es lo que yo al menos entendí. Me gustaría que lo aclarara porque tal y como está redactado, parece que los propietarios se puedan ver privados o sometidos a vivienda social inmueble. Le rogaría por tanto que haga una nueva redacción del párrafo.

El Sr. de Haro contesta que si es para entenderlo, acepta una nueva redacción, aunque el sentir es el que hemos dicho.

El Sr. Presidente hace un receso de cinco minutos para que se pongan de acuerdo los Portavoces y hagan una nueva redacción del texto.

Reanudada la sesión, el Sr. de Haro dice que se ha llegado a un acuerdo de suprimir el párrafo último de la exposición de motivos.

No habiendo más intervenciones sobre el asunto, la Presidencia procede a votación la Moción del Grupo Vamos Granada, eliminado el último párrafo de la exposición de motivos.

Efectuada la misma, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 16 (VAMOS GRANADA, PSOE, IU, CIUDADANOS)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la siguiente Moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Ante la emergencia habitacional, el derecho universal a una vivienda digna"

La situación de emergencia habitacional que está viviendo nuestra provincia, asociado a un modelo productivo especulativo y alejado de garantizar los llamados "bienes comunitarios" a la población, constituye una situación anómala en el contexto europeo. Esta situación se ve agravada por el hecho de que el estado español es el país de Europa con más viviendas vacías, 13'7% del parque total - 3 millones y medio de pisos según el último censo de vivienda de 2011— y con un parque social de viviendas claramente insuficiente.

A ello se une la situación de las administraciones locales, que se encuentran infradotadas de recursos que puedan dar respuesta directa a esta crisis social ciudadana. Esta falta de recursos de las administraciones locales para hacer frente a la problemática contrasta con los millares de pisos en desuso que acumulan las entidades financieras y sus inmobiliarias (SAREB, etc), actores principales y parte responsable de la burbuja inmobiliaria. Estos inmuebles, a menudo obtenidos como consecuencia de ejecuciones hipotecarias, se mantienen vacíos, ya sea esperando que el precio del mercado vuelva a elevarse, o bien porque se encuentran en venta o con un alquiler de precios inaccesibles para parte de la población. El resultado son millares de viviendas destinadas exclusivamente a una función especulativa, eludiendo la función social de la Constitución Española en su artículo 47 " Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos"

La situación descrita requiere actuaciones por parte de la administración que posibiliten el acceso a la vivienda de todas aquellas personas y familias que se encuentran excluidas del derecho constitucional a la vivienda, cumpliendo el mandato constitucional del artículo 47 de

la CE, del artículo 25 del Estatuto de Autonomía de Andalucía y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de Naciones Unidas.

Se precisa movilizar el elevado número de viviendas vacías, con el fin de dar respuesta a las personas y las familias en riesgo potencial de exclusión que demandan soluciones de alojamiento económicamente accesible. No se puede seguir asumiendo que en muchos casos la vivienda supera el 60% de los ingresos disponibles de familias granadinas.

Así mismo, es adecuado habilitar sistemas de registro de los diferentes tipos de viviendas vacías en la provincia, que den respuesta al derecho universal a la vivienda, y eviten situaciones de ocupación ilegal de viviendas y de su uso irregular en materia de seguridad ciudadana.

Junto a ello, dar respuesta pública al deterioro creciente de edificaciones, debido al incumplimiento de las obligaciones jurídicas de conservación y mantenimiento de los inmuebles, siendo la mayoría propiedad de entidades bancarias y promotores. La gestión pública de parte de esas viviendas aliviará a muchas comunidades de propietarios y facilitará la conservación de los edificios.

Por tanto, teniendo presente la premisa de que España es el país de la OCDE con el mayor parque de vivienda deshabitada, junto a un alto grado de la población excluida del acceso a un hogar digno debido al desempleo, al empleo precario, a procesos de desahucios y endeudamiento familiar, ponemos de manifiesto la situación de emergencia habitacional y exigimos que:

Se desarrolle por parte de la Diputación Provincial de Granada un plan de medidas de intermediación con las diferentes instituciones competentes, que dé respuesta real a la "emergencia habitacional provincial" y habilite protocolos de urgencia para la protección del derecho a la vivienda de sus ciudadanos y ciudadanas, en tanto de manera estructural y mediante cambios legislativos se den las condiciones necesarias para un cambio de modelo económico y social en el que se prioricen los derechos de las personas sobre los intereses del capital.

Pedimos que se estudie la viabilidad de otras experiencias de otras Comunidades Autónomas y municipios que han alcanzado un principio de acuerdo con entidades financieras para la cesión de vivienda destinada a alquiler asequible. Estos acuerdos se enmarcan en la Estrategia para hacer frente a la Pobreza y Exclusión Social.

Instamos a que se desarrolle un "Plan provincial de emergencia habitacional" que regule y garantice el derecho a la "vivienda digna", que defina criterios económicos equitativos para el alquiler social y que a su vez se coordine con los diferentes servicios de intermediación hipotecaria, los servicios sociales y las plataformas ciudadanas de ámbito provincial. Se fomentará la relación con la Oficina en Defensa de la Vivienda de la Junta de Andalucía y con otras instituciones competentes en la materia. Este plan habilitará un sistema de seguimiento

por parte de los grupos políticos, agentes sociales, plataformas ciudadanas y técnicos responsables.

Fomentar Programas de Inspección con las entidades competentes, con el fin de detectar, comprobar y registrar los inmuebles que se encuentran en situación de permanente desocupación, comenzando por los que son propiedad de entidades financieras y otras grandes empresas promotoras.

Desarrollar medidas alternativas para la gestión pública del alquiler social de viviendas, negociando con las entidades bancarias con las que se establecen relaciones económico-comerciales, así como propietarios interesados en apoyar estas iniciativas solidarias.

Instar a la Junta de Andalucía a establecer disposiciones legales que den respuesta a las acciones propuestas de coordinación público-privada, que garanticen el derecho a la "vivienda digna".

La aplicación de herramientas basadas en el concepto de "bienes comunitarios" de EBC (Economía del Bien Común), permite generar "nuevas prácticas de igualdad de acceso y oportunidades" y aplicar mecanismos garantes de los derechos universales y de la práctica constitucional de las políticas públicas locales y la administraciones públicas competentes.

25º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR "ADECUACIÓN DE LA CARRETERA GR-6203 SORVILÁN-LOS YESOS.

Doña Luisa María García Chamorro, Diputada del Grupo Popular en la Diputación de Granada, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del ROF, eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente MOCION:

"ADECUACIÓN DE LA CARRETERA GR-6203 SORVILÁN-LOS YESOS

Entre las competencias de la Diputación Provincial de Granada materia de carreteras está la Programación, Ejecución, conservación, explotación y mejora de la actual Red Provincial de Carreteras, y en el futuro de la Red Andaluza de Carreteras en la que se integrarán las vías de titularidad Provincial y las de la Comunidad Autónoma en los términos del art. 41 de la Ley 11/1.987 Andaluza de Diputaciones, de conformidad con los planes aprobados.

Según se recoge en el Catálogo de Red Provincial de Carreteras de Granada la carretera GR-6203 de la A-4131 (Sorvilán) a la N-340 (Los Yesos), con una longitud de 6,9 kilómetros es de titularidad de la Diputación Provincial de Granada.

Hace unos años se arregló parte de esta carretera, sin embargo se dejó el último tramo sin asfaltar y sin arreglar, estando actualmente, como se puede observar en las fotografías adjuntas, en un estado más que lamentable. El motivo por el que no se llegó a arreglar era la realización de las obras de construcción de la A-7, obras que ya han concluido.

En una visita realizada por el anterior Presidente de la Diputación Provincial, Sebastián Pérez, la institución provincial se comprometió a comenzar la redacción del proyecto de adecuación de esta carretera, puesto que las actuaciones de esta carretera permitirían que los vecinos puedan ver reducido a la mitad de tiempo el trayecto que han de hacer para llegar a la localidad de Motril facilitando de este modo un acceso rápido a servicios de primera necesidad. Se trata de que los vecinos puedan tener salida directa a la carretera de la Costa lo que facilitaría el día a día de los vecinos que bajan a Motril para no solamente a hacer sus compras sino también para recibir atención médica y sanitaria.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Popular presenta la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que se priorice el arreglo de la carretera GR-6203 de la A-4131 (Sorvilán) a la N-340 (Los Yesos)".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 14 de diciembre de 2015.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra a la Sra. García Chamorro, quien explica que se trata de la carretera GR-6203 de Sorvilán a Los Yesos, concretamente de la A-4131 a la Nacional 340 y como pueden ver en las fotos que se adjuntan a la moción (obrantes en el expediente) los tres primeros kilómetros de esta carretera dista mucho de tener la denominación de carretera. Tenemos conocimiento, porque así se inició ya por el anterior equipo de gobierno, de la redacción del proyecto para la adecuación de esta carretera que es fundamental. Hay que tener en cuenta que Sorvilán es un municipio del interior de la provincia de Granada, de la alpujarra baja y son muchas las personas mayores que viven en este municipio y que para sus desplazamientos a Motril tienen que dar una vuelta enorme y tienen que salir por Albuñol, con lo cual el arreglo de esta carretera entendemos que es fundamental para mejorar la calidad de vida de los vecinos de Sorvilán. Agradecemos la unanimidad en esta Moción y lo que venimos a pedir es que una vez que se redacte el proyecto de adecuación de la misma que por parte del Equipo de Gobierno, concretamente por el Servicio de Carreteras, se agilice su arreglo.

El Diputado del Grupo Socialista Don José María Villegas Jiménez argumenta que efectivamente el Equipo de Gobierno está totalmente de acuerdo con el contenido de la Moción, en el sentido de que hace mucha falta terminar esa carretera; no en vano, las Diputadas del Grupo de Gobierno Socialista, tanto de la Alpujarra como de la Costa, han estado con este Diputado de Carreteras viendo aquello y viendo también a la Alcaldesa haciéndonos eco de lo que es una reivindicación más que justa por parte de todos los vecinos de aquella zona. Esta mañana, añade, de todas formas le he pedido al Jefe del Servicio de Carreteras me diga desde cuándo, porque usted habla en la moción de una forma ambigua, y efectivamente hace 8 años se empezó la construcción de lo que hay hecho hasta ahora; ahora están en la redacción del proyecto; es una necesidad apremiante y la verdad es que si el proyecto hubiese estado hecho y los permisos y autorizaciones concedidas, la verdad es que quitaría un tiempo precioso para

solventar este problema. De todas formas me alegra coincidir con todos los grupos y especialmente con el Partido Popular, con quien normalmente no coincidimos en estos temas.

No habiendo más intervenciones, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Moción del Partido Popular, adoptando, en consecuencia, el siguiente ACUERDO:**

Que se priorice el arreglo de la carretera GR-6203 de la A-4131 (Sorvilán) a la N-340 (Los Yesos)".

26º.- MOCIÓN DEL GRUPO VAMOS GRANADA "GOBERNANZAS LOCALES SOSTENIBLES ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO.

Don Luís de Haro Rossi Giménez, en su condición de Diputado Provincial y Portavoz del Grupo Vamos, Granada Provincial, y al amparo de lo dispuesto en el ROF presenta la siguiente MOCIÓN:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gobernanzas locales sostenibles ante el cambio climático

Las consecuencias del cambio climático afectarán directamente a muchas comunidades en los próximos decenios con graves e irreversibles consecuencias, tanto para el medio ambiente en general, como para las personas en particular. Ante la falta de compromisos ambiciosos dentro de las negociaciones internacionales se hace necesario iniciar un cambio de modelo en consonancia con los límites del planeta, que debe basarse en un cambio a nivel local. Por ello, se insta a los gobiernos locales a la toma de medidas inmediatas y urgentes que logren reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen en sus comarcas y municipios, teniendo presente que es en los núcleos urbanos donde se producen un 70% de las emisiones de dióxido de carbono.

Así, los municipios juegan un papel fundamental al poder convertirse en el pilar básico sobre el que se sustenten las medidas de freno contra el calentamiento global necesarias. Una actuación conjunta de las entidades locales puede originar un gran descenso de las emisiones causantes del cambio climático.

Estos argumentos, impulsados por Ecologistas en Acción, plantean una planificación de acciones locales que reduzcan la huella ecológica en nuestra provincia e inicien el camino hacia un modelo de desarrollo 100% renovable y sostenible, con el fin de acometer medidas inmediatas y comenzar a aumentar la calidad de vida de la ciudadanía, con medidas iniciales orientadas a la calidad del aire y la sostenibilidad energética, entre otras medidas medioambientales.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Los efectos del cambio climático afectarán directamente a muchas comunidades en los próximos decenios con graves e irreversibles consecuencias, tanto para el medio ambiente en general, como para las personas en particular. Por ello, instamos a fomenta das inmediatas y urgentes que logren reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen en la provincia de Granada, con especial relevancia en el área metropolitana de la ciudad de Granada, con altos niveles de contaminación. La Diputación Provincial debe de ser promotora y garante de programas de sensibilización y participación ciudadana, junto al desarrollo de actuaciones conjuntas de las entidades locales con el fin de generar un descenso significativo de las emisiones causantes del cambio climático.

En el marco de los recientes compromisos adquiridos en la lucha contra el cambio climático en París, instamos a esta Diputación provincial de Granada a promoverlos, mediante el fomento y desarrollo de medidas a corto y medio plazo, en coordinación con los organismos competentes y las administraciones locales de la provincia de Granada, tal y como siguen:

- Fomentando que todos los suministros energéticos municipales estén basados mayoritariamente en energías renovables Para ello normalizara la realización de Auditorías energéticas de recursos públicos acompañadas de sistemas de participación ciudadana.
- Impulso de un plan integral de ahorro y eficiencia energética provincial, que entre otros objetivos mejore el transporte colectivo basándose en la economía colaborativa, y provoque un impulso del autoconsumo eléctrico.
- Fomentar la remunicipalización de las redes de distribución para vertebrar democráticamente las comunidades y mantener un seguimiento ciudadano y técnico sobre la gestión.
- Actualizarla labor de las herramientas y programas existentes en Diputación provincial (Plan energético, Laboratorio de medio ambiente, etc), con el fin de desarrollar un plan de choque de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, identificando los focos más importantes y realizando planes de actuación específica tales como un transporte publico sostenible, el uso de la bicicleta y la reducción del uso del automóvil.
- Implementar criterios de sostenibilidad y de lucha contra el cambio climático, tanto en las actuaciones provinciales propias, como en pliegos y cláusulas particulares para licitación y contratación de servicios externos, planeamientos urbanísticos y ordenanzas municipales.
- Coordinar directrices de la red de municipios sostenibles con la red de ciudades contra el cambio climático de la FEMP, redes de economía social y solidaria (REAS), plataformas de economía del bien común (EBC) y plataformas ciudadanas que busquen los mismos fines sociales.
- Planificar Auditorías Energéticas y Balances sociales de participación ciudadana para el desarrollo del plan de acción de lucha contra el cambio climático para el bien común.
- Desarrollar estrategias de sensibilización y difusión .de los objetivos a cumplir, llevando a cabo encuentros, jornadas, talleres y acciones participativas, en coordinación con la Universidad de Granada y otras entidades expertas en sostenibilidad ambiental, alimentaria, energética, etc.
- Promover la suscripción del Pacto de los Gobiernos Locales ante el cambio climático impulsado por la Junta de Andalucía para que los municipios puedan cumplir los nuevos

objetivos de reducción del 40% de emisiones de dióxido de carbono antes de 2030 y desarrollar, mediante la aplicación de un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES)."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 14 de diciembre de 2015.

Abierta la deliberación por la Presidencia, el Portavoz del Grupo Popular Don José Antonio Robles Rodríguez dice: Nosotros vamos a adoptar la misma posición que en la anterior moción y lamentamos sinceramente que no intervenga el gobierno en esta moción porque muchas de las cosas están en marcha, están en los programas de concertación y no defienden la propia gestión del gobierno. Es verdad, añade, que todos los municipios tienen auditorías energéticas, en todos los municipios hemos actuado para poner alumbrado led y ahorro energético en muchos casos y nos sorprende que no sean capaces ni de defender su propia gestión, porque ahora debatirán, pero lo cierto es que no iban a hacerlo. De hecho en muchos municipios se está cambiando esos alumbrados, tanto en alumbrado público la Diputación ha dado subvenciones para que se haga y en el interior de los edificios públicos y yo creo que compartimos prácticamente todo lo que se dice. Entonces, tiene poco sentido decir que se haga auditorías energéticas cuando ya se han hecho y tiene poco sentido decir que se ponga alumbrado led cuando ya se están poniendo. En el caso de mi pueblo está cambiado el cien por cien el alumbrado público con una subvención de la agencia de la energía; no piensen ustedes que fue la Diputación. Por tanto se están haciendo ya la mayoría de las cosas.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don Pedro Fernández Peñalver expone lo siguiente: Nosotros vamos a apoyar esta moción si bien es cierto que muchas de las cuestiones que en ella se plantean, efectivamente como ha dicho el portavoz del PP, se vienen llevando a cabo por parte de esta Institución. Concretamente hay una serie de actuaciones que se enmarcan habitualmente en la concertación con los municipios, en los convenios municipales que se hacen con carácter bianual, como es el pacto de los alcaldes de actuación al cambio climático, como es la formación en energía a los técnicos municipales, las certificaciones energéticas de los edificios públicos, el alumbrado público, suministro de lámparas de rendimiento eficiente y menos contaminantes, alumbrado público eficiente, cambio de luminaria led, la el plan de movilidad urbana sostenible y ordenanza de movilidad, pacto de alcaldes o las infraestructuras para la promoción de vehículos eléctricos y coches compartidos, acciones del hogar, ciudadanos eficientes, alumbrado interior led, asistencia técnica para la gestión conjunta del alumbrado o talleres comarcales y programas de visitas guiadas por instalaciones de la provincial. Por tanto se está en el camino y se está haciendo un trabajo importante, si bien es cierto que también en el momento actual, enmarcado dentro de esta reunión que ha habido a nivel internacional de los máximo dirigentes, para ese pacto por el cambio climático y evitando sobre todo el calentamiento global en más de 2 grados centígrados en lo que se refiere a la actual situación que persiste, nos parece bien seguir profundizando en la concienciación y sobre todo el hecho relativo a la importancia que tienen los ayuntamientos para que precisamente se lleve a cabo desde la base las primeras medidas y que vayan

dirigidas a evitar al máximo posible cualquier acción de contaminación o de calentamiento global, o todas aquellas que vayan en pro y en beneficio de la preservación del medio ambiente, por lo que supone no solo para el medio ambiente sino para las personas que viven en los entornos urbanos. Por lo tanto que se tome mayor conciencia es un tema que nos parece absolutamente necesario, a nivel local y mundial y esta moción va en la línea y en coherencia de lo que se viene haciendo y en lo que hay que seguir profundizando.

Para cerrar el debate toma de nuevo la palabra el Sr. de Haro, diciendo que efectivamente también conocemos por ejemplo los cambios de bombilla que se produjeron en algunos municipios en épocas pasadas y lo que fue contratazos para cambiar la luz de blanca a oscura pero no se pusieron led realmente, sino que hubo un contrato y hubo sospechas de que era un gasto innecesario y el ejemplo lo tenemos en algunos pueblos que no quiero nombrar, pero que ha dejado una deuda insostenible, entre otras cosas por esos contratazos. Lo que más me importa realmente es el fomentar que los suministros sean producidos por energías renovables y para ello sí pueden interceder las diferentes Diputaciones ante los Gobiernos, sobre todo las Diputaciones desde partidos diferentes al gobierno en el tema del impuesto mal llamado, o bien llamado, el conocido impuesto al sol. Yo mismo he tenido que hacer en proyecto montar autosuficiencias en una casa que tengo, pero si tengo que pagar un impuesto pues casi no se me costea. Pienso que las energías renovables son las que verdaderamente eviten que el CO_2 siga llegando a la atmósfera, por lo menos que se contribuya a que llegue menos y lógicamente participar en algo en cuanto al cambio climático pero España no va precisamente en esa dirección porque si no facilita, no que subvenciones porque no estoy de acuerdo con las subvenciones, pero si no facilita quitando los impuestos que hay que pagar forzosamente, estés o no conectado a la red, pues entonces no vamos a fomentar que se evite el CO_2 . Por tanto que desde la Diputación se inste a que hay que dar facilidades a las personas, pero no subvencionando, sino quitando impuestos.

Finalmente el Sr. Presidente procede a la votación de la Moción presentada por Vamos Granada, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 16 (VAMOS GRANADA, PSOE, IU, CIUDADANOS)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 11 (PP)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría, ACUERDA:**

Los efectos del cambio climático afectarán directamente a muchas comunidades en los próximos decenios con graves e irreversibles consecuencias, tanto para el medio ambiente en general, como para las personas en particular. Por ello, instamos a fomenta das inmediatas y urgentes que logren reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que se producen en la provincia de Granada, con especial relevancia en el área metropolitana de la ciudad de Granada, con altos niveles de contaminación. La Diputación Provincial debe de ser promotora y garante de programas de sensibilización y participación ciudadana, junto al desarrollo de

actuaciones conjuntas de las entidades locales con el fin de generar un descenso significativo de las emisiones causantes del cambio climático.

En el marco de los recientes compromisos adquiridos en la lucha contra el cambio climático en París, instamos a esta Diputación provincial de Granada a promoverlos, mediante el fomento y desarrollo de medidas a corto y medio plazo, en coordinación con los organismos competentes y las administraciones locales de la provincia de Granada, tal y como siguen:

- Fomentando que todos los suministros energéticos municipales estén basados mayoritariamente en energías renovables Para ello normalizara la realización de Auditorías energéticas de recursos públicos acompañadas de sistemas de participación ciudadana.
- Impulso de un plan integral de ahorro y eficiencia energética provincial, que entre otros objetivos mejore el transporte colectivo basándose en la economía colaborativa, y provoque un impulso del autoconsumo eléctrico.
- Fomentar la remunicipalización de las redes de distribución para vertebrar democráticamente las comunidades y mantener un seguimiento ciudadano y técnico sobre la gestión.
- Actualizarla labor de las herramientas y programas existentes en Diputación provincial (Plan energético, Laboratorio de medio ambiente, etc), con el fin de desarrollar un plan de choque de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, identificando los focos más importantes y realizando planes de actuación específica tales como un transporte publico sostenible, el uso de la bicicleta y la reducción del uso del automóvil.
- Implementar criterios de sostenibilidad y de lucha contra el cambio climático, tanto en las actuaciones provinciales propias, como en pliegos y cláusulas particulares para licitación y contratación de servicios externos, planeamientos urbanísticos y ordenanzas municipales.
- Coordinar directrices de la red de municipios sostenibles con la red de ciudades contra el cambio climático de la FEMP, redes de economía social y solidaria (REAS), plataformas de economía del bien común (EBC) y plataformas ciudadanas que busquen los mismos fines sociales.
- Planificar Auditorías Energéticas y Balances sociales de participación ciudadana para el desarrollo del plan de acción de lucha contra el cambio climático para el bien común.
- Desarrollar estrategias de sensibilización y difusión .de los objetivos a cumplir, llevando a cabo encuentros, jornadas, talleres y acciones participativas, en coordinación con la Universidad de Granada y otras entidades expertas en sostenibilidad ambiental, alimentaria, energética, etc.
- Promover la suscripción del Pacto de los Gobiernos Locales ante el cambio climático impulsado por la Junta de Andalucía para que los municipios puedan cumplir los nuevos objetivos de reducción del 40% de emisiones de dióxido de carbono antes de 2030 y desarrollar, mediante la aplicación de un Plan de Acción para la Energía Sostenible (PAES).

27º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: "ADHESIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA III REPÚBLICA.

Don Juan Francisco Arenas de Soria, en su condición de Diputado Provincial del Grupo de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE y al amparo de lo dispuesto en ROF, presenta la siguiente moción:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los y las republicanos de toda condición, comprometidos con los ideales de Justicia, Libertad, Igualdad y Fraternidad, herederos del legado social, cultural y emancipador de la II República, manifestamos nuestro firme rechazo a la manera en la que la actual Constitución impone a los ciudadanos del estado español una monarquía que es heredera directa de la dictadura de Franco. Asimismo, no podemos aceptar que se niegue a la ciudadanía la posibilidad de elegir la forma de Estado que considere más oportuna en cada momento.

La actual Monarquía Parlamentaria no recoge los ideales que defendemos. Para el Estado español de hoy, el régimen republicano sería el mejor marco para la defensa de los derechos y libertades democráticas, instrumento imprescindible para asegurar el autogobierno de los diversos pueblos que componen el estado y un medio para superar los límites que la economía capitalista impone al desarrollo efectivo de los derechos sociales.

Definimos estas reivindicaciones en las siguientes ideas fuerza:

Por las libertades y la democracia participativa.

Por un trabajo y un salario dignos, estables y con plenitud de derechos.

Por otra política económica, contra la especulación y la corrupción, con viviendas asequibles para todos y todas.

Por unos servicios sanitarios públicos y de calidad, y una educación pública, laica, igualitaria y eficiente.

Por el internacionalismo solidario, contra la guerra y por la paz.

Por la libre determinación de los pueblos.

Por la igualdad para todos y todas.

Hacia la III República.

Por ello, desde el Grupo de Izquierda Unida para la Gente sometemos a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- PRIMERO.- Declarar agotado el modelo del actual Estado y hacer un llamamiento a la ciudadanía a demandar la reforma de la Constitución y la convocatoria de un referéndum, donde sean los ciudadanos y las ciudadanas los que decidan con votos democráticos, la forma de Estado que prefieren para el Estado Español.
- SEGUNDO.- Proclamar la adhesión de la Diputación de Granada a la Red de Municipios por la III República, para impulsar un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.
- TERCERO.- Trasladar estos acuerdos al Parlamento de Andalucía y a las Cortes Generales, instituciones constitucionalmente competentes."

La Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 14 de diciembre de 2015, dictamina desfavorablemente la Moción presentada.

Abre el turno de intervenciones la Presidencia concediendo la palabra al Portavoz de IU, Don Juan Francisco Arenas, exponiendo lo siguiente: En función del compromiso adquirido, volvemos a izar el estandarte republicano, pero que es de la segunda república, de la tercera tendremos que decidir todos y todas qué bandera queremos. A continuación da paso a la lectura de la moción. Finalmente queremos hacer dos apreciaciones más: Por un lado mostrarle una pequeña nota de prensa de Ideal, donde dice que ediles de toda España piden a los partidos mayor compromiso a favor de la república y cita, entre todos los partidos, por ejemplo, a Izquierda Unida, Partido Socialista Obrero Español, Compromis, Podemos y numerosas candidaturas de Unidad Popular que hay en diferentes partes del Estado. No son los partidos propiamente sino ediles que forman esos partidos. Igualmente, tenemos muchos amigos y amigas en el PSOE, también en los demás partidos, incluso alguna familia, yo pediría el voto secreto porque tanto de un lado como del otro, me consta que hay muchos republicanos y republicanas; por ello nos gustaría solicitar ese voto secreto para que libremente y más allá de la disciplina de partido, que ahí está, pues puedan votar los Diputados/as.

El Sr. Presidente dice que mientras se debate la Moción, desde los Servicios de Secretaría irá viendo lo del voto secreto.

Toma la palabra a continuación Don Raúl Fernández Asensio, del Grupo de Ciudadanos, y dice: Desde el grupo de Ciudadanos entendemos que tan válida es como forma de Estado la Monarquía Parlamentaria que se recoge en la Constitución, como una República moderna al estilo de la Europea, Francia, Italia, Alemania... Estados Unidos, basada en la situación actual por los problemas económicos que existe, por las familias en situación de crisis, con un paro que en la provincia de Granada es del 35% y en Andalucía del 31%. Entendemos que el cambio de la forma de Estado, que supondría un cambio constitucional por mayorías cualificadas, con su referéndum oportuno, etc., no es una cuestión que preocupe ni que sea una prioridad para la mayoría de los ciudadanos de España y por otra parte entendemos que en el momento actual, mientras que el Jefe del Estado Felipe VI cumpla con sus responsabilidades en materia de relaciones internacionales, sin intromisiones en el papel del ejecutivo, porque recordemos que no tiene una función de poder ejecutivo, creemos que en el momento actual no es una prioridad ni es una necesidad y si fuera así entenderíamos que los ciudadanos darían su voto a Izquierda Unida el próximo 20 de diciembre. Nosotros no vamos a apoyar esta moción porque no consideramos que sea una prioridad ni una necesidad y consideramos que la Monarquía Parlamentaria, tal y como se aprobó por la Constitución, es una forma tan democrática como las repúblicas modernas; sin embargo me parece bien un debate República-Monarquía, en el sentido de república moderna, monarquía parlamentaria, pero el debate que se está trayendo es un debate un tanto antiguo y por otra parte también cuando se habla del sistema capitalista que oprime los derechos, etc., la Constitución define el Estado como Estado Social y Democrático de Derecho, no es un sistema capitalista bruto; no sé si en los sistemas

comunistas como Rusia, Rusia en su época, la Unión Soviética, o China, o Cuba, son regímenes que defiendan mejor el estado social.

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular inicia su intervención diciendo: Para mí, lo que le dije al principio, el Pleno ahora está reproducido en los mismos términos; es verdad que lo hemos salvado la situación, a petición hábilmente del Diputado de Ciudadanos la situación, pero al final estamos en lo mismo. Imagínese usted que está jugando el Barcelona el mundialito y tuviéramos aquí la bandera del Barcelona. En fin, yo no voy a valorar la situación, me quedo con lo que le ha dicho el Portavoz de Ciudadanos y si el modelo está agotado, creo que los que van a estar agotados el domingo son ustedes. No tengo más que decir.

Por el Grupo Socialista interviene Doña Fátima Gómez Abad: Mi intervención va a ser breve. De todas maneras, le habla una republicana convencida, Sr. Diputado, pero no dejo de obviar algunas cuestiones que se exponen en esta exposición de motivos y en estos acuerdos y creo que el Partido Socialista ha mostrado ya suficientemente a lo largo de su historia algunas conclusiones; imponer y declarar unilateralmente la voluntad para algo de algo tan sentido y tan profundo como es el modelo del Estado no parece muy acorde con los tiempos. Creo que nuestro debate y nuestras propuestas van encaminadas a una reforma constitucional donde se debería de discutir precisamente todo esto. No creo que tenga sentido incidir mucho más en todo esto porque si verdaderamente decimos que este Estado está agotado y demás, pues este modelo puede parecer bien, puede parecer mal, o puede parecer mejor, es tan suficientemente importante el modelo del Estado como para que haya esa reforma constitucional y los partidos políticos se pongan de acuerdo, igual que lo hicieron en su momento. Vuelvo a repetir, desde mi convicción absolutamente republicana y con todo mi respeto, el Grupo Socialista no va a votar a favor de esta moción.

De nuevo interviene el Sr. Arenas: En primer lugar, antiguo es hablar de la Unión Soviética a estas alturas, eso sí que es antiguo, pero no hay problema, de hecho nosotros estamos hablando del futuro y además quería recordarles que si no me equivoco, todos los partidos que estamos en esta cámara llevamos en nuestros programas la necesaria revisión de la Constitución de 1978, incluso algunos de ellos llevan ya en su programa electoral, que sí que he mirado algunos de ellos, y plantean incluso el proceso constituyente y algunos hacen algún guiño, Don Raúl, lo digo por su partido, al modelo republicano, con lo cual me sorprende un poco la postura que ha mostrado el Diputado representante de Ciudadanos. Nosotros estamos agotados, Don José Antonio, de trabajar por los derechos de la clase trabajadora día a día y encontrarnos con el bloque de un gobierno que los ha vulnerado una y otra vez, pero no dude usted que vamos a hacer lo que decía nuestra Presidenta, Dolores Ibárruri justamente después de que su hijo Rubén muriera bajo las bombas de la Alemania fascista, dijo que *la vida me ha golpeado tan duramente que he aprendido una cosa, a resistir*. Y nosotros vamos a seguir desde las Instituciones o desde la calle, desde donde tengamos que estar, y resistiremos siempre en favor de los intereses de la mayoría social, que es la clase trabajadora sin lugar a dudas. Poco más puedo decir, de todas formas yo le ofrezco al Partido Socialista quitar de la moción lo que ellos quieran, no he visto en ningún lado que haya una imposición, declaración unilateral, Doña

Fátima, no lo hay en absoluto porque eso está pasando en otras Comunidades Autónomas pero nuestra propuesta es una propuesta federal, unitaria, del Estado Español, donde defendemos la soberanía, todo eso que también comparte, imagino en algunos aspectos el Partido Popular, al menos así lo dice en su programa y en su discurso político. Con lo cual, nosotros estamos dispuestos a cambiar lo que ustedes digan con tal de que nos adhiramos a la Red de Municipios por la III República y mantengamos el espíritu de la Moción, en el sentido de que haya una declaración política de una mayoría de Grupos de esta Institución apoyando el inicio de un proceso constituyente; ya veremos a donde nos llevará ese proceso constituyente. Hubo un proceso que no fue constituyente, que fue una llamada de teléfono del Sr. Zapatero al Sr. Rajoy y el Sr. Rajoy dijo *a la orden*, y el Sr. Zapatero modificó el art. 135, con el apoyo del PP, y con ello todo el espíritu de la Constitución del 78.

En un segundo turno de intervenciones el Sr. Fernández Asensio pide la palabra por alusiones al programa electoral diciendo: Efectivamente a lo mejor el programa electoral no me lo he leído en su conjunto, 320 folios; me he leído la mayor parte y el otro día como usted me comunicó eso me lo leí expresamente y yo personalmente considero tan buena la república como la monarquía, es decir no estoy ni en contra de una cosa ni en contra de la otra, lo que dice el programa es que en principio no hay una prioridad en este tema, no hay una necesidad urgente de modificar este tema y si sale un proceso constituyente y la gente decide y vota esto, pues se votará esto, pero que no es una necesidad urgente. Por tanto, mientras que el Rey cumpla con sus funciones, pues no tenemos una necesidad urgente de modificarlo, aunque puede ser tratada en un futuro; ahora hay otras necesidades que sí son urgentes.

La Sra. Gómez Adab también pide la palabra para reafirmarse en su posición. Estamos hablando, añade, de adherirnos a una red de municipios pero no tenemos por qué decidir por los municipios, que sean ellos los que decidan adherirse a las redes que quieran; nuestra posición en este aspecto es clara y nos remitimos a esa reforma constitucional que debe de abrirse y hablar de todas las cosas importantes, consensuar las cosas importantes y nuestra posición en eso es clara, por lo que no podemos aceptar otra cosa.

Cierra el debate el Sr. Fernández Asensio diciendo: Creo que hay determinados derechos a los cuales no importa el precio que tengan para defenderlos, lo digo por el coste de los referéndums; fijaos que en Andalucía nos fuimos a unas elecciones adelantadas para las que no había dinero y al final hubo dinero. Son derechos y creo que así se tiene que respetar. Para nosotros es una urgencia ante la necesidad de dejar de ser súbditos; no quiero seguir considerándome así, de hecho nosotros tomamos posesión siempre por imperativo legal porque ante esa situación nosotros lo que creemos es que ya hay que poner fin. Y si usted cree que el monarca ha cumplido con sus obligaciones, bueno pues hubo que hacer un cambio rápido porque ante la matanza de elefantes y otras cuestiones había tocado techo la monarquía, y más cuando parte de la familia real se ve involucrada en casos que ustedes ya conocen. De manera que nosotros seguimos insistiendo en esta postura; imagino que me darán respuesta en cuanto al voto secreto y ya iremos viendo cómo van funcionando los acontecimientos.

El Sr. Secretario informa que el artículo 102.3 del ROF deja claro que la votación secreta solo podrá utilizarse para elección o sustitución de personas. El régimen general de votación es la votación pública, el Reglamento dice a manos alzadas; la sesión es pública y la votación pública. Voto secreto es una excepción y se limita a estos supuestos.

La Presidencia agradece la información del Sr. Secretario y, en consecuencia, procede a la votación ordinaria de la Moción, que arroja el siguiente resultado:

A favor: 2 (IU)

Votos en contra: 24 (PSOE, PP, CIUDADANOS)

Abstenciones: 1 (VAMOS GRANADA)

Por tanto decae la Moción presentada por Izquierda Unida para la Gente de adhesión de la Diputación de Granada a la Red de Municipios por la III República.

28º.- MOCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE "CREACIÓN DE UNA RED DE MUNICIPIOS PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO."

Don Juan Francisco Arenas de Soria, en su condición de Diputado Provincial del Grupo de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE y al amparo de lo dispuesto en ROF, presenta la siguiente MOCIÓN:

"CREACIÓN DE UNA RED DE MUNICIPIOS POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

Desde el Sistema Capitalista y Patriarcal que padecemos, somos las mujeres las que sufrimos, por el hecho de ser mujeres, esa doble victimización, la de clase y la de género. Los hombres nos matan porque somos su posesión, ese es el concepto que se propaga desde el sistema.

"Se entiende por terrorismo machista la agresión psicológica, emocional, física y de asesinato del hombre a la mujer, poniendo de relieve el "poder" que este cree que ostenta sobre ella, el abuso del mismo, la falsa idea de que le pertenece o simplemente de que, por ser mujer, puede agredirla, humillarla, atacarla, desprestigiarla, infravalorarla, oprimirla o asesinarla, aunque no exista agresión sexual ni relación afectiva pasada o actual."

La violencia de género es una Violación de los Derechos Humanos y engloba a toda la Sociedad.

Las violencias ejercidas contra las mujeres son muy variadas y distintas en sus formas. La idea de igualdad entre los sexos, aunque presente en el imaginario común, aún no se ha construido de manera estructural. De ahí que la fuerza de la opresión sexista se sienta de manera interminable. Para erradicar la violencia de género es imprescindible erradicar también el pilar fundamental que la sustenta: la desigualdad.

Es necesario ampliar el estrecho desarrollo que hay en la Ley Integral, incorporando otras muchas formas de violencia contra las mujeres, violencia económica, violencia sexual, prostitución,...

Es por ello, que desde el Grupo de IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE de la Diputación Provincial de Granada queremos proponer la creación de una RED DE MUNICIPIOS POR LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA DE GENERO, porque ya no bastan las concentraciones, los lazos, los manifiestos y las pancartas, tiene que haber compromisos políticos efectivos desde los municipios y desde la Diputación y los que quieran sumarse a la creación de esta red, porque sumar, multiplica y es la única forma, de que desde la municipalidad, se puedan ejercer esas políticas efectivas para erradicar el Terrorismo Machista.

PROPUESTA DE ACUERDO

1. Creación de una Red de Municipios por la Erradicación de la Violencia de Género encabezada y coordinada por la Diputación Provincial de Granada
- 2.- Creación de la figura de Agentes de Igualdad, cuyo principal objetivo será impulsar la creación de Planes Municipales de Igualdad y por la erradicación de la violencia de género, a la vez que la de impulsar políticas activas en los mismos encaminadas a desarrollar dichos planes
- 3.- Creación por parte de los Servicios Sociales de planes específicos para víctimas y menores
- 4.- Impulsar la creación de Consejos Municipales de Mujeres
- 5.- Impulsar la creación de una Comisión Provincial de Violencia de Género que estudie, valore y haga propuestas sobre la situación de violencia de género en nuestra Provincia
- 6.- Revisión de los Protocolos de los Cuerpos de Seguridad en colaboración con Subdelegación de Gobierno y Mesas de Seguridad, y formación específica de la Policía Local en violencia de género, y dotación de unidad Específica
- 7.- Asesoramiento y asistencia jurídica para la posible personación de los Ayuntamientos en casos de violencia de género
- 8.- Asesoramiento técnico desde la Diputación para la implantación de la Coeducación en todas las Escuelas Municipales, desde infantil, y en todo tipo de Disciplinas, (Escuelas Musicales, Deportivas, etc...)
- 9.- Asegurar la disponibilidad de viviendas públicas para víctimas de violencia de género io.- Impulsar la creación de pisos tutelados
- 11.- Creación de Proyectos de Empleo especialmente diseñados para víctimas de violencia de género, con profesionales especializados
- 12.- Exigir como requisito que las empresas con las que contrate los ayuntamientos tengan planes de igualdad o cláusulas de acción positiva para el acceso al empleo de las mujeres víctimas, de manera preferente Se trata de establecer la preferencia a igualdad de méritos y

capacidad, que desde las empresas que trabajan para el ayuntamiento, accedan al empleo las mujeres víctimas en demanda de empleo.

13.- Implicación de las distintas Asociaciones de los Municipios en las medidas contra la violencia de género, favoreciendo a través de recursos a las más implicadas

14.- Formación de todo el personal de los Ayuntamientos en lo relativo a la Violencia de Género

15.- Reserva de número de plazas en centros educativos municipales para víctimas de violencia de género

16.- Solicitar a los juzgados cuando corresponda la inhabilitación de cargos públicos condenados por violencia de género, así mismo de los que den declaraciones haciendo apología de la violencia de género”.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2015.

La Presidencia abre la deliberación concediendo la palabra al proponente de la Moción, Sr. Arenas de Soria, quien manifiesta que: Nosotros no acabamos de comprender lo que está pasando; creo que son las raíces de ese machismo que está afincado en la sociedad española, en su propio ADN y queremos proponer, así se lo hemos hecho llegar también a la Diputada de Igualdad, toda una serie de medidas, entre las cuales está el objetivo de erradicar de una vez la violencia de género y muy especialmente esa violencia que lleva a la muerte, porque no hay día y es tristísimo, donde no se produzca un asesinato. Estamos en una espiral que ya uno no sabe si es que es un efecto llamada y cada vez que más publicidad se le da más, asesinan, pero lógicamente tampoco se pueden invisibilizar esos asesinatos, con lo cual hemos hecho una propuesta que esperamos que sea valorada por los grupos de la cámara.

Don Luis de Haro-Rossi Giménez, de Vamos Granada, dice: La moción veo que tiene buena intención, lógicamente, pero el problema de las muertes, hay dos tipos de violencia como bien saben: una en el ámbito familiar y otra la violencia de género. La violencia de género estadísticamente es una cosa positiva, lo otro sería en el ámbito familiar y a partir de ahí se pueden agravar las penas o no. Lo que evita el tema, bajo la experiencia que he tenido yo de protección de las mujeres es que hacen falta personas que se dediquen a eso exclusivamente y esos servicios están en la Policía y Guardia Civil, cada uno en su ámbito de actuación. Entonces, cuando había medios humanos y económicos, no había ningún problema pero siempre en casos que están declarados, porque en los casos donde no ha habido denuncias, nadie es capaz de preverlo. Por tanto, si hubiera más medios, con casas de acogida y una serie de medidas sociales hacia la mujer, a lo mejor las mujeres se animaban y denunciaban y en contra de lo que parezca, estadísticamente los que más violencia de género actúan contra las mujeres son personas muy intelectuales, cuanto más intelectual y más arriba, hay más incidencia. Ahora se está agudizando por la crisis económica pero hay una violencia de género oculta, que no se denuncia, que no se conoce, muchas veces por las coacciones que sufren, otras veces por los propios hijos, otros por cómo queda ella

Resumiendo, la policía y la guardia civil están elaborando un nuevo protocolo. Lo único que hace falta es reproducir lo que hubo hace 10 años, desde los teléfonos, desde acompañar al agente que estaba encargado, no de una sino de varias mujeres, hasta la compra, desde vigilar cuando ya hay medidas cautelares por parte de la autoridad judicial ... pues es muy fácil hacer un seguimiento. Pero hay que hacer una vigilancia muy continua y lo peor de esto es cómo se evita si se suicida el hombre después de matar a la mujer. Es un tema muy complejo, no es intercambiar información sino que hay que ponerse manos a la obra, hay que poner los medios de verdad, y esos medios se sabe cuáles son, y esos medios son los que evitan. Me podría extender mucho más, pero lo dejo ahí. Finaliza intervención anunciando su voto a favor de la moción y subrayando que hay que concretar mucho más si se quiere evitar lo inevitable que está sucediendo en estos momentos.

Por el Grupo de Ciudadanos Don Raúl Fernández Asensio dice: Lo que tenemos muy claro en Ciudadanos es que todo tipo de violencia, la intrafamiliar, la de género, la violencia machista, como se le quiera llamar, es una lacra que nos afecta a todos, es una lacra que afecta a la sociedad en su conjunto, afecta a las clases altas, medias y bajas, afecta a las personas de izquierdas, a las personas de derechas, a las personas que somos de centro, nos afecta a todos; es un mal que afecta a toda la sociedad. Este tipo de mociones se debería de sacar de manera conjunta, por unanimidad, y en ese sentido creo que el objeto, la finalidad de la moción es buena, pero le veo otra finalidad que es la ideológica, que es la que quizás deberíamos de apartar de este tipo de mociones para intentar llegar a la unanimidad, evitando reflejos de una ideología política. Y lo digo por lo siguiente: En la exposición de motivos me parece un poco que puede herir a gente, porque no va a favor de la defensa de la mujer, sino que dice *desde el sistema capitalista y patriarcal que padecemos, somos las mujeres las que sufrimos,...* Primero, la violencia de género se da en todos los países, capitalistas, comunistas, en Estado Social y Democrático de Derecho como el que estamos, en regímenes teocráticos como el de los musulmanes, etc. Por otra parte, la moción en cuanto a las propuestas de acuerdo, yo votaría a favor de la moción replanteando un poco la exposición de motivos que no hacerla a favor de la mujer, sino a favor de evitar la violencia, a favor de la educación, etc. En cuanto a las propuestas de acuerdo, hay 17 propuestas y muchas de ellas ya existen, estamos reiterando cosas que ya existen, por ejemplo se habla de creación por parte de los servicios sociales de planes específicos para víctimas, que existen; existen también los técnicos de igualdad en los ayuntamientos; creo que también tiene la policía local un cuerpo específico en materia de violencia de género, desde luego la policía nacional sí lo tiene y desde luego si no lo tiene me parece muy bien; en cuanto a la implantación de la coeducación, creo que usted es profesor y sabe que la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que es la competente en materia de educación, en la Delegación existen ya estos planes de coeducación; me parece muy bien impulsar la creación de pisos tutelados, ya existen también pero me parece muy bien impulsarlos; técnicamente en el punto 16 nos estamos metiendo en la actividad de los jueces, cuando los jueces actúan por imperativo legal; el Código Penal es una Ley Orgánica y si en el Código Penal ya se recogen penas de inhabilitación o medidas cautelares

de inhabilitación, los jueces las están aplicando. Por otra parte si quiere usted que le aprobemos la moción, porque estamos de acuerdo en la mayoría de los puntos, pues deberán cambiar un poco la redacción de la moción, por lo menos en el primer párrafo, en el segundo cuando se habla de terrorismo machista, equiparar la violencia de género en el ámbito familiar con una agresión por ejemplo en la calle, parece que estamos menospreciando lo que es la defensa de la violencia de género. Sobre todo el primer párrafo me gustaría que lo modificaran.

Por el Grupo Popular toma la palabra Doña Marta Nieves Ballesteros: Desde el Partido Popular por supuesto que estamos a favor de trabajar para erradicar esta violencia machista que está matando a tantísimas mujeres; por supuesto que queremos seguir trabajando pero en los foros adecuados y haciéndolo como se viene haciendo, en las administraciones competentes y desde luego desde la perspectiva del consenso de la unión de todos los partidos. Yo quiero que quede de forma manifiesta que el Partido Popular se va a abstener en esta moción porque entendemos que Izquierda Unida hace con esta moción una moción vacía de contenido en su fondo, con un título que no llega más que a crear una red de municipios para erradicar la violencia de género. Vamos a trabajar de verdad, poniendo encima de la mesa medidas. Yo creo que el Sr. Arenas, el Grupo de Izquierda Unida, parece que tiene muchísima memoria histórica para acordarse de la república pero a lo mejor no se acuerda de lo que se ha hecho en estos últimos 4 años de gobierno del Partido Popular. En la Diputación Provincial se ha trabajado muchísimo, con un gobierno del PP se hizo como usted bien ha dicho la oficina de información hipotecaria que ha ayudado a muchísimas familias, pero es que también la Diputación Provincial, con Sebastián Pérez de Presidente, puso en marcha el primer plan provincial de sensibilización y prevención de violencia de género; se ha trabajado mucho, se ha apoyado muchísimo a los ayuntamientos, sobre todo ayuntamientos pequeños que carecían de recursos para trabajar, para concienciar, para ayudar a aquellas mujeres que sobre todo en pueblos pequeños es más difícil todavía acercarse a esa información. Por tanto yo creo que cuando uno presenta una moción, tiene que estar fundamentada porque aquí uno no puede hacer la carta de los reyes magos, no podemos venir y todo lo que se nos ocurra escribirlo; porque es verdad, como decía el compañero, en el fondo está muy bien porque todo lo que usted dice por supuesto que todos lo queremos, pero a lo mejor algunas cosas las desconocen porque ya se está haciendo, o algunas cosas no hay que pedir las en este foro. Por eso creo que tenemos que trabajar en las mociones bien; vamos a ir analizándola punto por punto. Está muy bien acordarse de la república pero vamos a ver estos últimos 4 años, a ver si es tenemos memoria selectiva porque en estos últimos cuatro años de gobierno de Mariano Rajoy se ha avanzado mucho y se han hecho muchas cosas muy importantes para proteger a las mujeres, pero no con la demagogia de vamos a hablar en contra de la violencia de género, no, con propuestas y una de las cosas que se ha hecho es que se ha modificado el Código Penal ante la violencia de género, tipificando nuevos delitos; algo también muy importante es que se les ha dado asistencia jurídica gratuita a aquellas mujeres que son víctimas de violencia de género, eso son propuestas, eso es hacer cosas. Vamos a dejarnos de demagogia, vamos a dejarnos de red de municipios, de agentes y de una cantidad de cosas que propone en la

moción que se caen por su propio peso. A mí no me importaría ir desmontando una por una las propuestas que ustedes hacen porque de verdad, o demuestran que la han hecho muy rápido o un desconocimiento de los avances en materia de violencia de género muy importante. Nosotros no podemos decirle a la Subdelegación lo que tiene que hacer, que por cierto en estos últimos cuatro años la Subdelegación del Gobierno junto con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía han dado más de 700 charlas formativas en materia de violencia de género. Entonces, no vamos a coger y vamos a aceptar una cantidad de propuestas de acuerdo que no tienen fundamento; creación por parte de los servicios sociales de planes específicos de violencia de género, cuando están amparados en la Ley de la Junta de Andalucía 13/2007 en su art. 8 y aparte hay un grupo de trabajo desde el año 2014 en la Junta de Andalucía para consensuar todas las propuestas en materia de violencia de género. Vamos a ver, asesoramiento jurídico para posible personación de los ayuntamientos; usted plantea que los ayuntamientos se personen en los casos de violencia de género; la verdad es que es un poco surrealista lo que usted pone. Pero ya le digo, exigir como requisito que las empresas contraten a los ayuntamientos, Sr. Arenas, ¿le decimos nosotros a los ayuntamientos lo que tienen que hacer con las adjudicaciones de sus contratos? La verdad es que bastante raro es lo que usted propone. Si nos sentamos no sacamos 16 propuestas, sacamos veintitantas y seguro que en el fondo estamos todos de acuerdo pero la Diputación no tiene competencias, se está usted extralimitando en las propuestas de acuerdo o bien desconoce muchas de las cosas que estamos haciendo. Yo le invito Sr. Arenas a que vea todo lo que se ha hecho en estos últimos 4 años cuando estaba el Partido Popular gobernando, o eche usted un vistazo a estos últimos 4 años de trabajo desde el gobierno, donde se ha aumentado el presupuesto en la lucha de violencia de género y sobre todos se han reforzado los proyectos asistenciales para las mujeres víctimas de violencia de género. Y algo muy importante es que el observatorio estatal de violencia sobre la mujer está consensuado con las CC.AA; o venimos aquí y todo lo que nos parezca lo ponemos en el papel, que lo aguanta todo pero que no es serio, ni riguroso y su moción en el fondo no tiene ninguna propuesta en serio porque si lo cotejamos, la mitad de las propuestas que nosotros cotejamos aquí, las cotejamos con los convenios de Granada es Provincia –como nosotros le llamábamos-, o con la concertación, con los planes municipales de igualdad; es que hay que trabajar un poco, hay que leerse las cosas porque los planes municipales de igualdad, que ahora mismo están en los ayuntamientos a disposición de que los ayuntamientos los propongan, pues tiene el Alcalde o el Concejal de Igualdad que solicitar el plan 232 que dice *diseño de planes municipales de igualdad, transversalidad de perspectiva de género*. Esto ya se hizo con el PP, se ha mantenido lógicamente y creo que en esa línea tenemos que trabajar. Por tanto no quiero entrar en muchos más datos que les podría dar, muchos más ejemplos de lo que el PP ha hecho por mejorar la situación de esas mujeres, que desgraciadamente se ven en una situación terrible, personal, familiar y sobre todo con hijos muchas veces a su cargo. No queremos entrar en ningún tipo de confrontación, entendemos que hablar de violencia de género necesita el máximo respeto y por tanto el PP se va a abstener en esta moción.

Por el Grupo Socialista toma la palabra Doña María Irene Justo Martín: Desde el Grupo Socialista de la Diputación nos parece no solo una propuesta importante, una moción importante, sino necesaria para erradicar la violencia, el terrorismo machista que está instaurado en nuestra sociedad y que tanto daño nos está haciendo a todas y a todos. Decir también con ello que no me voy a poner a profundizar punto por punto, porque creo que la mayoría de la sala estamos de acuerdo en que los puntos están muy bien, pero sí es verdad, como bien ha dicho el resto de portavoces, hay muchos que se duplican; por ejemplo la red de municipios existe ya por parte de la FAMP, en donde las 8 Diputaciones de Andalucía están dentro, además de 413 municipios de toda Andalucía. Una vez dicho esto me gustaría elevar al Pleno y sobre todo al Diputado de Izquierda Unida dejar sobre la mesa esta moción, estudiarla con todos los portavoces de los diferentes partidos políticos ya que necesitamos un consenso para luchar contra la violencia machista; rectificar un poco a la portavoz del PP y decirle que esta Diputación lleva trabajando y luchando contra la violencia de género no solo en estos últimos 4 años, porque así se plasma cuando las libertades han sido coartadas por parte de Rajoy y nos han eliminado los derechos a las mujeres, y cuando la Diputación se salió de la plataforma 25 de Noviembre, una plataforma con una historia donde se ha luchado contra la violencia de género siempre y por la libertad de las mujeres, esta Diputación se salió, tanto de la Plataforma de 25 de Noviembre como de la Plataforma del 8 de Marzo, una plataforma que siempre trabaja para la libertad de las mujeres.

El Sr. Presidente interviene en este momento para precisar y concretar que el Grupo Socialista evidentemente va a votar afirmativamente la moción, si bien hay una petición de dejarla sobre la mesa con el único objeto de que haya unanimidad. Entendemos que es un tema de mucho calado y deberíamos de ser capaces de tener una moción aprobada como declaración institucional.

El Sr. Arenas de Soria contesta al Portavoz de Ciudadanos diciendo que hay muchas cosas que tiene muy claras y, añade, como docente sé la existencia de los planes de coeducación; de hecho he sido uno de los primeros educadores de coeducación de la provincia y durante seis años en mi centro, en Ugíjar, pero son medidas claramente insuficientes, totalmente insuficientes como también es insuficiente esa asignatura ya suprimida por el gobierno del Partido Popular de educación para la ciudadanía, donde uno de los temas transversales era el de la coeducación. Y digo insuficiente porque tenía una hora a la semana y los que conocemos el ámbito educativo sabemos que ven más tiempo la televisión y la violencia de género que aparece en la televisión que lo que un docente puede hacer desde el aula. Por eso nuestra propuesta y vuelvo a incidir en lo que ya en esta sala se ha dicho por otros portavoces, por otros Diputados/as en relación a que las mociones son una declaración política, de intención política y que compromete a eso, y sobre todo en los ámbitos en los que no son de nuestra responsabilidad. Yo quiero recordarles a los señores del Partido Popular que aquí votamos, además nosotros votamos con ustedes, el tema del Metro de Albolote y otros municipios más, sabiendo que la competencia al respecto no era de esta Cámara ni de la Diputación Provincial, con lo cual yo sigo sin comprender, a lo mejor en los primeros días

podíamos comprenderlo todos por la inexperiencia, pero sigo sin comprender por qué determinadas cosas se nos pide que no se digan, cuando son declaraciones políticas porque a veces parece que cuando uno no se quiere pronunciar sobre un tema planteado, parece que no se quiere pronunciar por otros motivos, que no está de acuerdo pero no quiere decirlo y especialmente ahora, cuando estamos en el contexto en el que estamos. Creo que la Diputación Provincial es una administración competente para hacer políticas de igualdad, si no, no habría una Delegación e Igualdad ni tendríamos una Diputada Delegada de Igualdad; con lo cual esta moción, a diferencia con lo que Doña Marta dice, que me imagino que es con el máximo cariño aunque he notado cierta agresividad en su intervención, esta moción está trabajada por varios cientos de mujeres de nuestra organización de Izquierda Unida, por el área de Mujer de IU, y es una propuesta consensuada por todas mis compañeras y que en calidad de portavoz en esta Diputación presentamos lo que ellas nos planteaban después de habernos reunido, habérmola explicado y compartir al cien por cien lo que ahí dice. Por otro lado son verdad muchas de las cosas que Doña Marta dice, aunque antes el Portavoz del PP me ha agradecido un reconocimiento, aunque equivocado porque yo lo había entendido mal, y en su intervención parece que tenemos que reconocerles todo antes de abrir la boca y sobre todo el recurrente al líder ausente. Además se lo digo con cariño porque saben ustedes que yo la primera vez que vine a esta Sala de la Diputación Provincial recibí la felicitación de Don Sebastián Pérez Ortiz por mi elección como Secretario Provincial del Partido Comunista de España y yo eso lo recuerdo con agrado, pero ya no está aquí. Usted no me ha hecho ni una sola propuesta de inclusión a la moción presentada. Han tenido tiempo para presentar propuestas y enriquecer las presentadas por las mujeres que trabajan en Izquierda Unida y que traen hoy aquí a través de este Grupo Provincial, pero no ha hecho ninguna; lo único que ha hecho ha sido criticar y decir lo bien que lo hacen ustedes y lo mal que lo hacen los demás. Pues bien, yo llego a la convicción de que todos y todas lo estamos haciendo mal, por una cosa muy sencilla, porque a día de hoy no podemos garantizar ni la integridad física de las mujeres que han puesto denuncias, que han ido a los juzgados una otra vez y que después retiran la denuncia en algunos casos; los jueces y las alarmas deberían saltar pero una vez que retiran las denuncias parece que ya no pasa nada. Son tantas cosas en las que podíamos seguir ahondando porque es verdad, se puede haber planteado en la moción cuestiones existentes pero mire usted, si existen, qué pena que cuando nos ponemos a estudiar ni se saben que existen porque son tan invisibles esas medidas que lo que provocan es que no valgan para nada, que sean declaraciones de intenciones. Nosotros traemos una propuesta de cosas muy concretas. Vamos a aceptar la propuesta del Partido Socialista. Si nosotros tuviéramos la intención meramente electoralista, como algunas de las cosas que he visto yo aquí, nosotros iríamos a votar y mañana tendrían ustedes en la prensa una nota de nuestro grupo político afirmando las posiciones en contra de los grupos políticos de una propuesta a favor de la erradicación de la violencia de género, pero no lo vamos a hacer porque como muy bien se ha dicho en la campaña, aunque algunos/as no lo respeten, con estas cosas no hay que hacer partidismo en absoluto y esa no era la intención, a pesar de la apreciación que el Sr. Portavoz de Ciudadanos ha hecho. Yo tengo que decirle que desde el sistema capitalista y patriarcal en

el que vivimos nosotros. Yo no sé cómo atajan la violencia en China, ni en Cuba... no tengo ni idea pero sí sé cómo me gustaría que se atajara aquí y sin duda alguna las raíces del sistema son una de las causas y son las que tenemos que atajar. Así que más allá de leernos el BOJA, el BOP, el BOE y toda esa fantástica literatura, pues yo invito y por eso acepto la propuesta de la Sra. Diputada de Igualdad y en este caso Portavoz del Grupo Socialista, a que se cree una mesa de trabajo de los diferentes grupos políticos y si hay que llamar a personas de fuera para que nos asesoren, genial, y que haya una propuesta concreta desde la Diputación Provincial no solamente para el trabajo que realizamos para esta casa, sino también para otras Instituciones, porque no está mal. Igual que a nosotros nos imponen las leyes desde arriba, como la de la reforma de la Administración Local, sugirámosle nosotros en cosas que creemos que están haciendo mal, que sin duda alguna se pueden mejorar. Y sobre el papel de las empresas, yo repito una y otra vez lo que dice la Constitución Española y que el Estado es el obligado a garantizar todas estas cosas; cuando se hacen los pliegos de condiciones para una contratación, el ayuntamiento, en esas cláusulas, puede determinar, y además deben ser obligatorios esos planes de igualdad en esas empresas y puede determinar muchas cosas más, como por ejemplo igualdad de salario y si no lo hubiera esa empresa no puede concursar a una oferta de una licitación, pues porque no cumple las cláusulas que haya en el pliego. Y cuando una empresa incumpla cláusulas donde lo que se intenta es proteger a las mujeres de la violencia de género, si las incumple que se les rescinda los contratos y así seguro que muchas empresas van a tener mucho más cuidado. Podemos decir nombres concretos de empresas que han utilizado a sus trabajadoras, yo recuerdo a una que la utilizaron mientras lloraba porque alguien se llevaba un carrito con alimentos, y como esa señora que estaba embarazada días después era despedida de la empresa, a pesar de la utilización terrible que hizo el empresario y mucha gente más que hizo de esa imagen.

La Presidencia considera que la moción está suficientemente debatida. Agradece al Portavoz de IU que haya aceptado la propuesta de dejar sobre la mesa la misma, porque está en el sentimiento de todos y cada uno de los Diputados y Diputadas de la Corporación Provincial, ya que –dice– es un tema importante, que tenemos que tomar medidas, tenemos que influir en la medida de nuestras posibilidades a que se tomen esas medidas, desde la unanimidad y es verdad que cuando se trabaja por el consenso muchas veces no podemos llegar al cien por cien como nos gustaría. Lo importante es que hay unanimidad en reconocer el problema y que tengamos capacidad como Institución Provincial en intentar asumir propuestas de manera unánime y de manera institucional. Concluye su intervención agradeciendo al Portavoz de IU por la decisión que ha tomado de dejar la Moción sobre la mesa.

29º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERA UNIDA PARA LA GENTE "DISOLUCION DEL CEMCI Y ASIMILACIÓN DEL PERSONAL POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL".

Don Juan Francisco Arenas de Soria, en su condición de Diputado del Grupo de Izquierda Unida para la Gente y al amparo de lo dispuesto en el ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

**"DISOLUCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
Y ASIMILACIÓN DEL PERSONAL POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

El CEMCI ha venido desempeñando una importante labor en la formación del funcionariado, habiendo tenido en determinados momentos una interesante proyección internacional en el ámbito de la cooperación. Pero en los últimos años se ha ido especializando en lo que en su PROYECTO ESTRATÉGICO denominan la "excelencia", dedicándose de forma casi única a la formación de "cargos de alta dirección" abandonando la cooperación internacional (en el presupuesto aprobado para 2016 con nuestro voto en contra se le dedican 100 euros), la formación del funcionariado de escalas inferiores y la de cargos públicos electos (en 2015 aparecen como participantes exclusivamente 4 personas de este colectivo).

Igualmente la gestión económica del Centro como muestran los datos ofrecidos en el Consejo Rector ha sido escasamente eficiente, provocando la práctica desaparición de los remanentes existentes en tesorería, obligando a la subida de la aportación de la Diputación Provincial en más de 100.000 euros y firmando convenios que ayudan e poco a la sostenibilidad del Centro.

Un Centro que se gestiona con una falta de transparencia notable, como demuestra la falta de respuesta a muchas de las cuestiones planteadas por el Consejo Rector por parte de nuestro grupo sobre cesiones gratuitas de patrimonio, presencia de personal sin saberse muy bien la causa de la misma, cobro de productividades superiores a los 5.000 euros anuales por una única persona cuando ningún trabajador/a las ha cobrado hasta ahora.

De la misma manera, el objetivo principal de la Diputación Provincial artículos 32 y 36 de la Ley 711985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local determinan cuales son los principales objetivos y competencias de las diputaciones

"...Asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal..."

Cuando a día de hoy muchos de esos servicios que consideramos básicos para los municipios tienen importantes deficiencias, con carencias extremas en cuestiones de personal, recursos... ¿podemos permitirnos desde la Diputación Provincial de Granada dedicar casi un millón de euros a la "formación de la excelencia"? Una formación en la excelencia que tienen importantes duplicidades con otras entidades de formación como el propio Colegio de Secretario e Interventores, el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP), Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), la formación que ofrecen los propios sindicatos, universidades...

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- Disolución del CEMCI en su formato actual, manteniendo la marca "CEMCI" aunque como sección del área de formación de la propia Diputación Provincial de Granada
- 2.- Asimilación del personal del CEMCI por la Diputación Provincial de Granada iniciando un proceso de funcionarización".

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 14 de diciembre de 2015.

El Portavoz de Izquierda Unida proponente de la Moción inicia el debate manifestando lo siguiente: Nosotros hicimos una extensa propuesta relativa a lo que es su propia programación, organización y la función que desempeñaba. La verdad es que hay que agradecer, y lo digo porque la experiencia no ha sido igual en todos los organismos en los que participamos en esta Diputación, que el equipo del Cemci hizo un estudio y aportó una documentación extraordinaria que permitió que este Grupo Provincial estudiara todo, desde el propio inventario, el resumen de actividades realizadas, mucha información que nosotros agradecemos al equipo y pedimos al Sr. Vicepresidente que se lo transmita a los responsables del mismo. Pero independientemente de eso y sin menospreciar en absoluto lo que el equipo de trabajo ha hecho en las líneas marcadas, nosotros creemos que es un error que la Diputación Provincial, que tiene unas competencias claramente determinadas en la legislación vigente, no solamente me voy a la Constitución sino la Ley de Bases de 1985, a la cual ya le queda poco, pero todavía está vigente, que dice que las funciones, objetivos y competencias de las Diputaciones, en su art. 32 al 36 asegura la prestación integral y adecuada de la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal. A día de hoy, ustedes lo saben y lo podemos reconocer porque es responsabilidad de todos y todas, pues eso no se cumple porque las carencias de los municipios son enormes y sobre todo con ese carácter centralista, pasa igual en otras instituciones, cuanto más alejados del centro, que en este caso es Granada y la sede de la Diputación, más tenue y más invisible es la acción de esta Institución en los municipios. Se lo digo por un municipio que estaba a cinco kilómetros de la línea que separa Granada de Almería, allí prácticamente excepto una visita del Sr. Presidente cuando era Vicepresidente para inaugurar nuestra fiesta de la Alpujarra, la exposición que hacemos en Ugíjar siempre, pues más allá de eso y de algún que otro cartel, está muy difuminada y lo que nosotros creemos es que precisamente la inversión principal de la Diputación tiene que ser ahí, que esos municipios reciban la atención que merecen. El otro día estuve en Freila y es un auténtico riesgo circular por esa carretera y ¿qué tiene que ver con el CEMCI? Pues que hay muchísimo dinero, casi un millón de euros que se están invirtiendo en formar, y no es que esté en contra de esa formación pero es que se está invirtiendo, además en un sistema de duplicidades, se apuesta por un sistema de excelencia de formar a altos cargos directivos de la Administración Local, dígame fundamentalmente secretarios e interventores, porque en esos fantásticos gráficos de participación de los cursos, primero nos demostraban que es minoritaria la gente de la provincia de Granada que participa, con lo cual

estamos ofertando un servicio hacia fuera cuando encima la colaboración de otras instituciones hacia dentro es mínima. En lo económico a lo mejor es necesario firmar un convenio con el INAP, con el IAAP y que aporten dinero, no solamente su título y que aparezca el logo, sino aportar dinero que es como conseguimos que las cosas funcionen y no que a pulmón esta Diputación aguanta el coste económico de un servicio que va enfocado a la excelencia y que va enfocado a un sector muy concreto de funcionarios públicos, porque aparte de que solamente un 21-24% de los usuarios/as son de la provincia de Granada, no solamente eso sino que habla mucho de los cargos electos pero la realidad es que en los datos que ofrecían para 2014, en 2015 no aparecía nadie, en 2014 hubo cuatro personas cargos electos, y seguro que serían concejales, a lo mejor no hay ningún diputado/a, que hicieron cursos del CEMCI, 4 personas cuando ustedes conocen perfectamente como entramos en los ayuntamientos y las necesidades de formación y conocimiento que tenemos, si se podría realizar, además descentralizando esos cursos, llevándolos desde la plaza de la Mariana, donde es difícilísimo aparcar, llevándolos a las comarcas, o promocionando de forma muy importante una línea que traza en su plan estratégico pero lo traza hacia otras personas, no solamente los cargos electos, que son los cursos on-line y donde el CEMCI todavía está en un proyecto inicial. Por ello nosotros lo que proponemos es, primero la modificación de los objetivos y de todo el proyecto estratégico, como ya lo denominamos, de esa dedicación exclusiva a la excelencia creo que no es adecuada, tiene que ser una dedicación más general y más enriquecer la administración local en la provincia de Granada y a los cargos públicos en la provincia de Granada porque esa es nuestra obligación aquí y, por otro lado, el estudio de la situación del personal, situaciones extrañas, que están fuera del convenio, que hay personas que en más de 20 años no han tenido la posibilidad de promocionar, que la mayoría son laborales. ... pues entonces nosotros lo que proponíamos, y sobre todo atendiendo a las peticiones que nosotros creíamos interesantes como mantener la marca CEMCI, que se asuma por esta Diputación Provincial como un departamento más de la misma, no como un organismo autónomo externo, dicho servicio, donde se puede dar un trabajo perfecto y en la misma línea y sobre todo lo que nos ahorramos está en los altos cargos, en el sueldo del Director, aunque es poco porque ya simplemente nos haría falta un Jefe de Servicio. Les puedo poner un ejemplo muy concreto, y es que ustedes han aprobado el proyecto de ley de Memoria Democrática de Andalucía y le pongo ese ejemplo porque participé en su elaboración directamente y cuando entramos a reflexionar en la necesidad de un órgano que impulsara la política, que es el Instituto de Memoria Democrática de Andalucía, nosotros decidimos que fuera un organismo de la Administración, una extensión del propio Departamento, en ningún caso una agencia o un instituto de estos tipos a los que tanto desde unos gobiernos y otros de diferentes colores políticos han acudido. O sea, lo que unos llaman administración o aparato instrumental, lo que hay es que reformar la Ley de Administración para que nos permita ser ágiles pero aprovechando que no lo son, creamos todo un aparato para responder a las necesidades que tiene la Administración, que nosotros llamamos administración paralela y esa administración hay que desmontarla garantizando el derecho de los trabajadores y ahorrar dinero.

Por el Grupo de Ciudadanos interviene Don Francisco José Rodríguez Ríos manifestando lo siguiente: Yo creo que la propuesta del Grupo de Izquierda Unida, ha querido el Diputado adornarla de alguna forma en su exposición porque más clara que es la propuesta no puede ser pero ha evitado usted utilizar algunas palabras como disolución del CEMCI; esto es lo primero que propone, disolución del CEMCI en su formato actual, que desaparezca el CEMCI; y la segunda propuesta es que el personal entre en un proceso de funcionarización aquí en la Diputación. Esas son las dos propuestas, claras y concretas, pero no habla de la necesidad o no de seguir con la formación, no habla de la necesidad o no de reformar el funcionamiento del centro, no habla en la propuesta de que la Diputación Provincial su máximo objetivo es el asesoramiento jurídico, económico y técnico a los municipios; de todo eso no habla; habla nada más de que hay que disolver el CEMCI y que el personal entre en proceso de funcionarización. Yo creo, sinceramente, que esta Institución para la Diputación que lleva más de 30 años funcionando no es culpable de que los cargos electos no la quieran utilizar, es una decisión voluntaria y libre de los concejales, no por desconocimiento, porque todo el mundo sabe dónde está el CEMCI; YO creo que esa decisión corresponde a los políticos. Ahora bien, efectivamente los datos arrojan que un 21% de la utilización de los cursos de formación es exclusivamente para los funcionarios de esta provincia, pero también vienen de fuera y eso es importante también. También el CEMCI es un centro referente en Andalucía para los funcionarios de Andalucía, de todos los niveles, de la Comunidad Autónoma, de las Diputaciones..... Yo en lo que sí estaría de acuerdo, porque es que si empezamos a hacer propuestas de que el CEMCI hay que cerrarlo, etc., yo sí estaría de acuerdo en que algún día nos dedicáramos aquí a planificar lo que vamos a hacer en esta legislatura los diputados responsables que vamos a estar aquí en los próximos 4 años, pero en su conjunto, sin miedo de ningún tipo y veamos realmente lo que nos preocupa, porque si al final lo único que queremos es que el personal que está, con todo el respeto del mundo, que son 18 personas, lo asuma exclusivamente la Diputación en un proceso de funcionarización, a eso exclusivamente no vamos a jugar desde Ciudadanos porque no es lógico entrar exclusivamente en ese tema; habrá que entrar en el nuevo papel que podamos darle desde esta Corporación al CEMCI porque dice usted que lo único que ahorramos disolviendo el CEMCI es un alto directivo. Yo no veo razones, más que una, porque sé de su buena intención pero también sé de su picaresca y sinceramente tengo que decírselo, a mí me da la sensación de que usted ha sido un poco contaminado desde dentro del CEMCI con este tema y usted ha querido utilizar este tema rápidamente proponiendo su disolución, exclusivamente, y no me gustaría tener que entrar, salvo que usted quiera, en los verdaderos motivos de esta moción. Yo no voy a entrar si usted no quiere, si usted quiere yo voy a entrar, sin ningún tipo de rubor, con toda la franqueza del mundo, así se lo digo. En principio nuestro Grupo no puede estar a favor ahora mismo de disolver el CEMCI, repito, disolución del CEMCI y asimilación del personal en un proceso de funcionarización. Nuestro Grupo va a votar en contra y confío en su buena voluntad, de verdad; no me gustaría que al final usted haya sido utilizado políticamente, de una forma rápida y partidista, y esto al final pues sea una de las imágenes de este Pleno a tres días de

las elecciones y de cara a la galería del conjunto de los trabajadores de esta casa. No me parecía serio que esto fuese así.

A continuación Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, del Grupo Popular, interviene diciendo: Desde el Partido Popular mi Grupo pide al Diputado que deje sobre la mesa esta moción, que la retire o la dejemos sobre la mesa, pues porque si el punto anterior era una moción de gran calado al tratarse de la violencia de género y es mejor consensuarla, hay determinados temas que por su importancia, por su trascendencia y los resultados que se pueden derivar de la aprobación de la misma son tan importantes que podemos consensuarlas mejor y trabajar mucho más. Y es que el CEMCI es una Institución con muchísimo prestigio, muchísima experiencia y muchísimo recorrido, de casi 30 años y hay que recordarle al Sr. Diputado que esta apreciación que hacemos nosotros, que tiene mucho prestigio y solvencia, no es solamente nuestra, del Partido Popular. En el Consejo Rector, personas de reconocido prestigio allí presentes, una persona de tantísimo prestigio en Derecho Administrativo como es el Profesor Torné Dombidau-Jiménez le dijo que Granada está muy escasa de Instituciones de reconocido prestigio para que venga usted con propuestas destructivas. En ese sentido, nosotros hacemos la defensa de la Moción precisamente para pedir que decaiga, o que sea retirada, o si no para manifestar nuestro voto en contra y le recordamos además al Diputado de IU que su Grupo, Izquierda Unida y su formación política también ha gobernado en esta casa y si los éxitos o fracasos, las luces y las sombras que pueda tener el CEMCI pues también en cierto modo son ustedes responsables, con lo cual me parece muy poco afortunado llegar con las prisas de disolver el CEMCI. Usted en la moción en todo momento ha esquivado la palabra disolución, incluso cuando hablas de las propuestas las ha cambiado, hasta el punto que hemos pensado que había una enmienda in voce y que no nos había llegado porque después de leer el cuerpo de la moción, el punto primero es la disolución del CEMCI en su formato, cosa que usted no ha nombrado en ningún momento. Ya manifesté la posición del PP en el Consejo Rector, que por supuesto dije que si mientras teníamos la responsabilidad de gobierno fue apostar por el CEMCI y fue aprobar un plan de dinamización para los cuatro años de legislatura, evidentemente las propuestas del Partido Popular cuando no tenemos la responsabilidad del gobierno sigue siendo la misma, por coherencia política seguimos apostando por el CEMCI y ahora a quien gobierna le corresponde aprobar un plan de actuación, un nuevo modelo de dinamización, ponerlo en marcha..., en definitiva, que el CEMCI siga con el prestigio que tanto tiempo ha costado conseguir y que es reconocido no solamente en Granada sino a nivel nacional en toda España y por supuesto también fuera de España. Nosotros en esa misma línea aprobamos en el Consejo Rector todos los puntos, incluso la modificación de los Estatutos donde venía contemplado la creación de un puesto de Director pero para que sea un de Director profesional, que se profesionalice ese puesto, cosa que me sorprende que usted pida la disolución del CEMCI y en el punto anterior usted vota a favor de la modificación de los Estatutos. No es coherente porque si va a pedir la disolución del CEMCI lo lógico es que por lo menos se hubieran abstenido en la modificación de sus estatutos. Y si analizamos con mucho cariño el cuerpo de la moción, usted comienza diciendo que la

cooperación internacional ha desaparecido; pues mire, sí es cierto y fue en el año 2005, con el Presidente Caler, quien abogó por rebajar a los mínimos esa cooperación internacional y a lo mejor ahora es el momento de precisamente para mantener el CEMCI le toca al Vicepresidente explorar en esa cooperación internacional pero con objetivos concretos y con actuaciones determinadas para no volver a caer en aquello que caímos la otra vez con lo de la cooperación internacional y que el Presidente Caler tuvo que cortar. Usted habla de la formación de cargos electos y como le recordaron en el Consejo Rector, los funcionarios de reconocido prestigio, pues eso nos debería hacer reflexionar a los cargos electos, cuanto menos tendríamos que pensar un poco por qué los cargos electos no vamos al CEMCI; yo sí tengo el orgullo de decir que sí fui al CEMCI e hice un curso de presupuestos magnífico, al inicio de la legislatura, pero sí tenemos que reflexionar y hacer un examen de conciencia, utilizar las herramientas que pone la Diputación a disposición de los funcionarios y también de los cargos electos. Usted habla también en la moción de la gestión no eficiente, cuidado con eso, tenemos que tener mucho cuidado porque si nos ponemos a analizar uno por uno los servicios que presta la Diputación a los municipios, dentro del ámbito de sus competencias, ese asesoramiento técnico, económico y jurídico que da la Diputación, si nos ponemos a analizar el coste económico y la conveniencia o no, pues podríamos de un plumazo eliminar un montón de servicios y programas que está prestando la Diputación, incluso de la propia concertación. ¿Cómo se mide el retorno de ese coste que tiene el CEMCI para la Diputación, de esa formación? Cuidado con eso; el presupuesto, lo que nos cuesta la formación de la excelencia y de la no excelencia de los funcionarios supone apenas el 0'47% del presupuesto general de la Diputación y quizás habrá que trabajar en esa línea de esa excelencia que ya se buscó con el Partido Socialista gobernando y con Izquierda Unida; mantener esa excelencia, ese sello de calidad del CEMCI pero además trabajar en otras líneas, para que llegue la formación a otro tipo de funcionarios, del Grupo E, del D, como usted decía y me consta que así es y así deberá seguir siendo. Usted también habla de la gestión gratuita del patrimonio; efectivamente el PP está totalmente en contra de las cesiones gratuitas de patrimonio y en mi pueblo sus compañeros, el Alcalde que es de su Partido, bueno entre Izquierda Unida y Podemos, no se sabe muy bien de qué partido es, pero ahora va a ceder el patrimonio de todos los zubienses a la Universidad. Entonces, como a mí también me gusta hablar de mi pueblo, haga usted un llamamiento porque no estamos para ceder el patrimonio de los vecinos, que somos los que tenemos que tutelar lo que es de todos nuestros vecinos, y donde aquí pide la no cesión del patrimonio, pues su compañero en la Zubia va a ceder gratuitamente a la Universidad un edificio magnífico que se construyó por el Partido Socialista, que se inauguró con el gobierno del Partido Popular y que ahora se va a ceder a la Universidad. Nosotros pedimos prudencia, pedimos que se tenga en cuenta la trayectoria de este centro, pedimos resultados, tenemos que ser eficientes; sí a la formación, a la formación de la excelencia y de todo tipo de personal de los ayuntamientos porque está realmente dentro de las competencias de la Diputación Provincial de Granada. Por tanto evidentemente la postura del Partido Popular, como ya le adelantamos en el Consejo Rector y como los argumentos no son solamente políticos del Partido Popular sino que están avalados por personas de reconocido prestigio, no solamente

por el Profesor Torné sino como quedó puesto de manifiesto por personas de reconocido prestigio de la Diputación de Jaén, o del Ayuntamiento de Málaga, que estaban allí presentes, nosotros pedimos que retire esta moción, que la deje sobre la mesa, en su defecto, por supuesto vamos a votar en contra y sí me quiero permitir el lujo de finalizar, ya que usted apela a criterios estrictamente económicos y tanto parece ser que le preocupa ahora mismo el coste de mantener el CEMCI, yo sí quiero terminar mi intervención con unas palabras del genial Federico García Lorca: *"Yo ataco desde aquí violentamente a los que solamente hablan de reivindicaciones económicas, sin nombrar jamás las reivindicaciones culturales, que es eso lo que los pueblos piden a gritos"*. Nada más, muchas gracias.

A continuación toma la palabra el Sr. Vicepresidente 4º, Don Manuel Gómez Vidal, señalando lo siguiente: Creo que el debate que hoy se suscita en este Pleno y el asunto que se somete a la consideración del mismo tiene dos obligados antecedentes; uno la comisión informativa, donde todos los Grupos Políticos, salvo el Grupo Popular, mantuvieron la abstención ante esta moción que yo valoré como una abstención en positivo; una abstención que creo que alumbraba razonablemente lo que iba a ser este espacio dialéctico que se ha producido hoy en el desarrollo del Pleno y evidentemente tiene un antecedente que usted ha mencionado, a propósito de un amplísimo consejo rector, que duró más de tres horas y tenemos que decirlo, donde algunas de las consideraciones de los planteamientos que se están vertiendo en este Pleno ya se reprodujeron. Yo, en este momento no quisiera entrar en ese debate estratégico y ahora se lo explicaré, aunque yo ya se lo he transmitido y usted lo conoce. Es verdad que voy a coincidir en este momento en el planteamiento de dejar sobre la mesa la moción y voy a coincidir pero además lo voy a hacer con una propuesta y un compromiso y sí que le voy a reconocer una cosa, Don Juan Francisco, este debate es oportuno y es oportuno en este momento. Como decía el Diputado de Ciudadanos, yo creo que los grandes debates generales, a propósito del modelo de organización que queremos para nuestra Diputación, para nuestros servicios, para nuestros organismos autónomos y agencias, son ahora, no al final de un mandato y yo recuerdo que el organigrama del Grupo Popular se aprobó prácticamente al final del mandato y efectivamente la planificación corresponde en el primer año del mandato y guía, como decía el Diputado de Ciudadanos, debe de guiarnos y extenderse con carácter general y no a propósito. Por eso saludo la oportunidad y entendiendo que aquí, donde radica la soberanía de los granadinos, es donde debemos de hacer esas formulaciones. Acabamos de aprobar por unanimidad la modificación de los Estatutos del CEMCI con dos pilares fundamentales, uno que es la modificación de su consejo rector, además en este momento con clarísima mayoría de los órganos políticos, puede ser este momento adecuado mientras definimos el modelo y además con la incorporación de un profesional público directivo que nosotros reclamamos no solo para el CEMCI sino para todos los organismos autónomos y Doña Inmaculada ¿no se acuerda usted de quién estaba al frente del CEMCI en el mandato anterior que era un personal de confianza? Pues ese es el modelo que nosotros no vamos a repetir; pues con ese Director provisto con las consideraciones y los requisitos que están marcados en la ley, yo le invito, aproximadamente y para no engañarnos

y con una guía de acción, hacia el mes de marzo o abril aproximadamente, constituir un grupo de trabajo donde estemos todos los Grupos Políticos. Yo creo que aquí ha habido un debate estratégico de primer nivel y también les agradezco de verdad a los intervinientes el sentido que han tenido en ese debate; les pido que constituyamos ese grupo de trabajo, con un/a profesional al frente del servicio y que desde luego formulemos un nuevo plan estratégico del CEMCI; que vayamos a ese grupo de trabajo, para proponer al Consejo Rector y a este Pleno, valoremos y propongamos lo que tengamos que proponer; si hay que decir extinción, se dice sin ningún problema. Repensemos entre todos el modelo, sobre la base del prestigio que tiene la marca y desde luego salvando algunas incertidumbres que se plantea a propósito en el debate de los profesionales, para los que queremos lo mismo que para los de todos los organismos autónomos y acabamos también de aprobar la modificación, por unanimidad, cumpliendo el compromiso del Presidente, del Estatuto de los profesionales del Servicio Provincial Tributario, homologándolo en sus condiciones colectivas de trabajo a la Diputación. Yo eso es lo que le ofrezco; le pido que este debate, que es estratégico que toca ahora, adaptado a nuestros estatutos, nos pongamos y desde luego hablaremos de todo, de la nueva orientación docente, de la problemática que debemos de abordar, de los nuevos problemas que tienen los ciudadanos/as porque al final ellos son el destino que debemos de procurar y sin a priori, sin planteamientos preconcebidos, entre todos al final nos posicionemos y salvemos desde luego la situación de los profesionales. Ese es mi planteamiento y lo he hecho en cinco minutos, lo cual no deja de tener cierto mérito hablando el que habla.

De nuevo interviene Don Juan Francisco Arenas, quien en primer lugar dice que va a pasar a las diferentes cuestiones que se han planteado y por último tomaremos la decisión relativa sobre si mantenemos o no la moción. En primer lugar quiero saludar a Doña Asunción Pérez Cotarelo que ha sido durante 8 años Diputada en esta casa y que se encuentra hoy aquí porque sigue manteniendo el vínculo tanto con la Diputación Provincial como con su Grupo Político. *Muchas gracias Choni, nos alegramos muchísimo de que hoy estés aquí con nosotros.* Simplemente devuelvo el mismo saludo que ella me dio la primera vez que estuve aquí en la casa. Por otro lado quiero agradecer al Grupo Socialista y a Vamos Granada el exquisito trato que tienen hacia nuestro grupo en todas sus intervenciones. Solamente hay un Diputado del Grupo Socialista que no nos trata bien, pero esperemos que eso se vaya corrigiendo con el tiempo; por lo demás, agradecemos el trato porque ya en el día de hoy en dos o tres ocasiones se ha menospreciado el papel de nuestro Grupo Político; somos poquitos, somos dos nada más, pero vamos a dar guerra como dice mi compañera, la Sra. Capilla, porque es lo que nos corresponde; ya dijimos antes que vamos a resistir y vamos a seguir resistiendo y luchando porque ese es el mandato que nuestra gente, nuestros mayores, como Dolores, nos dieron y así vamos a seguir; no nos va a cambiar nadie, estemos donde estemos. Hoy se nos ha menospreciado, se nos dice que no trabajamos, hasta en 3 ocasiones. ¿Cómo que no trabajamos?, si no lo hiciéramos no traeríamos mociones; hay otros grupos políticos que no las traen, o traen el mínimo por cumplir. Nosotros las traemos para traer el debate a esta casa, a veces también para justificar que estamos aquí, porque a veces tan protocolario y tan vacío

se queda todo que hasta cuesta justificar la existencia de esta Institución, a la que nosotros saben nos oponemos, como ha quedado de manifiesto en muchos discursos de investidura de muchos de los portavoces de mi fuerza política y de la que somos herederos, como el Partido Comunista. Porque esos menosprecios han venido fundamentalmente de la derecha, cuando digo de la derecha estoy hablando de una cuestión de posicionamiento ideológico; Ciudadanos también en ese mismo ámbito ideológico; porque entre amenazas veladas que nos han resultado muy desagradables porque creo que no es ni el talante de nuestro grupo ni debería ser el talante de los diputados y diputadas que aquí trabajamos. Nuestro talante va a seguir siendo el mismo, el de la corrección, porque creo que es el que nos corresponde y el que nos tiene que exigir nuestros ciudadanos, porque si damos espectáculos como el que hemos visto recientemente en televisión y en otros sitios, creo que flaco favor nos hacemos, además fijaos en las encuestas que dicen que el problema, entre otras cosas, somos los/as políticos. Imaginaros si seguimos en esos debates. Decir también y no es cuestionar nada, simplemente que yo podía haber hecho una moción extensísima porque en el puente de la Constitución me dediqué a estudiármelo y creo que en todos y cada uno de los puntos en los que correspondía el debate, este Diputado y miembro del Consejo Rector así lo hizo; además no es un debate destructivo como los que hemos asistido en otras ocasiones y hoy mismo, sin propuestas, simplemente sin proponer nada más; nosotros llevamos propuestas de formación, propuestas de un replanteamiento integral del CEMCI; totalmente, lo llevamos ahí porque hicimos nuestro trabajo, pero ni siquiera alguno de los intervinientes, además no es un cuestionamiento, simplemente es porque no han escuchado, no han visto, ni valorado el trabajo que nuestro grupo político hizo ese día allí y muestra de lo cual y de las sugerencias de muchas personas de reconocido prestigio, vamos a ponerlo siempre entre comillas, porque lo reconocen unos, otros a lo mejor no lo reconocen, además no estoy diciendo nombres, estoy diciendo que los prestigios se reconocen porque parece que después de los cuestionamientos constantes que aquí recibimos, nosotros no tenemos reconocido ningún prestigio, aunque ya nos lo dan los ciudadanos/as sin necesidad de que nos lo reconozca nadie, Doña Inmaculada. Doña Inmaculada se fue a mitad de la reunión y yo me imagino que la Sra. Consejera que allí se quedó le transmitió lo que allí se habló, estoy seguro de ello. El otro Portavoz de Ciudadanos también se fue, con lo cual no pudo escuchar cuál es nuestra propuesta integral sobre el CEMCI. Efectivamente ustedes se fijan en una palabra, pero es que como anteriormente corregimos gramaticalmente, hay que leer la propuesta de acuerdo, que dice: Disolución del CEMCI en su formato actual, y en todo momento, en el desarrollo de la Moción, decimos que la marca CEMCI, tal y como nos sugirieron en el Consejo Rector, porque nosotros no traemos a los sitios posiciones monolíticas, somos flexibles y lo hemos demostrado en la anterior moción; es decir, vamos a estudiar, vamos a trabajar juntos, porque por suerte tenemos una Diputación en la que hoy todos los grupos políticos son necesarios y tenemos que construir la Granada que queremos entre todos y todas, a no ser que alguien se quiera autoexcluir, cosa que no vamos a hacer nosotros y por eso vamos a seguir manteniendo una y otra vez ese talante dialéctico, constructivo, que es el de nuestra fuerza política en todos los ámbitos y muy especialmente en este momento en la Diputación provincial de Granada. Proponemos un

replanteamiento total y además en coherencia absoluta con los planteamientos de nuestra fuerza política; nosotros, en nuestra labor en la Junta de Andalucía, en todas las Instituciones, siempre hemos dicho que hay que potenciar la administración pública e ir eliminando de forma progresiva los entes instrumentales, o administración paralela, que se construyen. Yo sé que si los señores/as del PP esta misma moción se presenta sobre cualquier Institución de la Junta de Andalucía, pues claro que la hubieran apoyado, pero aquí no lo hacen. También teniendo en cuenta el momento, estamos en una crisis que se está profundizando y que recuerdo lo que antes he leído de la Ley de Bases, cuáles son las funciones de las Diputaciones Provinciales y en esa línea esta casa tiene un fantástico servicio de asistencia a municipios, propio, de funcionarios y funcionarias, de personal adscrito al mismo; tiene una sección de formación extraordinaria y así tiene que seguir siendo; en ocasiones tenemos que preguntarnos, porque en el Consejo Rector comenté el euro que a mí me pagaban por asistencia a Pleno en el Ayuntamiento en el que he estado y recuerdo que el euro nunca me lo pagaron, o sea que nunca lo recibí, por tanto simplemente que los cursos que el CEMCI ofrece, aparte de no tener una orientación en absoluto, por eso hicimos una propuesta extensísima de posibles cursos, pues a 250, 300 euros los cursos, no todo el mundo se lo puede permitir, a pesar de que hay bonificaciones, pero esos son los precios oficiales, y hay que venir a Granada, y hay que aparcar en el centro de Granada; en fin, nosotros hemos hecho una propuesta de descentralización, muy extensa y creemos que no estamos diciendo cosas *de rojos*, cosas *de locos*... sino que está perfectamente argumentado y la picaresca, pues bueno, no voy a hacer más comentarios. Fíjese usted, doña Inmaculada, en las contradicciones en las que caen algunas personas aquí presentes; cuando en el patronato Federico García Lorca, y le agradezco que traiga usted a Federico a esta casa, se lo agradezco enormemente porque significa que estamos superando entre todos/as muchas cosas, nosotros hicimos una propuesta igualmente, ambiciosa, de mejora y dijimos de dónde incluso se podían sacar los fondos para promocionar la figura de Federico, para fomentar la cultura, para todas esas cosas, pero el PP votó en contra de la propuesta de nuestro Grupo. Sin embargo pedíamos un incremento por las características de este organismo y de lo que representa, del presupuesto. Además está perfectamente argumentado y estudiado. De manera que ha aspectos en ese presupuesto que ustedes aprobaron, donde había 100 euros para cooperación internacional; cuando en esta casa se hizo un fantástico trabajo de cooperación internacional por personas como la que hoy está aquí, Ma Asunción Pérez Cotarelo y todo su equipo; un trabajo extraordinario como la colaboración con los compañeros y personas del Sáhara. Podría seguir hablando pero además no le quede la más mínima duda que a día de hoy el Sr. Alcalde de la Zubia, Don Antonio Molina, exdiputado de esta casa, es militante del Partido Comunista de España y de Izquierda Unida; pero que una cesión a la Universidad se cuestione, creo que no hay que cuestionarlo, sobre todo cuando es para mejorar la calidad de la cultura, la educación ... a lo que yo me refería es a una cesión de patrimonio que nadie ha sabido contestar por qué se ha producido durante los cuatro años que usted ha estado gobernando, que produce cursos duplicados y en aquel momento nadie del Consejo Rector respondió por qué se estaba produciendo esa situación; me han dicho que va a pasar a estudio y nosotros lo agradecemos; pero sin ánimo

de más nada, porque si no estaríamos en la prensa y no aquí discutiendo y debatiendo cómo convertir al CEMCI realmente en un instrumento útil para la Diputación de Granada y para los granadinos y granadinas. Concluye su intervención anunciando que va a dejar sobre la mesa la Moción porque la petición del Sr. Vicepresidente y el compromiso a crear un grupo de estudio nos parece bien.

Por tanto queda sobre la mesa la Moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida para la Gente relativa a la disolución del CEMCI y asimilación del personal por la Diputación Provincial.

30º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS (5697-5980)

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 5697 al 5980, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

31º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Dada cuenta del siguiente Decreto y Sentencia:

Decreto nº 487/15, dictado el día 5 de noviembre de 2015 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Granada, recaído en el Procedimiento Ordinario nº 217/15 iniciado por el Ayuntamiento de Armilla contra la Diputación Provincial de Granada, impugnando Resolución de 27 de octubre de 2014, desestimatoria de solicitud de subvenciones para inversiones financieramente sostenibles. FAVORABLE.

Sentencia nº 454/15, dictada el día 11 de noviembre de 2015 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 5 de Granada, recaída en el Procedimiento Abreviado nº 335/15 iniciado por Trans Grupo 2.5 S.L. contra la Diputación Provincial de Granada, impugnando Resolución de 28 de enero de 2015 que desestima reclamación de responsabilidad patrimonial derivada de daños ocasionados por bache situado en el margen de la calzada de la Carretera Provincial GR 3417, que asciende a la cantidad de 471'25 € más los intereses legales desde la reclamación. DESFAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos.

32º.- INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas para su contestación por escrito por los Diputados que a continuación se relacionan:

a) Doña Carmen Lidia Reyes Ruiz, de Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:

“¿Qué criterios se han seguido para seleccionar las agrupaciones de municipios para diseñar estrategia y acudir a la convocatoria DUSI?

¿Qué agrupaciones de municipios se han formado o se está trabajando en su formación y que municipios se han quedado fuera?”

La Diputada de Empleo y Desarrollo Sostenible, contesta la pregunta en los siguientes términos:

“... en relación a las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado que se están preparando desde la Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible.

La determinación de áreas urbanas en el marco de la convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, establece 4 tipologías de áreas urbanas elegibles:

- 1. Áreas urbanas constituidas por un único municipio con una población mayor de 20.000 habitantes
- 2. Agrupaciones de municipios con una población de cada uno de ellos superior a 20.000 habitantes
- 3. Áreas urbanas funcionales formadas por un municipio o conurbación de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos de menos de 20.000 habitantes
- 4. Conurbaciones de población superior a 20.000 habitantes, constituidas por agrupaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes

A la vista de estos supuestos sólo había 2 posibilidades de participación para municipios menores de 20.000 habitantes en esta convocatoria, que son la 3ª y la 4ª de la relación anterior, y ambas se analizaron pormenorizadamente en su momento teniendo en cuenta los siguientes criterios técnicos:

OPCIÓN 1: SÓLO MUNICIPIOS CONURBADOS

Constituye la cuarta tipología de área funcional objeto de ayuda, que según el Anexo 1 de la Convocatoria son "conurbaciones de población superior a 20.000 habitantes, constituidas por agrupaciones de municipios de menos de 20.000 habitantes" que presentan una continuidad urbanística, de forma que constituyen morfológicamente un único núcleo urbano.

MUNICIPIO	POBLACIÓN
ALBOLOTE	18.306
JUN	3.661
PEUGROS	11.212
PULIANAS	5.366
TOTAL POBLACIÓN	38.545 HABITANTES

MUNICIPIO	POBLACIÓN
CAJAR	4.929
GÓJAR	5.390
HUETOR VEGA	11.844
MONACHIL	7.398
OGÍJARES	13.681
LA ZUBIA	18.574
TOTAL POBLACIÓN:	61.816 HABITANTES

MUNICIPIO	POBLACIÓN
CHURRIANA DE LA VEGA	13.652
CÚLLAR VEGA	7.139
LAS GABIAS	19.364
VEGAS DEL GENIL	10.264
TOTAL POBLACIÓN:	50.419 HABITANTES

Con este supuesto, se dejaban fuera municipios importantes desde tres puntos de vista:

1. Poblacional: Atarte, Santa Fe, Cenes de la Vega... los municipios más urbanos y con mayor población de los limítrofes a cada conurbación.
2. Funcional: son municipios urbanos que Junto a las conurbaciones generan áreas funcionales compactas. Comparten problemáticas comunes al resto de la conurbación.

3 Geográfico: Son municipios que están en el límite de la conurbación y, por tanto, los contempla la convocatoria.

Con este planteamiento se incluían 14 municipios pero se dejaban fuera algunos municipios importantes que por criterio geográfico, poblacional y funcional (como se comenta en el cuadro anterior) no tenía lógica excluirlos.

OPCIÓN 2: MUNICIPIOS CONURBADOS MÁS + ALGUNOS LIMITROFES

Constituye la tercera tipología de área funcional objeto de ayuda, que según el Anexo I de la Convocatoria son "conurbaciones de población superior a 20.000 habitantes, constituidas por municipio o conurbación de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos de menos de 20.000 habitantes". Con este planteamiento se incluyen 17 municipios, tres más que con la opción anterior.

MUNICIPIO (NORTE)	POBLACIÓN
<u>CONURBADOS</u>	
ALBOLOTE	18.306
JUN	3.661
PELIGROS	11.212
PULIANAS	5.366
<u>LÍMITROFE NO CONURBADO</u>	
ATARFE	17.570
TOTAL POBLACIÓN:	56.115 HABITANTES

MUNICIPIO (SUR ESTE)	POBLACIÓN
<u>CONURBADOS</u>	
CAJAR	4.929
GÓJAR	5.390
HUÉTOR VEGA	11.844
MONACHIL	7.398
OGÍJARES	13,681
LA ZUBIA	18.574
<u>LÍMITROFE NO CONURBADO</u>	
CENES DE LA VEGA	7.943

TOTAL POBLACIÓN: 69.749 HABITANTES

MUNICIPIO (SUR-OESTE) POBLACIÓN

CONURBADOS

CHURRIANA DE LA VEGA 13.652

CÚLLAR VEGA 7.139

LAS GABIAS 19.364

VEGAS DEL GENIL 10.264

LÍMITROFE NO CONURBADO

SANTA FE 15.168

TOTAL: 65.587 HABITANTES

Para determinar dicha delimitación del ámbito, se realizó el siguiente análisis previo, que enumera algunas de las consideraciones que se tuvieron en cuenta para la delimitación. Este análisis muestra que nos encontramos ante municipios con una dinámica funcional compartida.

ESTA OPCIÓN CONTEMPLARÍA LOS MUNICIPIOS CONURBADOS MÁS UNO DE LOS LÍMITROFES EN CADA CONURBACIÓN (ATARFE- conurbación norte; CENES DE LA VEGA-conurbación Sur-Este; Santa FE-conurbación Sur-Oeste) CRITERIOS TÉCNICOS:

- Son los tres municipios de mayor población de las tres conurbaciones.
- Los tres municipios están en el primer anillo del área funcional metropolitana.
- Son los municipios donde están ubicados los servicios para la población de la comarca: (SEDE DEL SAE, CADE, SEDES DE CONSORCIOS, GDR...ETC)
- Constituye la tercera tipología de área funcional objeto de ayuda, que según el Anexo I de la Convocatoria son áreas urbanas formadas por un municipio o conurbación de más de 20.000 habitantes y municipios periféricos de menos de 20.000 habitantes, cuyos términos municipales sean limítrofes del primero.
- Los tres municipios limítrofes seleccionados: Atarfe, Santa Fe y Cenes de la Vega son eminentemente "urbanos", y en ellos son de relevancia los usos de carácter residencial y comercial.
- Estos tres municipios responden a las características que precisa el desarrollo de una "smartcity".
- La inclusión de Atarfe en la configuración del Área Urbana Norte también se justifica en la definición de "área urbana de Granada" recogida en el documento de "Áreas Urbanas +50", considerado de interés por la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), la cual ha

participado en el diseño de las bases de la convocatoria y que constituye el foro de referencia para el Intercambio de conocimientos y experiencias sobre Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado.

- La inclusión de Cenes de la Vega en la configuración del Área Urbana Sureste también se justifica con el fin de cerrar el primer anillo metropolitano de Granada en su perímetro sureste, así como en la propia Área Urbana Sureste. También hay que resaltar el carácter residencial del mismo, especialmente en temporada Invernal donde numerosos trabajadores y trabajadoras de la estación de esquí de Monachil, trabajan durante el día en dicho municipio (perteneciente al área seleccionada), pero residen en Cenes de la Vega gracias a la "nueva carretera de la Sierra"
- La inclusión de Santa Fe está clara por su funcionalidad jerárquica con respecto al resto de la conurbación.

En cuanto a los municipios que han quedado fuera:

- A los efectos de la delimitación del área objeto de la definición de una Estrategia de DUSI, las bases de la convocatoria se refieren, ya en su primera página, a "municipios o agrupaciones de municipios que constituyan un área funcional urbana, con una población de más de 20.000 habitantes". La identificación de los ámbitos objeto de esta ayuda FEDER gravita en torno a este concepto de área funcional urbana. Al referirse al concepto de área urbana, el documento orientativo redactado por el grupo RIU (Red de Iniciativas Urbanas), se refiere a situaciones de continuidad urbana, ya sea morfológica y/o funcional, entre varios núcleos o centros urbanos.
- La Convocatoria exige "justificar de forma coherente y razonada la existencia de problemas comunes que afecten a la aglomeración urbana en su conjunto". La homogénea situación de partida en la que se encuentran los territorios objeto de intervención, permite identificarlos, sin lugar a dudas, como áreas urbanas funcionales en el marco de la EDUSI. Técnicamente, lo más ajustado al marco que plantean las bases, es el concepto de área funcional urbana entendido como un ámbito formado por núcleos que, más allá de la proximidad espacial, se encuentren en situación de conurbación física o bien en situación de continuidad funcional, esto es, que mantienen cierta intensidad de relaciones sociales y económicas entre sí, en términos de movilidad, acceso a servicios y dotaciones, y relaciones fluidas y cotidianas entre las poblaciones.
- Esta convocatoria está específicamente diseñada para ámbitos eminentemente "urbanos", y los indicadores que exige a la hora de evaluar la Estrategia Integrada, no responden a las características de los núcleos más pequeños y alejados de las aglomeraciones urbanas (resto de municipios colindantes a las conurbaciones), por lo que su Inclusión desvirtuaría el proyecto, poniendo en riesgo la concesión de la subvención. (Ejemplo: Indicador gases efectos invernadero...)

- Algunos municipios colindantes periféricos tienen un carácter mucho más rural, por lo que sería muy difícil justificar para ellos una estrategia urbana de desarrollo a largo plazo que es lo que exige la convocatoria en esta ocasión. (Iznalloz, Güévejar, Huéjar Sierra, Pinos Genil, Chimeneas, Deifontes, etc...).
- Varios municipios no tiene problemáticas similares respecto a la conurbación con la que limitan. (Víznar, Colomera, Calicasas, Otura, Dílar, Alhendín, La Malahá...)"

b) Doña Soledad Martínez Román, del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:

"¿Cuánto dinero se va a destinar al Programa 113- "Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en entornos de viviendas-cueva de municipios de la provincia de Granada?"

El Diputado de Obras Públicas y Vivienda contesta la pregunta en los siguientes términos:

"La cantidad asignada en el Anexo de Inversiones del Proyecto de Presupuestos de la Excm. Diputación Provincial de Granada para el ejercicio 2016, para la intervención en entornos viviendas cuevas es de 350.000 euros."

c) Doña María Merinda Sádaba Terribas, del Grupo Popular, formula la siguiente pregunta:

"¿Cuál es el procedimiento y cómo se regulan los espacios de esta Diputación para dar ruedas de prensa de partidos políticos?"

El Portavoz del Equipo de Gobierno contesta la pregunta en los siguientes términos:

"Los espacios de esta Diputación para ruedas de prensa se le conceden a los diferentes Grupos Provinciales a petición suya y por orden de solicitud."

d) Don Luis de Haro Rosi Giménez, del Grupo Vamos Granada, formula la siguiente pregunta:

"En base a la moción acordada en pleno de 23 de septiembre, por unanimidad, para la habilitación de un "bono bus solidario para el transporte público de personas desempleadas y familias en riesgo de exclusión social" y en base a la demanda de información de la Plataforma de Desemplead@s de Granada, formulamos las siguientes preguntas:

¿En qué situación se encuentra los estudios económicos necesarios para coordinar la puesta en funcionamiento de este servicio, su financiación y actores necesarios para llevarlo a cabo?

¿Qué asignación presupuestaria se ha contemplado para los presupuestos de 2016 para tal fin?

¿Cuándo se prevé el inicio de la implementación de este bono social y que modelo se está contemplando, en base a soluciones igualitarias para la ciudadanía?"

El Diputado de Obras Públicas y Vivienda contesta la pregunta en los siguientes términos:

"Desde Diputación de Granada se adquirió compromiso de colaboración con la Administración Autonómica y el Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada, a la creación del "Bono Bus Solidario".

Para su trámite es necesario la Adaptación de las Leyes 27/2013 (RSAL) y 15/2014 (RSP), del Estatuto del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Granada.

El consejo de Administración no pudo celebrarse por la ausencia del Vicepresidente, Sr. Torres Hurtado, Alcalde del Ayuntamiento de Granada.

Podía haber habido "quórum" para sacar adelante ciertos puntos, pero no para la adaptación a la ley de los estatutos o para la aprobación de los presupuestos para el año que viene.

Se está vetando e impidiendo la aprobación de los presupuestos y medidas, como la que se propuso desde Diputación de Granada, del "Bono Bus Solidario" para el transporte público de personas desempleadas, puesto que tiene implicaciones presupuestarias.

En cuanto se desbloquee esta situación y sea posible la adopción de los acuerdos efectivos por parte del Consorcio de Transportes, se afrontará el modo de dar respuesta a la moción propuesta por esta Diputación de Granada, a cerca del "Bono Bus Solidario".

e) Don Luis de Haro Rossi Giménez, del Grupo Vamos Granada, formula la siguiente pregunta:

"En base al desarrollo de medidas que garanticen el derecho universal a la vivienda digna para todos los ciudadanos y ciudadanas (art. 47 constitución), formulamos la siguientes preguntas:

¿Qué protocolos existen actualmente a nivel provincial que garanticen y fomenten la intermediación hipotecaria y las medidas preventivas de desahucios de propiedades o de alquiler?

¿Existe algún censo o inventario de viviendas vacías en la provincia de Granada o se han desarrollado iniciativas en ese sentido desde la Diputación provincial de Granada?

¿Existe algún censo de viviendas del SAREB para la provincia de Granada actualizado desde Diputación de Granada?"

La Diputada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente contesta la pregunta en los siguientes términos:

"En respuesta a su pregunta sobre protocolos existentes en la provincia que garanticen y fomenten la intermediación hipotecaria y las medidas preventivas de desahucios de propiedades o de alquiler, le informo que la Excm. Diputación Provincial de Granada tiene formalizado un convenio con el Ilustre Colegio de Abogados de Granada, con fecha 12 de marzo de 2013, en virtud del cual ambas instituciones colaboran para la prestación de un servicio de intermediación, dirigido a las familias en riesgo de ejecución hipotecaria, mediante el mantenimiento de la Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria, dirigida a personas, familias o unidades de convivencia

empadronadas en cualquier lugar de la provincia de Granada, propietarios de la vivienda habitual en cualquier municipio de nuestra provincia, que pueden verse afectadas por situaciones de riesgo residencial y que puedan derivar en ejecuciones hipotecarias, o que se encuentren ya inmersas en procedimientos de ejecución hipotecaria.

En ejecución de ese convenio, la Diputación de Granada mantiene abierta una Oficina de Intermediación Hipotecaria, la cual mantiene relaciones de coordinación con otras oficinas de la misma índole diversos municipios de la provincia.

La Oficina de Intermediación Hipotecaria de la Diputación de Granada, desde su creación, ha tramitado 554 expedientes, ha atendido 1356 visitas presenciales y ha recibido más de 1635 llamadas telefónicas.

Dicho convenio ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2016.”

f) Don Juan Francisco Arenas de Soria, del Grupo de Izquierda Unida para la Gente, formula la siguiente pregunta:

“¿Puede asegurar el Equipo de Gobierno de la Diputación de Granada el cobro del complemento de productividad acordado con los y las trabajadoras de dicha institución y sus organismos autónomos antes de que finalice el año en curso?”

El Diputado de Economía, Recursos Humanos y Patrimonio contesta la pregunta en los siguientes términos:

“La intención del Equipo de Gobierno es cumplir, a la mayor brevedad posible, el Acuerdo de Pleno del mes de abril en materia de Productividad, una vez se complete el expediente de nómina con los correspondientes informes jurídicos favorables.”

A continuación se da cuenta de las siguientes preguntas para su contestación verbal:

a) Pregunta de Doña Luisa García Chamorro, Diputada del Grupo Popular:

“Habiendo tenido conocimiento de que la media maratón-ciudad de Motril no está dentro del calendario 2016 del XXIX Gran Premio de Fondo de Diputación, este grupo interesa conocer los motivos de esta decisión.”

La Sra. García Chamorro da por formulada la pregunta.

Le contesta el Diputado de Deportes y Administración Electrónica, D. Mariano José Lorente García, que dice: Efectivamente la media maratón de Motril por iniciativa y a voluntad expresa del área de Deportes del Ayuntamiento va a continuar realizándose aunque no dentro del Circuito que organiza la Diputación de Granada. Es una voluntad política del Ayuntamiento de Motril que quiere cambiar la filosofía de la celebración de la misma, y por lo tanto nosotros no tenemos más que respetar esa decisión del área de Deportes de ese ayuntamiento. No es una iniciativa

ni una voluntad de la Diputación el no contar con esa prueba dentro del Gran Premio de Fondo, como digo es a petición voluntaria del área de Deportes del Ayuntamiento.

La Sra. García Chamorro le da las gracias, puesto que es lo que queríamos saber, que se trata de voluntad política.

b) Pregunta de Don José Antonio Robles Rodríguez, Diputado del Grupo Popular:

“¿Cuáles son los motivos que llevan al gobierno a cerrar las oficinas comarcales de urbanismo de Dúrcal y Baza el próximo 16 de enero?”

El Sr. Robles da por formulada la pregunta.

El Diputado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez, le contesta: Únicamente obedece a criterios técnicos y organizativos la reordenación del Servicio de Urbanismo. Le pregunté a la Jefa del Servicio que explicara y me diera un informe sobre la motivación, y efectivamente, inicialmente estas Oficinas se constituyen el 8 de enero de 2007 con objeto de dar cobertura en el área de urbanismo, pero principalmente en disciplina urbanística en esas comarcas. La disciplina urbanística es una necesidad, una demanda que tenemos cada vez más de todos los municipios de la provincia, y la necesidad de reorganización y de traer a estos técnicos especializados, fundamentalmente en ese ámbito, a la Diputación, aquí al centro donde estamos, obedece a dar respuesta a todos los municipios en materia de disciplina urbanística. De todas formas, sí hay el compromiso evidentemente que se viene haciendo de cualquier tema de asistencia o asesoramiento en tema de urbanismo, los técnicos se suelen desplazar a aquellas comarcas más lejanas, para evitar que los pueblos por estar más lejos puedan tener un mayor inconveniente a la hora de acceder a los servicios de esta Diputación.

Por su parte el Sr. Robles Rodríguez le dice: Al final lo que se pone de manifiesto, primero es que quien empieza a aceptar municipios de encomienda de gestión que en el entorno de los municipios de Dúrcal, y de la comarca de Baza y Huéscar, es el Partido Popular, yo recuerdo que usted Sr. Entrena que a mí como alcalde me denegó usted esa posibilidad y esa encomienda de gestión. Lo que le quiero decir es que al final, sí, es que la historia es así, usted puede que no lo recuerde, a mí permítame que sí lo recuerde; si es que al final el Consejo de Alcaldes, permítamelo es una chufra, ¿ustedes le han consultado a los alcaldes si quieren que se retiren esas oficinas? No ya a los de las comarcas, al resto de alcaldes de la provincia de Granada. Yo quiero pedirle que recapacite y si faltan medios aquí en esta institución, en el área de urbanismo, pónganlo en marcha. Sr. Vicepresidente, usted como alcalde de Baza, a lo mejor está muy contento de que se le retire de allí una instalación, con lo que eso conlleva de los funcionarios, lo que puedan producir a la hora de consumir allí, si está muy contento que por temas organizativos, me parece muy bien, pero ¿le ha preguntado a los alcaldes de la comarca? ¿le ha preguntado usted al Consejo de Alcaldes? Al final esto era para la foto, para el reglamento, el presupuesto va dentro de unos días al Pleno. ¿No nos va a convocar usted a los alcaldes a que no? Por eso le decía yo que estuviera en el reglamento, que estuviera en el reglamento y tuviera usted la obligación de hacerlo, porque me temía que iba a pasar lo que está pasando. Lo que

quiero pedirles es que recapaciten esa decisión y no cierren esas dos oficinas comarcales que fueron ustedes los que las pusieron en marcha con el Sr. Martínez Caler en el año 2007, y nosotros no las cerramos cuando llegamos al gobierno, porque las creímos muy útiles, y si están cogiendo más encomiendas de gestión pues refuércese esa área, pero desde luego al final por tema organizativos y gastos, es posible que tengamos más gastos cuando se tengan que desplazar los funcionarios desde aquí hasta Freila, que desde Baza a Freila.

El Sr. Villegas Jiménez le contesta: Efectivamente para prestar servicios a los municipios es por lo que se trae aquí y una matización nada más, con independencia de su repetida retórica, lo único que le tengo que decir es que las necesidades van variando y aunque esta Oficina la creo otro equipo de gobierno del Partido Socialista pues las necesidades hoy día, donde hay una demanda casi generalizada en toda la provincia de Granada en tema de disciplina urbanística, por criterios técnicos se entiende que se va a dar un servicio de más calidad y se va a sacar más rentabilidad y se va a trabajar más, se van a aprovechar economías de escala, y se va a prestar en definitiva un servicio a toda la provincia, un servicio más especializado y eso lleva a un mejor servicio de la Diputación, todo lo demás yo entiendo que es un poco embrollar más el asunto.

c) Pregunta de Doña Marta Nieves Ballesteros, Diputada del Grupo Popular:

“Considerando que nos informaron que iban a dismantelar el Tribunal de Contratación de la Diputación de Granada,

¿Qué cambios han introducido en el funcionamiento del mismo desde que dejó de gobernar el Partido Popular?”

La Sra. Nieves Ballesteros da por formulada la pregunta.

El Diputado de Presidencia y Contratación, D. Pedro Fernández Peñalver, le contesta: No ha habido realmente más cambios que los se refieren al nombramiento y adecuación del nuevo Secretario, Ildefonso, que no formaba parte del mismo; el refuerzo con un personal administrativo que haga las tareas propias de administración, que no tenía este Tribunal, de lo que es la tramitación fundamentalmente de la documentación que tiene que ver con los expedientes que van a este tribunal; y ha habido a petición expresa de los tres suplentes de este tribunal, una sustitución de los mismos que se hizo mediante un concurso, con un plazo de 10 días que se otorgó, para que todos los trabajadores de la casa que estuvieran interesados, y que reunieran el perfil y las condiciones técnico-jurídicas necesarias para formar parte del mismo pudieran optar, y a partir de ahí se han cubierto dos de los tres puestos que quedaron vacantes como consecuencia de la decisión que por parte de ellos mismos tomaron de dejar este Tribunal.

La Sra. Nieves Ballesteros le dice: Por sus palabras entendemos que no se va a dismantelar el Tribunal y también que los contratos que licita la Diputación, en el caso de que hay un recurso, se van a someter a este Tribunal. Parece que hubo entonces unas declaraciones a la compañera del Grupo de que se iba a dismantelar el Tribunal y queríamos que esto se quedara aclarado.

El Sr. Fernández Peñalver le aclara: Hay un petición por parte de los miembros del Tribunal en la que además pone en cuestión la necesidad de que siga existiendo este Tribunal o la

posibilidad de acogernos al que existe en la Junta de Andalucía, de adherirnos a ese convenio. Hubo una exposición por mi parte en la Junta de Portavoces o en la Comisión, no recuerdo, y hubo una oposición también de todos los grupos políticos. Yo trasladé y mantuve reuniones con los que son miembros del Tribunal y finalmente entendimos precisamente en aras a esa construcción de consenso, en la que yo hago de intermediario entre lo que dicen los trabajadores y la voluntad política de todos los grupos políticos que existen, y tomando nota de las consideraciones que se hicieron, finalmente llegamos a la conclusión de que era bueno el mantenimiento del Tribunal. Por lo tanto normalidad absoluta, y sobre todo eso, que el debate político sirva para después tomar decisiones, y esta decisión es la que hay ahora mismo sobre la mesa.

d) Pregunta de Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Diputada del Grupo Popular:

“El pasado día 10 de Diciembre se celebró Consejo Rector del CEMCI, donde en uno de los puntos del orden del día, el debate se centró en la propuesta del Diputado del grupo IU, D. Juan Francisco Arenas de Soria, sobre la integración del CEMCI en la Diputación, funcionarización de los trabajadores, e incluso disolución del organismo autónomo como lo conocemos y ha funcionado hasta la fecha.

En consecuencia formulamos al Pleno la siguiente Pregunta:

¿Va a atender las propuestas del Diputado de IU, disolviendo el organismo autónomo, CEMCI, e integrándolo en la Diputación?”

El Sr. Presidente le pregunta a la Sra. Diputada si considera que ha sido contestada con la moción anterior, a lo que la Sra. Hernández Rodríguez le dice: Efectivamente esta pregunta se formuló después del Consejo Rector y antes de conocer la moción del Grupo de Izquierda Unida, y la iba a retirar, porque es lógico si ya se debate la moción. Cuando vi el orden del día, pues la pensaba retirar, pero no obstante, cogiendo el guante del Diputado, qué hubiera pasado si Izquierda Unida no hubiera dejado sobre la mesa la moción, cuál hubiera sido la postura del Partido Socialista.

El Diputado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, D. Manuel Gómez Vidal, le dice: Yo también se lo iba a solicitar que retirara la pregunta, le agradezco que sigan apelando a mi bola de cristal para predecir el futuro, y tiene ahí a D^a. Merinda que me lo señalaba, pero en cualquier caso si vamos a un debate sin apriorísticos, no me voy a pronunciar sobre el futuro.

La Sra. Hernández le contesta: Como yo había adelantado que si sometemos a votación la moción votamos que no, pero pedíamos previamente que quedara sobre la mesa, pues quería conocer la postura del Partido Socialista, pues Sr. Presidente que no tengo respuesta a esta pregunta.

El Sr. Presidente le dice: Creo que se despejará su inquietud en el trascurso de los debates que se tendrán próximamente en esa Comisión a los que nos hemos invitado todos, vamos a tener sobre el futuro del CEMCI.

e) Pregunta de Don Juan Francisco Arenas de Soria, Diputado del Grupo de Izquierda Unida para la Gente:

“¿Tiene intención el equipo de gobierno de la Diputación de Granada de denunciar el contrato actualmente en vigor con la mutua Mutual Midat Cyclops para que pase a efectuar los servicios con ella contratada la Seguridad Social, promoviendo de este modo la gestión pública del servicio en lugar de la gestión actualmente privatizada?”

El Sr. Arenas de Soria da por formulada la pregunta.

El Diputado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, el Sr. Gómez Vidal, le dice: Brevemente, este Diputado votó en aquel proceso en concurrencia pública en contra de esa asociación, porque no es un contrato es un acuerdo de asociación, y en cualquier caso como vence el acuerdo asociativo aproximadamente por el mes de junio pues lo valoraremos para ver si legalmente es posible y a partir de ahí le transmitiré también el posicionamiento nuestro.

f) Pregunta de Don Juan Francisco Arenas de Soria, Diputado del Grupo de Izquierda Unida para la Gente:

“¿Cuándo se va a constituir la Mesa Paritaria de la Agencia Provincial de Extinción de Incendios cumpliendo con el compromiso acordado en el Consejo Rector de dicho organismo celebrado el pasado 25 de noviembre de 2015 a instancias del Grupo Provincial de Izquierda Unida para la Gente?”

El Sr. Arenas de Soria da por formulada la pregunta.

El Diputado de Presidencia y Contratación, Sr. Fernández Peñalver, le contesta: Le informo que con fecha 3 de diciembre, en mi condición de Vicepresidente de la Agencia, firmé una resolución en virtud de la cual se lleva a cabo el nombramiento de las tres personas, funcionarios que esta Comisión reunir, de esta institución, que son: D. Rafael Expósito Calero, Director de Función Pública; D. Sergio García Megías, Jefe de Servicio de Presidencia, y D. Baldomero Álvarez Samaniego, Coordinador y Jefe de Bomberos, como los representantes en esa Mesa Paritaria de Negociación que ha de constituirse. En este momento estamos a la espera de los nombramientos por parte de la Junta de Personal, de sus tres representantes, y son esos 6 miembros los que van a constituir la Mesa Paritaria de Negociación, en la cual se van a tratar todos los temas que están sobre la mesa y que le afectan. Igualmente, se nombra en la misma Resolución a D^a María Encarnación Perea Sánchez, Secretaria de la Agencia, como la Secretaria de dicha Mesa. Esa es la resolución que hay, por lo tanto la constitución va a ser inmediata en cuanto tengamos los nombres de los representantes de la Junta de Personal para empezar a trabajar.

El Sr. Arenas de Soria dice: Nos alegra que se haya constituido y sobre todo pedir la máxima receptividad hacia un servicio tan importante para los ciudadanos/as de nuestra provincia, y donde los trabajadores/as del servicio se están jugando la vida todos los días.

Finaliza el Sr. Fernández Peñalver y dice: Estamos totalmente de acuerdo y aprovecho para saludar a los miembros de la Junta de Personal que están aquí presentes de la Agencia Provincial

de Extinción de Incendios. Nos parece un tema muy importante resolver aquellas cuestiones que ya hemos tenido ocasión de conocer, el propio Presidente de la institución y yo como responsable directo de la Agencia, y por lo tanto confiamos en que en esa mesa se avance en positivo hacia las consideraciones que hay ahora mismo y los temas que tienen que ver con sus puestos de trabajo.

g) Pregunta de Don Juan Francisco Arenas de Soria, Diputado del Grupo de Izquierda Unida para la Gente:

“Tras la última reunión del Consejo Rector del CEMCI no quedó clara la situación administrativa en la que llegó a dicho organismo el trabajador de esta Diputación Provincial S. Luis Salvador, afirmando Dña. Alicia Solana Pérez, Jefa de Servicio Docente y Coordinación General del CEMCI que desde este centro no se había solicitado ningún tipo de personal para el puesto que desempeñaría el citado trabajador y que solamente se recibió una hoja en la que se le comunicaba el traslado. ¿Podría clarificarse la motivación del traslado realizado, si consta o no expediente administrativo del mismo y si es una práctica habitual la de ceder personal de la Diputación Provincial a los organismos autónomos sin requerimiento/solicitud de los mismos?”

El Sr. Arenas de Soria da lectura a la literalidad de la pregunta tanto en cuanto considera que se ha quedado en casi nada la reducción que hay en el orden del día, sobre todo para facilitar la respuesta de quien le vaya a responder.

El Diputado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, el Sr. Gómez Vidal, le contesta: Pregunta usted por una situación de personal que es antecedente a nuestra llegada al gobierno, una de las primeras decisiones del Diputado Delegado de RRHH, fue declarar al D. Luis Salvador en situación de servicios especiales por su dedicación exclusiva al ayuntamiento de Granada con efectividad de 13 de junio. En cualquier caso sí lo ofrezco, porque realmente, y se lo ofrecí en el Consejo Rector, que nos íbamos a interesar por el expediente, pues que usted acceda y usted mismo integre la contestación sobre la motivación y en su caso si esa es la práctica, eso sería lo que yo le pediría que accediera usted en el derecho que usted tiene como Diputado de acceso, que accediera al expediente.

33º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

URGENCIA A) SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MANO DE OBRA PARA PFEA ORDINARIO 2015 DE LOS MUNICIPIOS DE ALBUÑOL, OTURA, PAMPANEIRA, RUBITE, GÓJAR Y ALAMEDILLA.

Previa la oportuna declaración de urgencia (art. 83 del ROF) aprobada por 25 votos a favor (PSOE, PP, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA), ninguno en contra y 2 abstenciones (IU), la Presidencia informa que como todos conocen, hay algunos ayuntamientos que tienen dificultades para acreditar estar al día en el pago de la Seguridad Social y otras obligaciones de índole tributario, que por el procedimiento no pueden gestionar de manera directa las obras del PFEA, se trata de aprobar hacer desde la institución provincial la solicitud para la ejecución de los trabajos del PFEA en esos Ayuntamientos, por lo que la Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible, presenta la siguiente PROPUESTA:

“Visto que debido a las dificultades de algunos municipios de esta provincia, que se relacionan a continuación, de gestionar directamente sus obras afectas al PFEA 2015, la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA ha propuesto se asigne a la Diputación Provincial de Granada la gestión de estas obras para que no se vean perjudicados los desempleados agrícolas de los mismos. Siendo estos municipios: ALBUÑOL, OTURA, PAMPANEIRA, RUBITE, GÓJAR Y ALAMEDILLA.

Visto que el Estado, a través del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), antes INEM, financia la mano de obra con una cantidad que asigna a cada municipio en función de los desempleados agrícolas y que los materiales, que son un 40% de la cantidad anterior, se financian conjuntamente por la Junta de Andalucía y la Diputación, en un 75% y 25% respectivamente.

Visto que cada municipio ha adoptado un Acuerdo de Pleno en el que renuncia a su derecho a percibir la subvención correspondiente al PFEA Ordinario 2015 a favor de la Excm. Diputación Provincial de Granada, autorizando a la Dirección Provincial del SPEE para que designe como beneficiario de la misma a la mencionada Diputación Provincial.

Visto que en atención a esta renuncia y previa consulta con la Intervención General del Estado, en la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA en la provincia se nos insta a hacer los trámites necesarios para solicitar la asignación correspondiente a estos municipios.

Y visto el Informe del Jefe de Servicio en funciones de PFEA, de fecha 4 de diciembre de 2015.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple de los miembros de la Corporación, de conformidad con el Artículo 47.1 y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, y artículo 70.19 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de la subvención para mano de obra para PFEA Ordinario 2015 de los municipios de ALBUÑOL, OTURA, PAMPANEIRA, RUBITE, GÓJAR Y ALAMEDILLA, por parte de la Diputación Provincial de Granada.

SEGUNDO.- Aprobar la gestión del programa por parte de Diputación Provincial de Granada de estos proyectos al objeto de que los desempleados agrícolas de los mismos no se vean perjudicados, ya que la finalidad del PFEA Ordinario es la garantía de rentas de los desempleados agrícolas.

TERCERO.- Realizar los trámites pertinentes desde el servicio PFEA para la correcta ejecución de dichos expedientes”.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia celebrada el día 14 de diciembre de 2015, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.**

URGENCIA B) DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE MORELÁBOR, PULIANAS, LA ZUBIA, PELIGROS, NÍVAR Y GÜEJAR SIERRA; Y APROBAR DEFINITIVAMENTE EL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO TRATAMIENTO DE RESIDUOS MUNICIPALES.

Aprobada la declaración del urgencia del asunto (art. 83 ROF), con 14 votos a favor (PSOE, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA), 11 en contra (PP) y 2 abstenciones (IU), la Presidencia da cuenta de la siguiente Propuesta, formulada por la Diputada Delegada de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente presenta la siguiente PROPUESTA:

“Con objeto de garantizar el acceso de todos los municipios de la provincia al Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, dada la especial incidencia de dicho servicio público en la salud humana y el medio ambiente, y el ejercicio de las competencias propias que en dicha materia les atribuye la legislación vigente.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en su sesión de 19 de noviembre de 2015, sobre el modelo de Convenio entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos de la Provincia sobre la prestación del servicio público tratamiento de residuos municipales, del que se dio traslado a los Ayuntamientos para que formularan las alegaciones que estimasen oportunas.

Vistas las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Morelabor, Pulianas, La Zubia, Peligros, Nívar y Güéjar Sierra.

Visto el Informe Jurídico de fecha 15 de diciembre de 2015, el informe de Secretaría General y de la Intervención de esta misma fecha, obrantes en su expediente.

SE PROPONE la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Morelabor, Pulianas, La Zubia, Peligros, Nívar y Güéjar Sierra.

SEGUNDO.- Aprobado definitivamente el Convenio entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos de la Provincia sobre la prestación del servicio público tratamiento de residuos municipales según el texto del mismo aprobado por el Pleno en sesión de 19 de noviembre de 2015.

TERCERO.- Dar traslado del mismo a los Ayuntamientos como paso previo a su formalización, interesándose que se adopte el pertinente acuerdo por el Ayuntamiento Pleno para su aprobación y suscripción, debiéndose remitir certificación del mismo con antelación al 30 de diciembre de 2015.”

El Sr. Presidente dice: La propuesta que se trae, que tienen ustedes en el expediente, es la desestimación de las alegaciones presentadas por estos ayuntamientos en base a los argumentos jurídicos que obran en el expediente, realizados por los técnicos de la institución provincial.

Defiende el punto por parte del Grupo Socialista, D^a M^a de los Ángeles Blanco López, que dice: En los informes consta que han sido desestimadas las alegaciones que se han hecho, creo que desde el punto de vista jurídico ahí están los informes. Pero lo importante es que los plazos corren, que tenemos que seguir dando este servicio a los ayuntamiento de la provincia, y lo que les pediría es que hagan un ejercicio de responsabilidad, que aprobemos definitivamente este convenio, que ya lo tiene todos los ayuntamientos, que muchos de ellos ya se han adherido al convenio y que avancemos.

Por parte de Grupo de Izquierda Unida para la Gente, D. Juan Francisco Arenas de Soria, dice: La documentación la recibimos ayer a la una y pico de la tarde y nos ha sido totalmente imposible conocerla en profundidad por lo cual, por eso hemos votado en contra de la urgencia, no porque no sea urgente, sino porque es un asunto que desconocemos por completo, e igualmente el contenido no podemos votarlo ni a favor ni en contra, porque lo desconocemos por imposibilidad. Yo siempre pido la consideración de que somos un grupo de 2 diputados; Vamos Granada, 1; Ciudadanos, 2; y nos cuesta mucho más trabajo que a ustedes que son 11. Le agradeceríamos que aunque sea urgente por lo menos nos den 1 día, que nos de 24 horas para estudiarlo.

El Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio Robles Rodríguez, dice: Nosotros hemos votado en contra de la urgencia, porque no creemos que sea urgente, yo creo que confundimos las prisas con la urgencia, porque vamos tener otro pleno el día 29 de diciembre y se podía haber incluido perfectamente en el pleno. Pero no sé noto cierta opacidad, o no sé lo que es, pero aquí había una buena costumbre en esta casa, y es que en la Junta de Portavoces o cuando nos veíamos, si había un asunto de urgencia, nos decían que iba a ver un asunto de urgencia. No vayan a decir que esto lo pensaron ayer, porque el Sr. Gómez Vidal, le dijo a mi compañero Jesús el martes, que iba a ir por urgencia este asunto, y no sé por qué se pierden esas buenas costumbres y qué se persigue con eso, pero en fin ustedes son los responsables y hagan lo que tengan que hacer. Yo sé que usted también ha comentado que hay una oposición leal y otra que no, y que en el presupuesto se le iba a dar una oposición y otra, eso ha ocurrido así, pero usted se manifestó de la otra forma que le estoy diciendo. No entiendo por qué la urgencia, ¿me quiere usted decir qué efectos va a producir antes del día 29 de diciembre? ¿qué efectos va a producir antes de que se apruebe el reglamento? Ahora sigo con la siguiente ¿qué efectos va a producir mientras no esté aprobado el reglamento definitivamente? Usted sabe como yo, que ninguno. Ahora que lo quieren traer por urgencia, pues me parece extraordinario, no me voy a meter

mucho en el debate, porque estamos en previo de la Navidad. Pero al final le van a meter en un lío Sr. Gómez Vidal, no le quepa a usted la menor duda. Los ayuntamientos que usted Sr. Presidente presume todos los días de defenderlos, de querer hacer la autonomía municipal, usted nos va a tener de cobradores del frac, porque está bien que tenga una tasa del ayuntamiento y que la delegue en la institución provincial la recaudación del servicio, sólo nos va a dar el 70% del servicio, o sea, los ayuntamientos vamos a tener que pagar sí o sí. Y no es capaz usted ni de asumir su responsabilidad, porque dice usted, yo le delego el cobro de la tasa, y si usted no es capaz de cobrarla, es su problema, no del ayuntamiento que le delegue, eso entiendo yo. Y aunque todos los días nos dice que los ayuntamientos los va a respetar, que el Consejo de Alcaldes poco más o menos que es el Congreso de los Diputados, luego la realidad nos dice que es otra cosa muy diferente. Y sobre todo las dudas que yo puse de manifiesto el otro día en la intervención, aquí el informe dice que el art. 87 de la ley 5/2010, se puede cobrar a través de la Junta de Andalucía, pero lo que no dice es que son para entidades locales de cooperación, me pregunto si la Diputación es una entidad local de cooperación, me pregunto si se ha hecho lo que pedía el Sr. Interventor en ese informe, que se consultara a esas administraciones tanto al gobierno de España, como al gobierno de la Junta de Andalucía, como al gobierno de la propia Diputación, si eso se podía llevar a cabo, y eso me consta que no se ha hecho, y así sucesivamente. Y al final no sé los pasos que han dado con los grandes deudores de la extinta Resur para ver qué va a pasar en el futuro, porque a mí me consta que en Las Gabias no se ha hecho nada, a mí me consta que en Motril no se ha hecho nada, a mí me consta que en Granada no se ha hecho nada, y al final nos podemos encontrar con un problema que es el que tuvimos hace unos años, y creo que infinitamente antes, que nos ocurrió hace unos años. Y sobre todo, si de verdad nos respetan a los ayuntamientos, no nos hagan perder el tiempo, si el Interventor decía que no se podía modificar las cláusulas del 3.1. al 3.9, pues mire las alegaciones casi todas versan sobre eso, diga pues mire usted sobre esto no se aceptan sugerencias, y no nos hagan perder el tiempo, y lo decía el Interventor en su informe. Porque al final lo que ocurre aquí Sr. Presidente, es que usted dice, los ayuntamientos, sí los ayuntamientos pero luego, aquí aunque yo no sea capaz de cobrarle a la gente, usted me paga a mí lo que tenga que pagarme porque para eso yo soy la Diputación y me tiene usted que pagar y eso es lo que hay. Por tanto, nosotros estamos en contra también en el fondo. Pero Sr. Presidente de usted instrucciones de que cuando vaya a venir un asunto de urgencia con absoluta transparencia que nos lo diga, que no pasa absolutamente nada, y así el Sr. Arenas le podrá votar a favor de la urgencia, nosotros también. Y termino, Feliz Navidad y próspero año nuevo a toda la Corporación y a todos los que nos encontramos aquí.

La Sra. Blanco desea precisar: Simplemente decir que esta institución lo único que pretende es cumplir lo que todos sabemos, una sentencia que tenemos y lo que intentamos es darle el mejor servido a los ayuntamientos de la provincia. El convenio, tengo que felicitar aquí a los técnicos, cuando se hizo, y sobre todo la rapidez con la que se han informado las alegaciones, la rapidez y la urgencia es precisamente por eso, porque hoy es día 17, y bueno hasta final de año estoy convencida, porque además así me lo han expresado, que muchos de los ayuntamientos están esperando, están deseando de llevar el convenio a su pleno para

aprobarlo cuanto antes, porque eso es lo que ellos están deseando para que el servicio, se va a seguir prestando, y se haga dentro de la normalidad. Por tanto yo en las cuestiones técnicas no voy a entrar, porque creo que no me corresponde, sí entiendo que al Partido Popular no le guste el convenio, no le gusten las maneras, pero esta institución, desde el principio, ya lo dijo el Presidente, y lo seguimos diciendo todos los miembros del gobierno, lo que pretendemos es reforzar la autonomía local, nuestra relación va a ser con los ayuntamientos pero además de que es nuestra intención es que no los ha dicho así una sentencia del Tribunal Superior de Justicia, por tanto creo que es nuestra responsabilidad hacerlo así, y por eso lo vamos a seguir haciendo.

Finalmente, sometido el expediente a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

A favor: 14 (PSOE, CIUDADANOS, VAMOS GRANADA)

Votos en contra: 11 (PP)

Abstenciones: 2 (IU)

Por consiguiente, **el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por los Ayuntamientos de Morelabor, Pulianas, La Zubia, Peligros, Nivar y Güéjar Sierra.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Convenio entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos de la Provincia sobre la prestación del servicio público tratamiento de residuos municipales según el texto del mismo aprobado por el Pleno en sesión de 19 de noviembre de 2015.

TERCERO.- Dar traslado del mismo a los Ayuntamientos como paso previo a su formalización, interesándose que se adopte el pertinente acuerdo por el Ayuntamiento Pleno para su aprobación y suscripción, debiéndose remitir certificación del mismo con antelación al 30 de diciembre de 2015.

El Sr. Presidente antes de levantar la sesión saluda al Sr. Alcalde de Villanueva de Mesía y a nuestra anterior compañera de fatigas en la oposición del gobierno anterior, Asunción Pérez Cotarelo, que ha querido acompañarnos, así como a la representación de los trabajadores de la casa que nos habéis acompañado también durante todo el pleno. Es verdad que tendremos previsiblemente Pleno el día 29, pero como antes está Nochebuena y Navidad, pues desearles que pasen unos días lo más felices posibles, los creyentes con sus belenes o no belenes, y los que son menos creyentes con lo que tengan la consideración de acompañarse en esas veladas que son normalmente de alegría y de familia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Excmo. Sr. Presiente se levanta la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General Certifico.

EL SECRETARIO GENERAL